

8

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**  
**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**



ENE 2018



R E C I B I D O	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
	VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
	389 16 ENE 2018
	HORA: 12:30 FIRMA: 

**INFORME FINAL DEL TEXTO**

**“TEXTO: EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (SAC) Y LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON EL NUEVO MODELO DEL SINEACE-PERÚ”**

**AUTOR: VICTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS**

(PERIODO DE EJECUCIÓN: Del 01 de octubre 2016  
al 30 de setiembre 2017)  
(Resolución de aprobación N° 870-2016-R)

Callao, 2017


## **DEDICATORIA**

A quienes promueven el aseguramiento de la calidad educativa en las instituciones de educación superior.



## AGRADECIMIENTO

A Dios pues indica mi camino a seguir, a las entidades y organismos dedicados a la acreditación en el Perú, a las autoridades de las instituciones de educación superior, así como del Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP por permitir la utilización de sus documentos como referencias, a los docentes de diferentes universidades del Perú porque mediante los *Coloquios de Especialistas* vamos creciendo en el tema del aseguramiento de la calidad educativa. Finalmente, a todas las personas que de alguna manera colaboraron con la edición del presente libro.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail stroke extending to the right.

# I. INDICE

## 1.1 LISTA DE CONTENIDO

I.	INDICE	1
1.1	LISTA DE CONTENIDO	1
1.2	LISTA DE FIGURAS	4
II.	PRÓLOGO	6
III.	INTRODUCCIÓN	7
IV.	CUERPO DEL TEXTO O CONTENIDO	8
CAPÍTULO I LA LEY UNIVERSITARIA Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA		9
1.1	LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL PERÚ	9
1.2	LEY UNIVERSITARIA EN EL PERÚ. LEY 30220	9
1.3	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	11
1.4	DECRETO SUPREMO 016 DEL MINISTERIO DE ECUACIÓN	11
1.4.1	Relación del SAC con el nuevo modelo	12
1.5	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	13
1.5.1	Política de Calidad - Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU	13
1.6	ROL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO EN EL SACE	14
CAPÍTULO II PILARES DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA		15
2.1	PILARES EN QUE SE SUSTENTA EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	15
2.2	PILAR 1: LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	16
2.3	PILAR 2: EL FOMENTO	17
2.4	PILAR 3: LA ACREDITACIÓN	17
2.5	PILAR 4: EL LICENCIAMIENTO	18
CAPÍTULO III RELACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN CON LOS OTROS PILARES DEL SAC		19
3.1	LA ACREDITACIÓN PARA ASEGURAR LA CALIDAD EDUCATIVA	19
3.2	RELACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN CON LOS OTROS PILARES DEL SACE	20
3.3	ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO	22
3.4	ACREDITACIÓN Y FOMENTO	22
3.5	ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	23

<b>CAPÍTULO IV EL ESPÍRITU DEL NUEVO MODELO DE ACREDITACIÓN. ASPECTOS COMPARATIVOS CON EL MODELO ANTERIOR</b>	<b>25</b>
<b>4.1 LA ACREDITACIÓN EN EL PERÚ</b>	<b>25</b>
<b>4.2 MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA</b>	<b>27</b>
<b>4.3 ELEMENTOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN</b>	<b>28</b>
<b>4.4 LÓGICA DEL MODELO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>29</b>
<b>4.5 RELACIÓN DE DIMENSIONES Y FACTORES DEL MODELO</b>	<b>29</b>
4.5.1 Dimensiones	30
4.5.2 Factores	31
4.5.3 Estándares	32
<b>4.6 CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN</b>	<b>33</b>
<b>4.7 ASPECTOS COMPARATIVOS DEL ACTUAL MODELO CON EL MODELO DEL 2008</b>	<b>33</b>
<b>4.8 LÓGICA Y ESPÍRITU DEL ACTUAL MODELO DE ACREDITACIÓN</b>	<b>38</b>
<b>4.9 DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN, LA PARTICIPACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS Y A LAS ENTIDADES EVALUADORAS EXTERNAS</b>	<b>40</b>
4.9.1 Objetivo	40
4.9.2 Alcance	40
4.9.3 Base normativa	41
4.9.4 Disposiciones generales	41
4.9.5 Disposiciones específicas. - Procedimientos	42
4.9.6 Responsabilidades	42
4.9.7 Disposiciones transitorias y complementarias	42
4.9.8 Anexos	42
4.9.9 Formatos	42
4.9.10 Flujogramas	43
<b>CAPÍTULO V EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ACREDITACIÓN DEL SINEACE</b>	<b>44</b>
<b>5.1 ETAPAS ESTABLECIDAS PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN</b>	<b>44</b>
5.1.1 Etapa previa	44
5.1.2 Autoevaluación	44
5.1.3 Evaluación externa	45
5.1.4 Acreditación	45
<b>5.2 ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN INTEGRAL CON ALTO GRADO DE EMPLEABILIDAD SEGÚN EL ESPÍRITU DEL MODELO</b>	<b>45</b>

<b>CAPÍTULO VI PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA</b>	<b>49</b>
<b>6.1 INSTRUMENTOS A UTILIZAR</b>	<b>49</b>
<b>6.2 PROGRAMAR ACTIVIDADES SEGÚN ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN</b>	<b>50</b>
6.2.1 Principales actividades a desarrollar en la etapa previa	50
6.2.2 Principales actividades a desarrollar en la autoevaluación	53
6.2.3 Principales actividades a desarrollar en la evaluación externa	55
6.2.4 Principales actividades a desarrollar en la acreditación	56
<b>6.3 PROYECTO DE ACREDITACIÓN</b>	<b>56</b>
6.3.1 Contenido	56
6.3.2 Actividades	57
<b>6.4 CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJOS</b>	<b>60</b>
<b>6.5 ANÁLISIS VALORATIVO POR CADA FACTOR Y ESTÁNDAR</b>	<b>62</b>
6.5.1 Propósitos congruentes a la propuesta de los G. de I. coherentes con la institución	63
6.5.2 Sistema de gestión de la calidad implementado	63
6.5.3 Lineamientos y políticas implementadas para realizar el quehacer universitario con calidad y responsabilidad social	64
6.5.4 Estrategias de enseñanza aprendizaje evaluación y gestión del perfil del egresado alineado al propósito institucional	64
6.5.5 Plan de estudios por competencias u orientado al desarrollo de competencias	65
6.5.6 Gestión de los docentes encargados de ejecutar el plan curricular y generar nuevos conocimientos	66
6.5.7 La infraestructura adecuada para la formación por competencias	66
6.5.8 Investigación para graduación, desarrollo tecnológico e innovación	67
6.5.9 Los recursos humanos como soporte institucional	68
6.5.10 Seguimiento al estudiante para verificar su desempeño	68
6.5.11 Verificación del perfil de egresado, competencias y propuesta de G. de I. a la unidad académica	69
6.5.12 Bienestar del estudiante, docente y los recursos humanos	69
<b>6.6 ESTABLECER MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>70</b>
6.6.1 Contextualización	71
6.6.2 Análisis	72
6.6.3 Conclusión	73
6.6.4 Sistematización	75
<b>6.7 DEFINICIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR ESTÁNDAR Y LOGROS PARA LA ACREDITACIÓN</b>	<b>76</b>
<b>6.8 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN</b>	<b>76</b>
<b>6.9 TALLERES PARA SOCIALIZAR RESULTADOS</b>	<b>76</b>



6.10	PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL PARA SU APROBACIÓN	77
CAPÍTULO VII SISTEMATIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN POR CADA UNO DE LOS FACTORES DEL MODELO		78
7.1	GENERACIÓN DE REGISTROS UTILIZANDO INSTRUMENTOS	78
7.1.1	Planificación	78
7.1.2	Ejecución	78
7.1.3	Verificación	78
7.1.4	Actuación	79
7.2	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS, VALORACIÓN Y PLANES DE MEJORA	79
CAPÍTULO VIII ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN		81
8.1	PARTES DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN	81
8.2	RECOMENDACIONES AL ELABORAR EL INFORME FINAL	81
8.3	VALORACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN POR CADA ESTÁNDAR	83
8.4	ORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN	84
8.5	ANEXOS DEL IFA	84
8.6	SOCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA SU APROBACIÓN	84
CAPÍTULO IX CONSIDERACIONES FINALES		85
9.1	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD MEDIANTE LA ACREDITACIÓN	85
9.2	IMPACTO DE LA ACREDITACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO	85
REFERENCIALES		87
APÉNDICES		I
Apéndice 1 Matriz del modelo		i
Apéndice 2 SECUENCIA DE LA ESTRATEGIA METODOLOGICA CACs para valorar un estándar		xii
ANEXOS.		XVI
Anexo 1 Directiva para la acreditación		xvi

## 1.2 LISTA DE FIGURAS

Fig. N° III.1	Aseguramiento de la calidad educativa en el Perú.....	19
Fig. N° III.2	Pilares de la política de aseguramiento de la calidad.....	20
Fig. N° III.3	Interrelación de los cuatro pilares del SAC y las entidades responsables ....	21
Fig. N° IV.1	La acreditación en el Perú .....	25



Fig. N° IV.2 Carátula del Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria, ambas versiones.....	27
Fig. N° IV.3 Estructura de la matriz de estándares .....	28
Fig. N° IV.4 Lógica del modelo de acreditación de los programas de estudios de educación superior .....	29
Fig. N° IV.5 Relación de dimensiones y factores del modelo de acreditación.....	30
Fig. N° IV.6 Relación de las dimensiones, factores y estándares del modelo actual .....	32
Fig. N° IV.7 Criterios para la acreditación .....	33
Fig. N° IV.8 Interacción de los factores del modelo de calidad .....	39
Fig. N° V.1 Etapas de la acreditación.....	44
Fig. N° V.2 Coherencia externa e interna en investigación.....	47
Fig. N° VI.1 Interiorizando el espíritu del estándar .....	62
Fig. N° VI.2 La universidad está relacionada con su contexto .....	71
Fig. N° VI.3 Metodología CACs, Contextualizando .....	72
Fig. N° VI.4 Metodología CACs, Analizando .....	73
Fig. N° VI.5 Metodología CACs, Concluyendo.....	74
Fig. N° VI.6 Todo debe analizarse con el ciclo PHVA .....	74
Fig. N° VI.7 Metodología CACs, Sistematizando .....	75
Fig. N° VII.1 Carátula del documento en consulta.....	79
Fig. N° VII.2 Formato para visualizar el cumplimiento de un estándar.....	80
Fig. N° VIII.1 Formato establecido por la directiva .....	83



## II. PRÓLOGO

El Aseguramiento de la Calidad Educativa es un término que se está utilizando últimamente luego de la dación de la Ley 30220, Ley Universitaria y especificado, aclarado y detallado mediante el Decreto Supremo 016-2015-MINEDU, sin embargo, los inicios de los cambios hacia la mejora comienzan con la Ley 28044, Ley General de Educación donde se menciona la creación de un sistema para la acreditación, le siguen el Proyecto Educativo Nacional, la Creación del SINEACE mediante la Ley 28740, los modelos de acreditación mediante su operador CONEAU hasta 2014 que se promulga la Ley Universitaria actual. Para la acreditación en el Perú se cuenta a partir del 2008 con un modelo establecido por el SINEACE, (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa) y mediante dicho instrumento se fue evaluando y acreditando a las carreras profesionales. En marzo del 2016 el mismo SINEACE publica otros estándares dejando sin efecto los del 2008.

En el presente texto se explicitan las características del modelo 2016, su relación con el SACE y los procedimientos establecidos para la acreditación de las carreras de ingeniería, con ejemplos y estrategias metodológicas seguidas por especialistas dedicados al proceso de acreditación.

El autor.



### III. INTRODUCCIÓN

#### 3.1 CONTENIDO DEL TEXTO

Pre faciales

Capítulo I.-

La Ley universitaria y el aseguramiento de la calidad educativa

Capítulo II.-

Pilares del sistema de aseguramiento de la calidad educativa

Capítulo III.-

Relación del proceso de acreditación con los otros pilares del SAC

Capítulo IV.-

El espíritu del nuevo modelo de acreditación. Aspectos comparativos con el modelo anterior

Capítulo V.-

El proceso de autoevaluación en el marco del nuevo modelo de acreditación del SINEACE

Capítulo VI. -

Procedimientos para la acreditación de los programas de ingeniería eléctrica

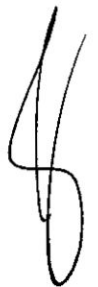
Capítulo VII.-

Sistematización de los medios de verificación por cada uno de los factores del modelo

Capítulo VIII.-

Elaboración del informe final de autoevaluación

Capítulo IX.-



Consideraciones finales

Apéndice

Anexos

### **3.2 IMPORTANCIA DE LA OBRA**

Para la acreditación de los programas de estudios de la educación superior universitaria se hace imprescindible contar con un texto de esta naturaleza, donde se indiquen las buenas prácticas en otras unidades académicas similares, así como brindar la oportunidad que los especialistas vuelquen sus experiencias de acuerdo a casos y buenas prácticas establecidas.

### **3.3 JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA**

El SINEACE publicó el nuevo modelo para la acreditación sin su guía de procedimientos y sus características difieren con el modelo anterior, el nuevo tiende a ser cualitativo y requieren una evaluación como tal. A comienzos del año 2017 se publica la Directiva que regula el proceso de acreditación en las instituciones educativas a nivel nacional.

Se cuenta con el marco normativo, mas no con los procedimientos ni con guías ni instructivos, en tal sentido el texto propuesto relacionará el marco normativo, la experiencia de su autor y la casuística en otras unidades similares para establecer los mecanismos y procedimientos que se requieren para asegurar la calidad educativa, por lo que se justifica plenamente su edición.

## **IV. CUERPO DEL TEXTO O CONTENIDO**

En los ítems siguientes se colocan el desarrollo de los nueve capítulos programados en el contenido del texto.

Se subdividió en capítulos a fin de mantener una secuencia ordenada de conceptos.



## CAPÍTULO I

### La Ley universitaria y el aseguramiento de la calidad educativa

#### 1.1 LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL PERÚ

Se inicia realmente cuando se promulga la Ley General de Educación Ley 28044 donde se habla de cómo debemos mejorar la calidad de servicio educativo, del sistema de acreditación y como es su relación desde los niveles iniciales hasta el universitario.

A la fecha, con el proceso de licenciamiento y acreditación se busca afianzar el servicio educativo con calidad de servicio. Mas en detalle sobre este proceso está colocado en el capítulo III del presente libro.

#### 1.2 LEY UNIVERSITARIA EN EL PERÚ. LEY 30220

El 09 de Julio del 2014 se publicó la Ley 30220, Ley Universitaria (Ley 30220, 2014), con el objetivo de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades y promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura; asimismo, establecer los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. La misma ley señala que el Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

Además, la Ley 30220 Indica que las universidades en el Perú deben basarse en los siguientes principios:

- 
- *Búsqueda y difusión de la verdad.*
  - *Calidad académica.*
-

- 
- *Autonomía.*
  - *Libertad de cátedra.*
  - *Espíritu crítico y de investigación.*
  - *Democracia institucional.*
  - *Meritocracia.*
  - *Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.*
  - *Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.*
  - *Afirmación de la vida y dignidad humana.*
  - *Mejoramiento continuo de la calidad académica.*
  - *Creatividad e innovación.*
  - *Internacionalización.*
  - *El interés superior del estudiante.*
  - *Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.*
  - *Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.*
  - *Ética pública y profesional.*
- 

Esta Ley pone énfasis en el cumplimiento de cánones de calidad educativa en las universidades y como parte de este criterio crea la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), establece criterios para la acreditación y certificación sentando las bases para el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educativa SACE y dispone la reorganización del SINEACE mediante una de las disposiciones complementarias transitorias.



### 1.3 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

El MINEDU mediante su Dirección General de Educación Superior Universitaria (*Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU MINEDU, 2015*) indica que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad asegura el conocimiento público de estos y otros criterios de calidad, a través de indicadores, vinculados a la provisión del servicio educativo, lo que permite demostrar que la educación universitaria se convierte en un espacio para la conservación de las grandes tradiciones culturales; para la generación de los valores ciudadanos y la crítica a todo mecanismo de domesticación de la conciencia a través de las ideas; todo lo cual legitima y justifica la inversión social en este campo. De esta manera, la valoración pública legitima social, política y económicamente a la Institución.

### 1.4 DECRETO SUPREMO 016 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En la difusión que hace la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU del Ministerio de Educación del Perú (*MINEDU Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, 2015*) se indica que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad – SAC supone un conjunto de mecanismos que tienen como principal objetivo lograr que la universidad cumpla con estándares básicos de calidad, que sean superados constantemente, en la búsqueda de la excelencia académica, definiendo los siguientes pilares:

- Pilar 1: Licenciamiento
- Pilar 2: Acreditación
- Pilar 3: Establecimiento de sistemas de información para el sistema de educación superior universitaria
- Pilar 4: Establecimiento de incentivos para la mejora continua



El control de calidad es equivalente al licenciamiento, la garantía de la calidad a la acreditación y ambos al mejoramiento de la calidad. El licenciamiento es una condición necesaria para iniciar el proceso de acreditación voluntaria. El licenciamiento y la acreditación comprenden dos etapas complementarias del SAC.

(..) En ese sentido, los Pilares sientan las bases para la creación e implementación gradual del SAC en la educación superior universitaria. De esta manera, incorporan mecanismos de aseguramiento de la calidad e instrumentos idóneos para su institucionalización y funcionamiento que luego podrán ser complementados, profundizados o innovados. (MINEDU Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, 2015)

#### 1.4.1 Relación del SAC con el nuevo modelo

El nuevo modelo de calidad se sustenta en los fundamentos del SAC y se orienta a la búsqueda de la coherencia interna y externa.

Abordando el aseguramiento de la calidad con un enfoque estratégico institucional el fomento y la información confiable y oportuna son transversales a los procesos de licenciamiento y acreditación.



Fuente: Elaboración propia en el ICDESP



## 1.5 SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

La Ley Universitaria N° 30220 en el tercer párrafo del artículo 1 señala que el Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Establece la implementación de un sistema que asegure la calidad educativa.

Con la promulgación de la ley el Estado inicia el diseño de procesos hacia el mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones universitarias, desde la perspectiva del aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria el licenciamiento es uno de los pilares sobre los que se construye el sistema de aseguramiento de la calidad SAC.

En el marco de esta política, el licenciamiento y la acreditación forman dos etapas complementarias del aseguramiento de la calidad. (*MINEDU Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, 2015*)

### 1.5.1 Política de Calidad - Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU

El objetivo establecido en la norma es garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación.

El actor principal es el estudiante como foco en su formación, sin embargo, no deja de lado las estrategias educativas, los docentes, la infraestructura y el apoyo de los recursos humanos, todos son tomados en cuenta, contextualizados dentro de la responsabilidad social.

La Política establece cinco principios y estos rigen de manera integral a todas las instituciones, actores, procesos, normas y demás componentes del Sistema Universitario, en los términos que establece la Ley.



1. Autonomía y rectoría responsables.
2. El estudiante como centro.
3. Inclusión y equidad.
4. Calidad y excelencia académica.
5. Desarrollo del país.

## 1.6 ROL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO EN EL SACE

Cuando se habla de rol del docente es porque, así como el estudiante es el centro, quien facilita que se cumpla este objetivo es el docente, por ello con su buen accionar y la participación en la investigación científica que realiza es que el SACE logra sus objetivos que se plasman en:

- 
- *Fortalece la mejora continua en las instituciones de educación superior universitaria para el logro de sus propósitos declarados.*
  - *Asegura la cultura de calidad en cada una de las entidades participantes, así como en los miembros de la comunidad universitaria de modo que se logre un clima laboral y cultura organizacional óptima.*
  - *Proporciona la información suficiente, oportuna y de calidad que les permita tomar decisiones, definir estrategias y proponer políticas de mejora.*
  - *Facilita el acceso a las fuentes de financiamiento.*
  - *Provee información a los comités de calidad con fines de acreditación.*
  - *Fortalece la transparencia de la institución para apoyar los procesos de autoevaluación y mejora continua.*
- 



## **CAPÍTULO II**

### **Pilares del sistema de aseguramiento de la calidad educativa**

#### **2.1 PILARES EN QUE SE SUSTENTA EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

Si se concuerda que el servicio educativo comprende procesos donde intervienen el potencial humano, los recursos con que cuentan y los métodos y técnicas que se utilizan, tienen que considerarse estos factores de calidad componentes de los modelos indicados orientando hacia el óptimo servicio educativo. Todo esto hace que en los fundamentos de la calidad académica deben incluirse estos criterios principales en los aspectos pertinentes de un modelo de calidad de servicio de modo que sea asimilado al entorno de la calidad en la educación como principio motor de una institución educativa de calidad que forme profesionales competentes cuyo accionar esté basado en valores, genere y amplíe conocimientos mediante la investigación científica y tecnológica estando comprometida, en el Perú desde la dación de la Ley 30220 se está buscando implementarla para ello SUNEDU está desarrollando el proceso de licenciamiento, el SINEACE mediante ProCalidad busca brindar apoyo económico para que las universidades mejoren la calidad del servicio educativo que brindan, asimismo el SINEACE mediante su Dirección de Educación Superior Universitaria está promoviendo la acreditación de los programas de estudio a nivel universitario, finalmente se está en un proceso de implementar un sistema de gestión de información universitaria, que antes trató de implementar la ANR mediante su Dirección de Acreditación.

El MINEDU mediante la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, establece que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (en adelante, SAC) supone un conjunto de mecanismos que tienen



como principal objetivo lograr que la universidad cumpla con estándares básicos de calidad, que sean superados constantemente, en la búsqueda de la excelencia académica. Para ello, este sistema se apoya en la provisión de información clara y objetiva a los diferentes actores involucrados en el Sistema Universitario respecto de las características, insumos, procesos y resultados de la prestación del servicio educativo; lo que permite una valoración individual y colectiva del mismo.

En ese sentido, los Pilares sientan las bases para la creación e implementación gradual del SAC en la educación superior universitaria. De esta manera, incorporan mecanismos de aseguramiento de la calidad e instrumentos idóneos para su institucionalización y funcionamiento que luego podrán ser complementados, profundizados o innovados. En este inicio de la reforma, los Pilares cumplen además la función de organizar de manera adecuada los roles y responsabilidades de los actores del Sistema Universitario en la educación superior universitaria.

A continuación, colocamos la definición de pilares, tal como establece el MINEDU mediante los documentos de difusión de la DESU (*Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU MINEDU, 2015*), de modo que en el próximo capítulo analicemos sus relaciones de uno con otro y con la acreditación.

## **2.2 PILAR 1: LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

La implementación del SAC tiene como soporte principal la información disponible y accesible para todos los actores del Sistema Universitario. En ese sentido, es una prioridad central de la Política, en tanto permite hacer visibles los actores, insumos, procesos, y resultados de la prestación del servicio educativo superior universitario, facilita la instauración de una cultura de la calidad y reduce considerablemente la asimetría de información sobre el ámbito universitario. En esa línea, la Política propone el desarrollo de un Sistema Integrado de Información de Educación



Superior Universitaria, a cargo del Ministerio de Educación, que permita y facilite la recopilación, organización y divulgación de la información relevante para, por un lado, el conocimiento, toma de decisión, inspección y vigilancia del sistema por parte de la comunidad universitaria, la sociedad civil organizada y la población en general y; por otro lado, para la planeación, monitoreo, evaluación y retroalimentación propias de la política pública y el devenir institucional de la universidad.

### **2.3 PILAR 2: EL FOMENTO**

Una segunda prioridad la constituyen las acciones que fomentan la adecuada implementación del SAC y la mejora de sus resultados en la provisión del servicio educativo superior universitario. El Pilar de fomento se constituye en un conjunto de medidas - dirigidas principalmente por el Estado -, orientadas a la promoción y consolidación de una cultura de calidad y de mejora continua de todo el Sistema Universitario. En esa línea, incorpora acciones y recursos que contribuyen al acceso, cobertura, pertinencia y calidad del servicio educativo superior universitario; así como a la promoción de la investigación, la articulación de los actores involucrados en el sistema y la conducción del sistema hacia la excelencia.

### **2.4 PILAR 3: LA ACREDITACIÓN**

El tercer Pilar de la reforma es la acreditación, entendida como la garantía socialmente reconocida que brinda el Estado sobre la calidad de una institución, un programa o una carrera conducente a obtener un grado académico. Constituye un reconocimiento público y una acción de transparencia y rendición de cuentas relacionada al nivel de calidad de la prestación del servicio educativo. En tanto la universidad cuenta con autonomía y esta es ejercida con responsabilidad, es voluntad de la misma participar en un proceso público de acreditación. Por esta razón, este proceso es voluntario. Cabe resaltar que, sólo las instituciones o programas de educación superior que cuenten con licencia o autorización de



funcionamiento otorgado por la SUNEDU, podrán solicitar la evaluación externa con fines de acreditación, o el reconocimiento de la acreditación otorgada por entidades acreditadoras nacionales o internacionales

## **2.5 PILAR 4: EL LICENCIAMIENTO**

El cuarto Pilar consiste en el proceso de licenciamiento obligatorio, a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, entendido como la verificación y control de las condiciones básicas de calidad que permite autorizar la provisión del servicio educativo superior universitario. El reconocimiento público de los títulos y diplomas de grado de rango universitario se fundamentan en dicho proceso, en tanto permiten que todos los actores involucrados en el Sistema Universitario reconozcan la valoración de los mismos. Esta dimensión constituye un mecanismo de protección del bienestar individual y social de los ciudadanos que buscan acceder al Sistema Universitario, por lo que incluye la revisión constante de su cumplimiento y el establecimiento de sanciones que aseguren que ninguna institución provea el servicio educativo universitario por debajo de este umbral



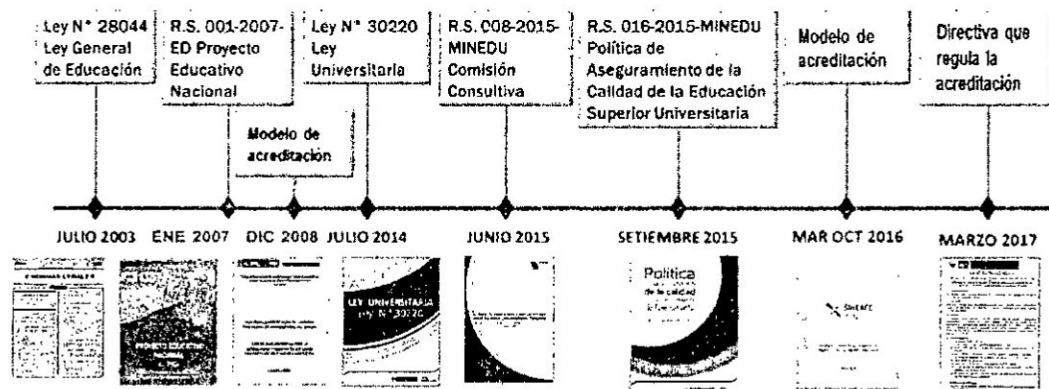
## CAPÍTULO III

### Relación del proceso de acreditación con los otros pilares del SAC

#### 3.1 LA ACREDITACIÓN PARA ASEGURAR LA CALIDAD EDUCATIVA

En el Perú se inicia un proceso de cambio desde la dación de la Ley General de Educación, donde por primera vez se establecen artículos que tocan aspectos de calidad educativa, sistematización, acreditación. Incluso da las pautas necesarias para la creación de un sistema que regule el proceso a nivel nacional. Luego se dan otros pasos principales para asegurar esta calidad tales como el Consejo Nacional de Educación y el Proyecto Educativo Nacional, el Acuerdo Nacional entre otras.

Fig. N° III.1  
Aseguramiento de la calidad educativa en el Perú



Fuente: Elaboración propia en el ICDESP

Se promulga la Ley Universitaria creando a la SUNEDU, estableciendo principios que toda Universidad debe cumplir, dispone el licenciamiento institucional.

El MINEDU conforma la comisión para elaborar la normatividad del licenciamiento, emite el DS 016, por su parte el SINEACE aprueba el Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria el mismo que fue mejorándose hasta publicarse la última

version del mismo en octubre del 2016, también se hace público la Directiva que regula la acreditación de programas de estudios en los tres niveles EBTP, IEES, ESU.

La acreditación de programas de estudios de educación superior universitario se enmarca dentro de todo este proceso de mejoramiento de la calidad educativa buscando que las instituciones realicen una formación integral del estudiante con alto grado de empleabilidad, esto se deduce del espíritu del Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria.

### 3.2 RELACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN CON LOS OTROS PILARES DEL SACE

Los pilares del SACE establecidos en el D.S. 016 promulgado por el MINEDU muestra la secuencia de la misma.

Fig. N° III.2  
Pilares de la política de aseguramiento de la calidad



Fuente Presentación de Lorena Masías, SUNEDU 2016,

El Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP con su equipo visibilizó la interacción de cada uno de los pilares establecidos en el sistema de aseguramiento de la calidad estableciendo, asimismo, la secuencia que se sigue de acuerdo a la interpretación hallada en la institución de educación superior universitaria, tal como se aprecia a continuación.



Fig. N° III.3  
Interrelación de los cuatro pilares del SAC y las entidades responsables



Fuente: Elaboración propia en el ICDESP

Existe una relación estrecha entre el proceso de acreditación con los otros pilares del SACE. Normalmente la secuencia que se sigue para emprender o brindar servicios es la siguiente:

*Ante una determinada iniciativa o emprendimiento, cualquiera que sea la motivación, se solicita a quien corresponda la licencia de autorización o licencia de funcionamiento donde están establecidos los requisitos mínimos de calidad (licenciamiento). Una vez con la licencia, se busca mejorar esos requisitos mínimos para ello se recurre a las entidades que fomentan y promueven estas mejoras (fomento) donde se le brinda el apoyo correspondiente, con estas mejoras se difunden estas mejoras (información) y luego se busca que los usuarios tengan la certeza de que se esté cumpliendo con lo que se dice (acreditación).*

A continuación, se resume cada una de estas relaciones o interacciones.

### 3.3 ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO

La lógica nos indica que cuando no se cuenta con el licenciamiento no se puede difundir algo que aún no e está realizando, mas aún no podemos demostrar a nuestros usuarios que hemos mejorado de algo que no se iniciación. En tal sentido, es necesario contar con la autorización para ejecutar algun emprendimiento de modo que se pueda demostrar lo que se está haciendo.

---

*Primero, lo primero. Se debe contar con la autorización mediante el licenciamiento para demostrar que estamos haciendo lo que decimos hacer.*

---

### 3.4 ACREDITACIÓN Y FOMENTO

Esta parte si es fundamental. Cuando se recibe la autorización mediante el licenciamiento normalmente se cumplen los requisitos básicos y fundamentales para cumplir con los objetivos; para mejorar esas condciones básicas se requieren cambios y de hecho que estas requieren las inversiones o el financiamiento. La acreditación, que es hacer lo que se dice hacer, requiere entonces el focmento, la promoción de entidades que ayuden a financiar las mejoras que se requieren. El fomento es un pilar fundamental para lograr la acreditación.

---

*En el Perú se cuenta con entidades que financian proyectos muy bien justificados para una mejora, entre ellos está ProCalidad que es un proyecto del SINEACE y el BM para atender los requerimientos de la Instituciones*



*Educativas. CONCYTEC brinda apoyo financiero para todo lo concerniente a la investigación que incluye los estudios de posgrado. MINEDU está fomentando la mejora cuando se requiere adecuarse a los requerimientos del licenciamiento institucional evaluado por la SUNEDU.*

---

### **3.5 ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Muchas instituciones de educación superior no difunden ni promocionan las actividades que realizan o los resultados que obtienen. Esta falta de información hace que se tenga una visión errada por parte de los usuarios. Mas de una vez se tomo la desición de no utiizar los serviciós de una IIEE porque nos tienen los records, registros ni información de su quehacer.

Peor aún, cuando la IES recurre a su contexto social para realizar trabajos conjuntos o emprender un determinado proyecto, se encuentra con una resistencia social por cuando esta duda del quehacer universitario. Por ello la información y comunicación de una IES es fundamental para el logro de sus objetivos.

---

*Uno de los principios de la acreditación es la transparencia, por lo que busca estar informado de lo que se hace y los logros que obtiene el programa de estudios. Asimismo el responder, o rendir cuentas, a quienes lo apoyan debe ser una politica sostenida del programa de estudios.*

---



No es solo contar con una página web, blogs, o utilizar las redes sociales para difundir e informar, sino que debe tenerse un Sistema de Información y Comunicación que responda a una política institucional

---

*(..) En ese sentido, los Pilares sientan las bases para la creación e implementación gradual del SAC en la educación superior universitaria. De esta manera, incorporan mecanismos de aseguramiento de la calidad e instrumentos idóneos para su institucionalización y funcionamiento que luego podrán ser complementados, profundizados o innovados. (MINEDU Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, 2015)*

---



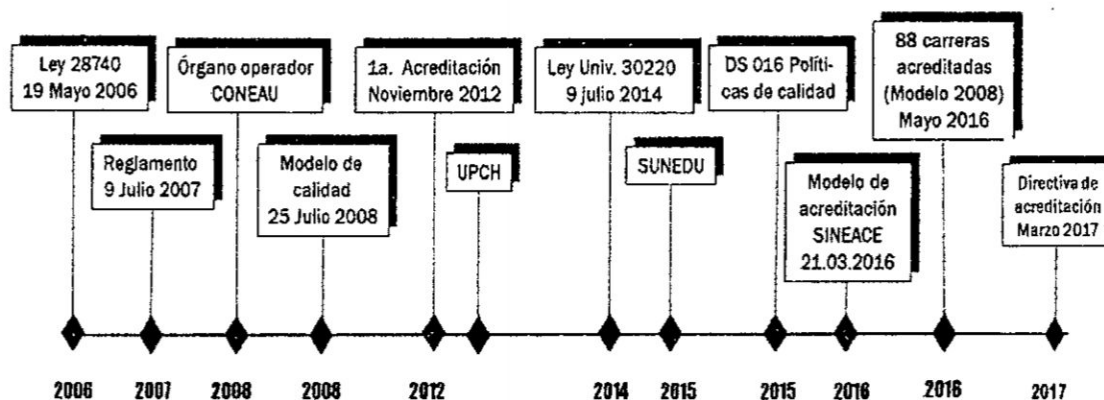
## CAPÍTULO IV

### El espíritu del nuevo modelo de acreditación. Aspectos comparativos con el modelo anterior

#### 4.1 LA ACREDITACIÓN EN EL PERÚ

El año 2006 se promulga la Ley 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE con sus operadores para la acreditación en la educación básica – IPEBA, acreditación no universitaria – CONEACES, acreditación universitaria – CONEAU y la certificación profesional por los Colegios Profesionales según los criterios del SINEACE. Todos ellos generan criterios para el proceso de evaluación mediante dimensiones, factores, variables, indicadores y así tenemos que el CONEAU propone un Modelo de Acreditación Universitaria basada en tres dimensiones : dimensión I: Gestión de la Carrera, Dimensión II: Formación Profesional, dimensión III: Servicios de Apoyo para la Formación Profesional; dentro de un modelo en el que la formación profesional incluye la enseñanza aprendizaje, la investigación, la extensión y proyección social como procesos fundamentales por el que pasa el estudiante hasta su graduación.

Fig. N° IV.1  
La acreditación en el Perú



Fuente: Elaboración propia en el ICDESP

Al promulgarse la Ley 30220, Ley universitaria se establecen los lineamientos para la evaluación, acreditación y certificación, en su **CAPÍTULO IV. EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, Artículo 30. Evaluación e incentivo a la calidad educativa**

El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo. Excepcionalmente, la acreditación de la calidad de algunas carreras será obligatoria por disposición legal expresa. El crédito tributario por reinversión y otros beneficios e incentivos que se establezcan, se otorgan en mérito al cumplimiento del proceso de acreditación, de acuerdo a la normativa aplicable. La existencia de Institutos de Investigación en las universidades se considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad. **DÉCIMA SEGUNDA.DISPOSICIÓN TRANSITORIA Reorganización del SINEACE**

Dentro de ese marco legal, se promulga el D.S.016, se continúan con el proceso de acreditación, se inicia el proceso de re acreditación de las carreras profesionales que habían acreditado por 3 años.

En marzo del 2016 el SINEACE publica el Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria, el mismo que es revisada siendo publicada la versión final en octubre del 2016.

En marzo 2017 se publica el SINEACE la Directiva que regula los procesos de acreditación en el Perú en todos los niveles educativos, esto en la Educación Básica Técnico Productivo EBTP, Institutos y Escuelas de Educación Superior IEES y la Educación Superior Universitaria ESU.

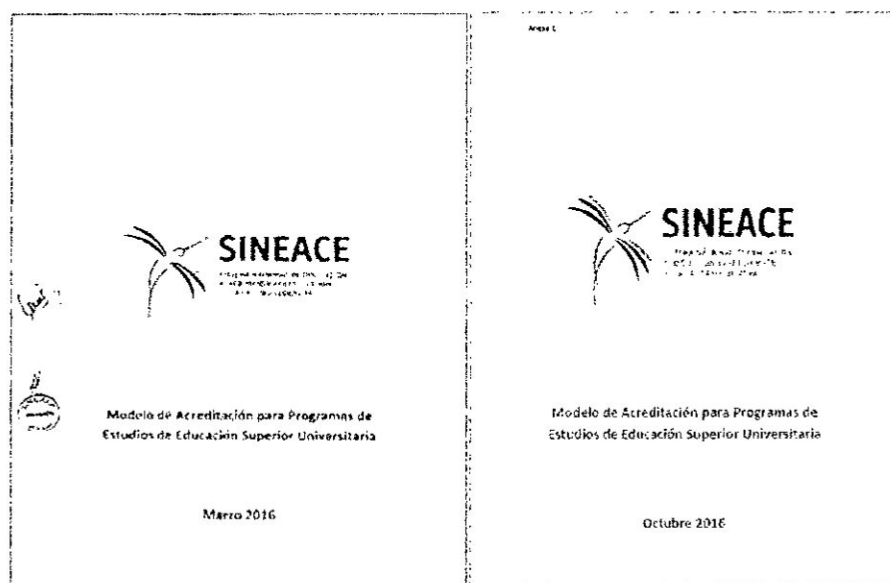


## 4.2 MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

La información que se coloca en este capítulo se basa en el documento donde el SINEACE, mediante Resolución. 022-2016- SINEACE/CDAH-P del 21.03.16, aprueba el MODELO DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA 2016, publicado el 21 de marzo del 2016 (SINEACE - DEA/ESU, 2016).

Fig. N° IV.2

Carátula del Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria, ambas versiones



Fuente: Publicaciones del SINEACE

El desarrollo del país tiene como un factor imprescindible la educación en todos sus niveles, y la superior en mayor medida, en ese sentido el estado tiene que intervenir para generar un desarrollo positivo de este, el país actualmente cuenta con un buen número de universidades, privadas en su mayoría; es por ello que surge la necesidad de la implementación de un modelo de acreditación con el que todos puedan evaluarse. Para tal fin se crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa (SINEACE)

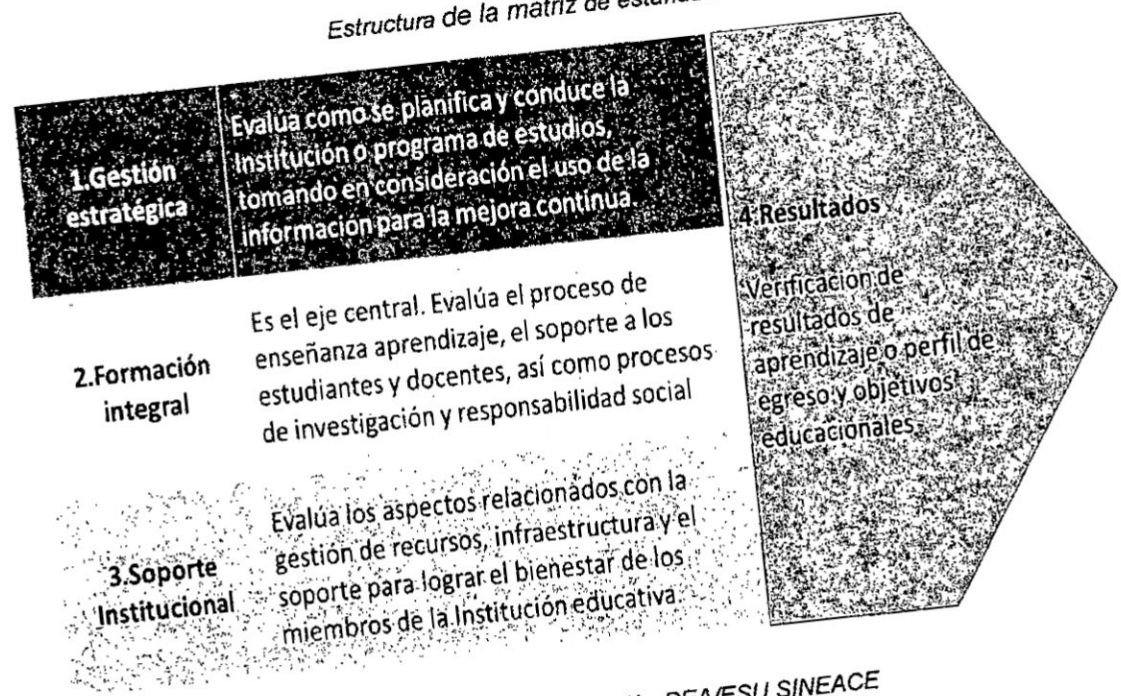
Se reconoce la educación como un derecho fundamental humano, sin embargo, existe un amplio debate sobre cuál sería la definición correcta de "calidad". El SINEACE considera que la calidad es un bien público al servicio de los ciudadanos, es un derecho fundamental y al estudiante como el sujeto de ese derecho; teniendo como particularidad la inclusión de la diversidad del país con contenidos de equidad.

Todo ello se evidenciará en la formación integral y la contribución del profesional al desarrollo del país, cabe señalar que también implica la formación académica y humanística.

### 4.3 ELEMENTOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN

El Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria del SINEACE considera 4 dimensiones: Gestión Estratégica, Formación Integral, Soporte Institucional y Resultados. Sobre esta estructura se establecen los los 12 factores divididos en 34 estándares.

Fig. N° IV.3  
Estructura de la matriz de estándares



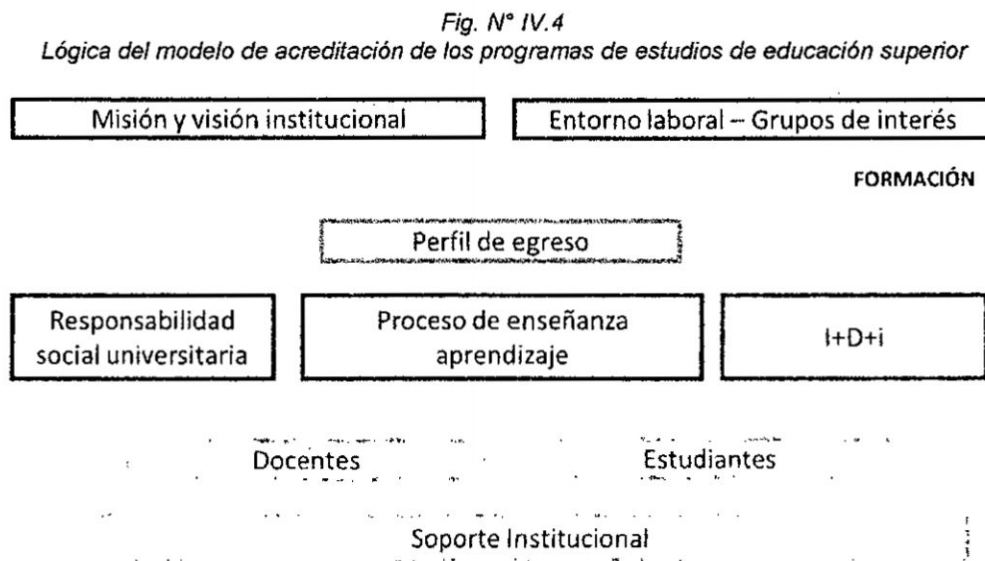
Fuente: Modelo de acreditación DEAESU SINEACE



#### 4.4 LÓGICA DEL MODELO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La lógica del modelo da lugar a que el perfil de egreso se convierta en un eje central y articulador del programa de estudios y se orienta a asegurar la calidad para responder a las necesidades cambiantes del entorno.

Los grupos de interés no son considerados como un factor del modelo sin embargo su actuación está siendo considerada desde los procesos estratégicos hasta la verificación de sus resultados.



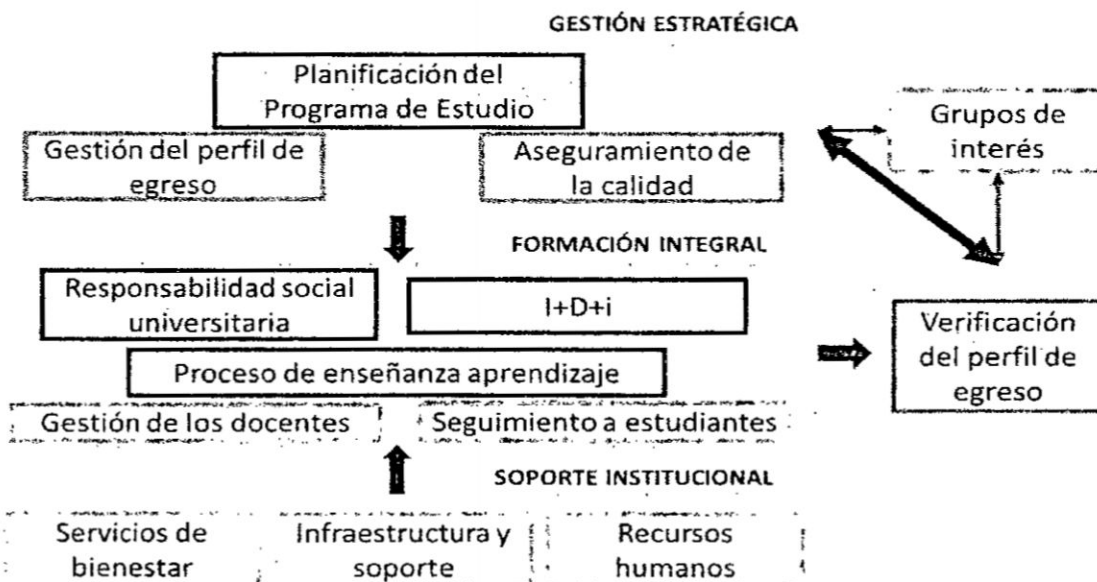
*Fuente: Modelo de acreditación DEAVESU SINEACE*

#### 4.5 RELACIÓN DE DIMENSIONES Y FACTORES DEL MODELO

Obviamente, el equipo que elaboró el Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria relacionó cada uno de estos elementos de modo que se establecieron las relaciones y prioridades en este modelo dando un resultado de un mapa de procesos explicado y jerarquizados. Aparecen, dentro de esta lógica, todos los factores (12) relacionados, sin embargo se observa un elemento que sin ser un factor del

modelo es tomado en cuenta para los efectos de la gestión estratégica así como de los resultados.

Fig. N° IV.5  
Relación de dimensiones y factores del modelo de acreditación



Fuente: Modelo de acreditación DEA/ESU SINEACE

#### 4.5.1 Dimensiones

El SINEACE ha identificado una estructura constituida por cuatro categorías generales o dimensiones:

- **Gestión Estratégica:**  
Evalúa como se planifica y conduce la institución o programa de estudios, tomando en consideración la generación de la información y su uso para la mejora continua.
- **Formación Integral:**  
Es el eje central. Evalúa el proceso de enseñanza- aprendizaje, el soporte a los estudiantes y docentes, así como procesos de investigación y responsabilidad social.

- **Soporte Institucional:**

Evalúa los aspectos relacionados con la gestión de recursos, infraestructura y el soporte para lograr el bienestar de los miembros de la institución educativa.

- **Resultados:**

Verificación de resultados de aprendizaje o perfil del egreso y objetivos educacionales.

Es importante señalar la necesidad de tomar en cuenta el contexto para definir el perfil del egresado, para que dicho perfil tenga consistencia en la realidad, estos son dadas en función a la responsabilidad social, el proceso de enseñanza-aprendizaje y el de investigación; del mismo modo de actores claves: docentes y estudiantes, este proceso debe tener un soporte institucional.

#### **4.5.2 Factores**

##### **DIMENSION 1: GESTION ESTRATEGICA**

FACTOR 1: Planificación del programa de estudios

FACTOR 2: Gestión del perfil de egreso

FACTOR 3: Aseguramiento de la calidad

##### **DIMENSION 2: FORMACION INTEGRAL**

FACTOR 4: Proceso de enseñanza aprendizaje

FACTOR 5: Gestión de los docentes

FACTOR 6: Seguimiento a estudiantes

FACTOR 7: Investigación

FACTOR 8: Responsabilidad social universitaria



### DIMENSION 3: SOPORTE INSTITUCIONAL

FACTOR 9: Servicios de bienestar.

FACTOR 10: Infraestructura y soporte

FACTOR 11: Recursos Humanos

### DIMENSION 4: RESULTADOS

FACTOR 12: Verificación del perfil de egreso

#### 4.5.3 Estándares

El modelo tiene 34 estándares, para establecer el cumplimiento de los 12 factores mencionados.

Fig. N° IV.6  
Relación de las dimensiones, factores y estándares del modelo actual

DIMENSIONES	FACTORES	ESTANDARES				
1 GESTIÓN ESTRATEGICA	1.- Planificación del programa de estudios	01	02	03	04	
	2.- Gestión del perfil de egreso	05	06			
	3.- Aseguramiento de la calidad	07	08			
2 FORMACIÓN INTEGRAL	4.- Proceso enseñanza aprendizaje	09	10	11	12	13
	5.- Gestión de los docentes	14	15	16	17	
	6.- Seguimiento a estudiantes	18	19	20	21	
	7.- Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	22	23	24		
	8.- Responsabilidad social universitaria	25	26			
3 SOPORTE INSTITUCIONAL	9.- Servicio de bienestar	27				
	10.- Infraestructura y soporte	28	29	30	31	
	11.- Recursos humanos	32				
4 RESULTADOS	12.- Verificación del perfil de egreso	33	34			

Fuente: Elaboración propia desde SINEACE

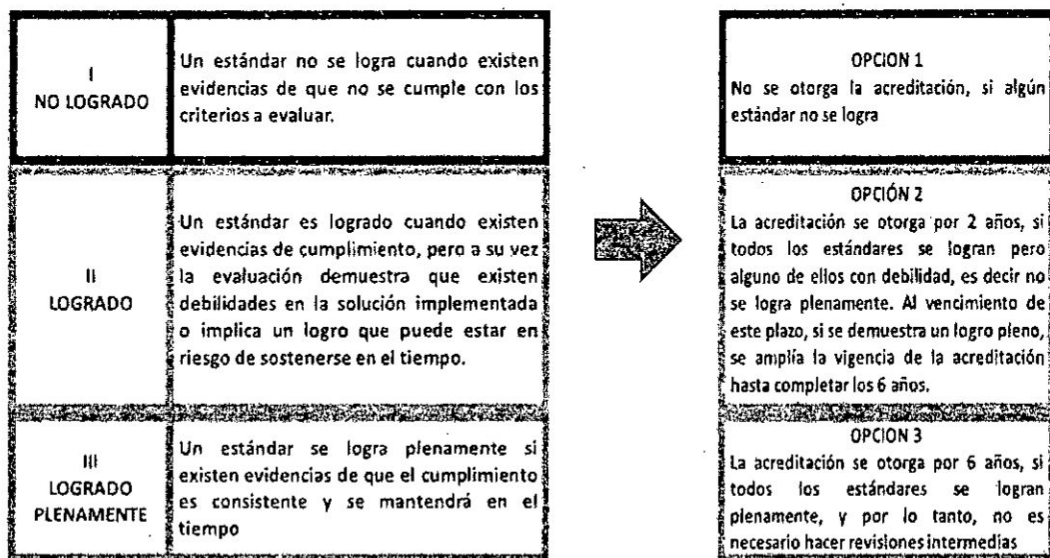
Cada estándar cuenta con "Los criterios a evaluar" donde se indican sucintamente los criterios que deben considerarse para establecer el cumplimiento del estándar, obviamente son solo descriptores que orientan

al evaluador para fundamentar el cumplimiento de los requisitos del estándar y del factor. El autor resumió los estándares y los criterios en una matriz de modo que sea un instrumento ágil pero completo, este documento completo se encuentra en el **Apéndice 1 Matriz del modelo** del presente trabajo.

#### 4.6 CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN

El modelo tiene tres opciones para el otorgamiento de la acreditación y cada uno de ellos está relacionado con el cumplimiento de los criterios evaluados de cada estándar.

Fig. N° IV.7  
Criterios para la acreditación



Fuente: Elaboración propia desde el modelo de acreditación del SINEACE

#### 4.7 ASPECTOS COMPARATIVOS DEL ACTUAL MODELO CON EL MODELO DEL 2008

Ambos modelos trabajan por procesos, el anterior modelo usa resultados, aunque no los explicita con claridad mientras que el modelo actual hace énfasis en ellos.

Analizando ambos modelos se aprecia que un alto porcentaje de los estándares del modelo anterior están comprendidos en el modelo actual, tal como se puede apreciar en la matriz por factores que se colocan a continuación:

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDARES DEL MODELO 2008
<b>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
1  PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	<b>1 Propósitos articulados</b> Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.	1, 2,5, 11
	<b>2 Participación de los grupos de interés</b> El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.	15,96
	<b>3 Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos</b> El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.	3,4, 12,13,
	<b>4 Gestión del presupuesto asignado</b> El programa de estudios demuestra la eficiencia de la gestión para la obtención, generación y administración de sus recursos financieros.	93, 94, 95

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
2.  GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO	<b>5. Pertinencia del perfil de egreso</b> El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, proyecto educativo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.	57,59,64
	<b>6 Revisión del perfil de egreso</b> El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa	18,98

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
--------	--------------------------	--------------------------

3	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	7. Sistema de gestión de la calidad (SGC) El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.	7, 8, 39, 56
		8. Planes de mejora El programa de estudios define, implementa, y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.	

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008	
DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL			
4	PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	9. Currículo El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del documento curricular.	16, 25,31,32, 33
		10. Características del plan de estudios El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional.	19, 23, 27
		11. Gestión de competencias El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.	20, 21, 26, 29 34
		12 Articulación con investigación y responsabilidad social El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la investigación y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral	22, 30, 50,61,62
		13 Movilidad El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias	40, 41

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
5.	GESTIÓN DE LOS DOCENTES 14 Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.	69, 75,

	<p>15 Plana docente adecuada</p> <p>El programa de estudios tiene un sistema de gestión que asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.</p>	70,71,72,73,76
	<p>16 Reconocimiento de las actividades de labor docente</p> <p>El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).</p>	66, 67, 68, 74,
	<p>17 Plan de desarrollo académico</p> <p>El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario.</p>	14,

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
6. SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES	<p>18 Admisión al programa de estudios</p> <p>El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público</p>	17,38
	<p>19 Nivelación de ingresantes</p> <p>El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.</p>	37
	<p>20 Seguimiento al desempeño de los estudiantes</p> <p>El programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo del programa de estudios y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.</p>	35, 36,42, 43, 44
	<p>21 Actividades extracurriculares</p> <p>El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.</p>	58

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
7. INVESTIGACIÓN	<p>22 Calidad de la investigación realizada por docentes</p> <p>El programa de estudios regula y asegura la calidad de la investigación de docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenecen, en coherencia con la política de investigación de la universidad.</p>	48,55,77,49,80



	<p><b>23 Investigación para la obtención del grado y el título</b></p> <p>El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de investigación de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.</p>	28,47
	<p><b>24 Publicación de Investigaciones</b></p> <p>El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de investigación realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.</p>	24,51,52,53,54,78,79

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
8. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	<p><b>25 Responsabilidad social</b></p> <p>El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes.</p>	60,63,65,81,82, 83,97
	<p><b>26 Implementación de políticas ambientales</b></p> <p>El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.</p>	84

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
<b>DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL</b>		
9. SERVICIOS DE BIENESTAR	<p><b>27 Bienestar</b></p> <p>El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.</p>	87, 88, 89

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
10. INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	<p><b>28 Equipamiento y uso de la infraestructura</b></p> <p>El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinente para su desarrollo.</p>	84
	<p><b>29 Mantenimiento de la infraestructura</b></p> <p>El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.</p>	85, 86

	<b>30 Sistema de información y comunicación</b> El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica y administrativa.	10
	<b>31 Centros de información y referencia</b> El programa de estudios hace uso de centros de información y referencia o similares, acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.	90, 91,92

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
11. RECURSOS HUMANOS	<b>32 Recursos humanos para la gestión del programa de estudios</b> El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento. Así mismo el programa de estudios dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.	6,9

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
<b>DIMENSIÓN 4: RESULTADOS</b>		
12. VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO	<b>33 Logro de competencias</b> El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.	42(*)
	<b>34 Seguimiento a egresados y objetivos educacionales</b> El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.	45,46

#### 4.8 LÓGICA Y ESPÍRITU DEL ACTUAL MODELO DE ACREDITACIÓN

Considerando la relación que existe entre cada uno de los factores, se puede graficar dicha interacción siguiendo la secuencia lógica del proceso de enseñanza aprendizaje con cada uno de sus componentes. Se cuida que el propósito del programa de estudios sea congruente con el de la

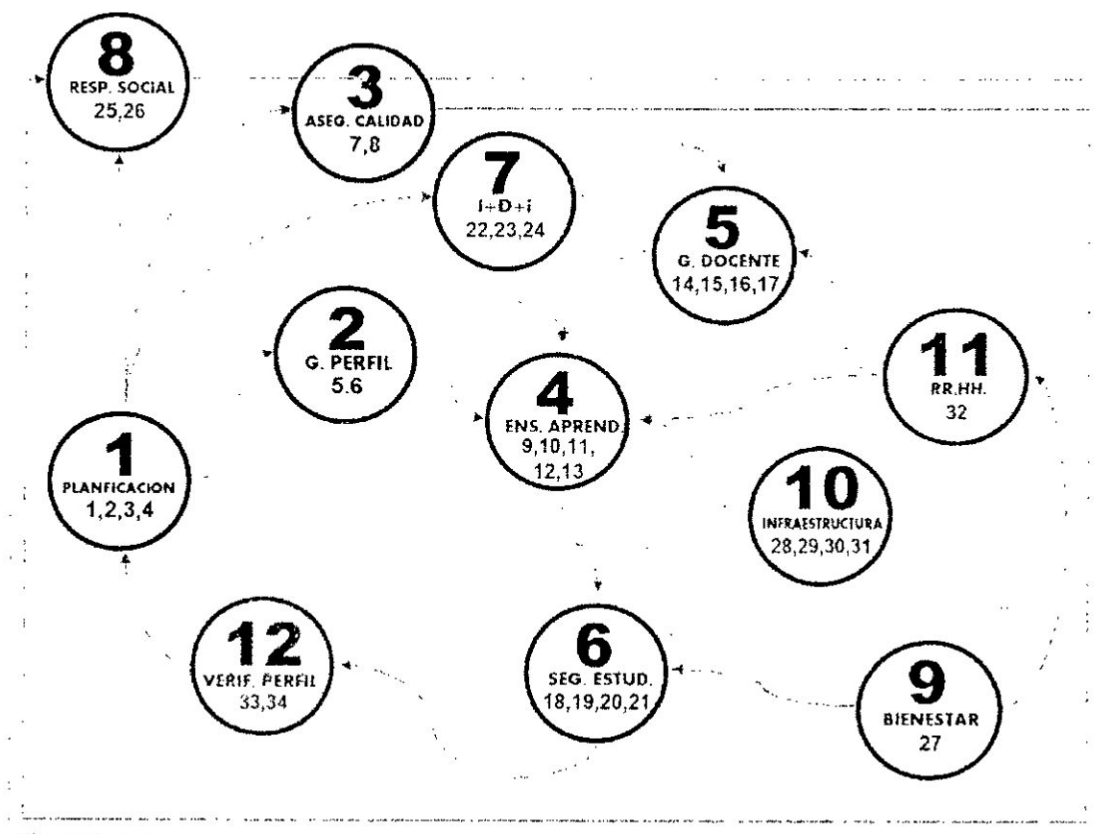
institución y coherente con cada una de las actividades de su quehacer. Existen dos factores que son transversales, el aseguramiento de la calidad y el de responsabilidad social; mantienen esta transversalidad porque el quehacer del programa, desde el estudiante hasta el directivo, busca ejecutar sus actividades con calidad y responsabilidad social.

---

*El espíritu del modelo lo establecemos como que se evalúa al programa de estudios si está logrando una formación integral con alto grado de empleabilidad.*

---

Fig. N° IV.8  
Interacción de los factores del modelo de calidad



Fuente: Elaboración propia en el ICDESP

#### **4.9 DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN, LA PARTICIPACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS Y A LAS ENTIDADES EVALUADORAS EXTERNAS**

En marzo de 2017 el SINEACE publica la Resolución N°106-2017-SINEACE-CDAH-P aprobando la 4.9 DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN, LA PARTICIPACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS Y A LAS ENTIDADES EVALUADORAS EXTERNAS (SINEACE, 2017), considerando que es el único instrumento que establece los procedimientos para la aplicación del Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria, se cree necesario colocar un resumen de su contenido y el documento completo está en el *Anexo 1 Directiva para la acreditación* del presente trabajo.

En setiembre del 2017 el SINEACE publica la Resolución N° 393-2017-SINEACE/CDAH-P donde se modifica la Directiva en mención.

Como es una norma, se transcribe del documento oficial, Denominación: Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas.

##### **4.9.1 Objetivo**

La presente directiva tiene como finalidad establecer el marco regulatorio de la acreditación que otorga el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, en adelante SINEACE.

##### **4.9.2 Alcance**

La presente directiva se aplica a las instituciones educativas, opciones ocupacionales, especialidades y programas de estudios, públicos y



privados con autorización de funcionamiento, que desarrollan procesos con fines de acreditación; a evaluadores externos y entidades evaluadoras externas autorizados o que soliciten autorización al SINEACE; las direcciones de evaluación y acreditación y otras dependencias del SINEACE, que dan soporte al proceso de acreditación.

#### **4.9.3 Base normativa**

- Constitución Política del Perú.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- Ley N.° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, Decreto Supremo N.° 011- 2012-ED
- Ley N.° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE y su Reglamento, Decreto Supremo N.° 018-2007-ED
- Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Legislativo N°1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N°1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N.° 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Resolución Ministerial N.° 396-2014-MINEDU, que constituye el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE, y sus modificatorias.

#### **4.9.4 Disposiciones generales**

- El proceso de acreditación y sus etapas
- La presente directiva regula los procedimientos



- Glosario de términos

#### 4.9.5 Disposiciones específicas. - Procedimientos

La Directiva regula los siguientes procedimientos:

- PROCEDIMIENTO DE LA ETAPA PREVIA AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y DE AUTOEVALUACIÓN
- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN
- PROCEDIMIENTO, PARA EVALUADORES EXTERNOS
- PROCEDIMIENTO QUE REGULA A LAS ENTIDADES QUE REALIZAN LA EVALUACION EXTERNA.

#### 4.9.6 Responsabilidades

- El SINEACE es la entidad responsable de la difusión (..).
- Del personal del SINEACE, involucrado en los procesos
- De las entidades solicitantes, las entidades evaluadoras externas, los evaluadores externos y las entidades acreditadas,

#### 4.9.7 Disposiciones transitorias y complementarias

#### 4.9.8 Anexos

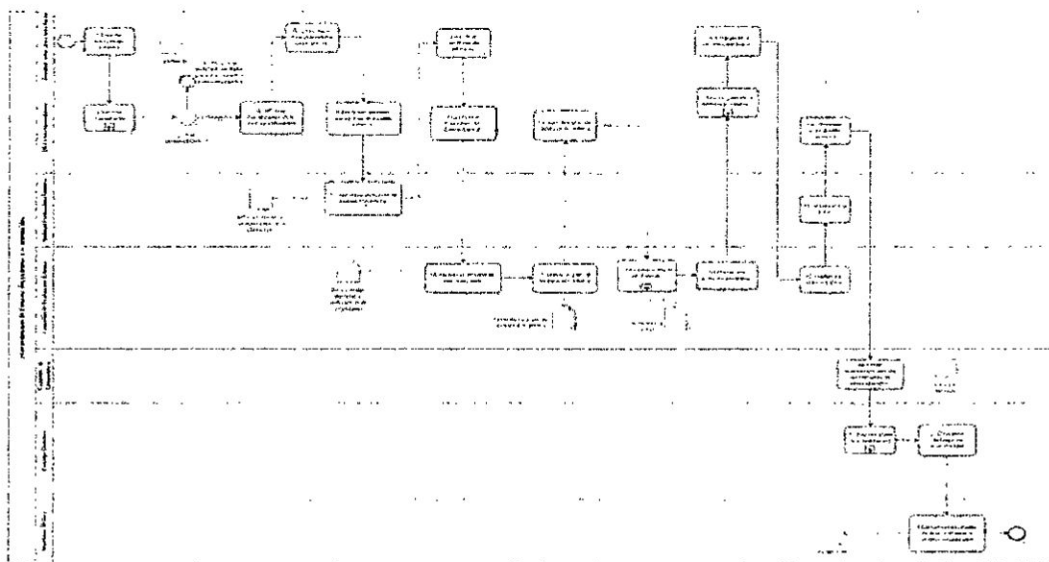
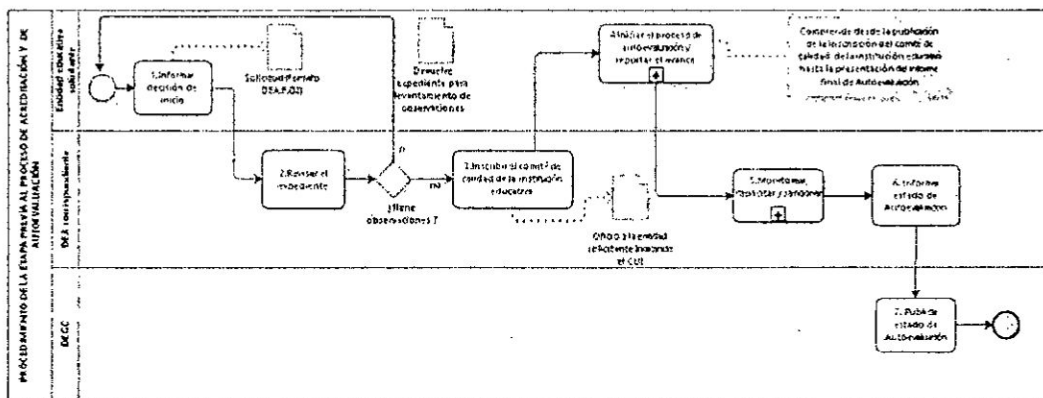
#### 4.9.9 Formatos

Establece el uso de los siguientes formatos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SINEACE.DEA.F.01	Solicitud de inicio del proceso de autoevaluación de instituciones educativas, opciones ocupacionales, especialidades y programas de estudios
SINEACE.DEA.F.02	Informe de Autoevaluación
SINEACE.DEA.F.03	Solicitud de Inicio del Proceso de Evaluación Externa
SINEACE.DEA.F.04	Informe Final de Autoevaluación
SINEACE.DEA.F.05	Revisión del Informe de Autoevaluación

SINEACE.DEA.F.06	Verificación de Estándares
SINEACE.DEA.F.07	Plan de Evaluación Externa
SINEACE.DEA.F.08	Acta de Reunión de Inicio/Cierre
SINEACE.DEA.F.09	Informe de Salida
SINEACE.DEA.F.10	Informe Preliminar/Final de Evaluación Externa
SINEACE.DEA.F.11	Informe Técnico de Comisión de Consistencia

### 4.9.10 Flujogramas



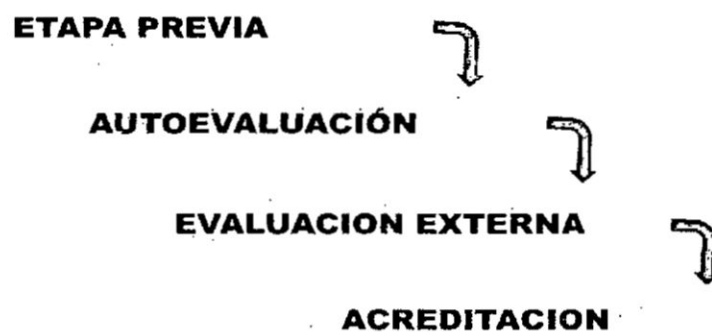
## CAPÍTULO V

### El proceso de autoevaluación en el marco del nuevo modelo de acreditación del SINEACE

#### 5.1 ETAPAS ESTABLECIDAS PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN

La directiva que regula el proceso de acreditación establece las etapas para obtener la acreditación por parte del SINEACE, cada una de ellas conlleva a la ejecución de diversas actividades ejecutadas por el comité de calidad.

Fig. N° V.1  
Etapas de la acreditación



Fuente: Elaboración propia en el ICDESP

##### 5.1.1 Etapa previa

El objetivo es regular el inicio del proceso de acreditación de los programas de estudios siguiendo el Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria. (SINEACE, 2017).

##### 5.1.2 Autoevaluación

Proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, desarrollado por las propias instituciones o programas de estudios, con la participación de sus miembros y grupos de interés. (SINEACE, 2017).



### 5.1.3 Evaluación externa

Proceso de verificación, análisis y valoración que se realiza a las instituciones educativas o programas a cargo de una entidad evaluadora con autorización vigente emitida por el SINEACE. Permite constatar el logro de los estándares. (SINEACE, 2017).

### 5.1.4 Acreditación

Reconocimiento público y temporal de instituciones educativas, áreas, especialidades, opciones ocupacionales o programas que han demostrado el logro de los estándares de calidad establecidos por el SINEACE en el modelo de acreditación respectivo.

## 5.2 ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN INTEGRAL CON ALTO GRADO DE EMPLEABILIDAD SEGÚN EL ESPIRITU DEL MODELO

Debe realizarse un análisis contextual de todo el quehacer del programa. Se colocan algunos aspectos que se deben considerar entre muchos otros, pues un programa de estudios es diferente a otro pese a que pertenecen a la misma institución educativa.

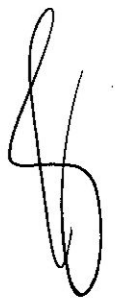
- 
- *Hace referencia a la situación deseada para el programa, según los propósitos declarados y enmarcado en el entorno externo de la institución.*
  - *El quehacer de la institución y del programa es congruente con los requerimientos nacionales e internacionales.*
  - *Examina la intencionalidad de cada dimensión y factor del modelo; su relación con el programa de estudios, la institución y la sociedad.*
- 



- 
- *Examina la intencionalidad de los estándares para lo cual se puede hacer uso de la matriz de preguntas orientadoras*
  - *La contextualización debe ser participativa, y el comité interno debe sistematizar la información recopilada, de modo ayude a establecer los medios de verificación.*
  - *Refiere a la identificación de la situación actual del programa de estudios con respecto a la contextualización realizada y a la coherencia y pertinencia de su quehacer, es decir examina sus lineamientos y acciones que orienten adecuadamente bajo los propósitos institucionales.*
  - *Analiza su estado de acuerdo a su avance en el círculo de calidad (PHVA) es decir si está planificado, si se está ejecutando, si se evalúan los resultados para tomar decisión de mejora.*
  - *El círculo de calidad (PHVA) establece con qué instrumentos cuenta el programa y como impacta en su quehacer.*
- 

El carácter sistémico de la Universidad y del programa de estudios nos lleva a un análisis totalmente contextual, y el modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria busca establecer si el mencionado programa de estudios está realizando sus actividades dentro de esos aspectos contextuales.

Muchos aspectos externos a la IES deben tenerse muy en cuenta a la hora de elaborar los instrumentos de gestión. Desde el Proyecto Educativo



Nacional, pasando por los objetivos regionales en lo que respecta a la educación permiten mantener ese alineamiento hacia el proyecto país o a los requerimientos reales de la región o del país o del mundo. Todos estos aspectos deben plasmarse en los objetivos educativos de los planes de estudios pues el instrumento con el trabajan los profesores son los sílabos que está elaborado de acuerdo a un sumilla de las asignaturas, las mismas que se asignan para el logro de una determinada competencia.

Eso mismo sucede con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Se tienen organismos especializados a nivel internacional que permiten establecer las áreas prioritarias y las líneas de investigación que conjugados con los propósitos institucionales generan las líneas dentro de los programas de estudios. A nivel nacional se tiene el Plan Nacional de Ciencia Tecnología e innovación al 2021 que establecen las áreas prioritarias en el Perú.

Fig. N° V.2  
Coherencia externa e interna en investigación



Fuente: Elaboración propia para una presentación.

Este análisis contextual es fundamental de modo que la formación sea integral y con alto grado de empleabilidad con responsabilidad social, como

busca medir el Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria.



## CAPÍTULO VI

### Procedimientos para la acreditación de los programas de ingeniería eléctrica

#### 6.1 INSTRUMENTOS A UTILIZAR

Se deben establecer con todos dispositivos legales, los instrumentos de gestión, los manuales guías e instructivos que permitan al comité de calidad realizar su trabajo. Este trabajo debe ser participativo y que involucre a toda la comunidad universitaria de la unidad académica, debe tener el apoyo total de las autoridades tanto a nivel de la unidad académica cuanto a nivel institucional.

Colocamos algunos instrumentos tanto externos como internos a fin de que sea tan solo una referencia puesto que el quehacer de una unidad difiere mucho de otra unidad.

- 
- *Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria*
  - *Ley Universitaria 30220 y Modelo de licenciamiento*
  - *Directiva que regula el proceso de acreditación, la participación de los evaluadores externos y a las entidades evaluadoras externas.*
- 



## 6.2 PROGRAMAR ACTIVIDADES SEGÚN ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

### 6.2.1 Principales actividades a desarrollar en la etapa previa

A continuación, se colocan los procedimientos establecidos por el autor conjuntamente con el equipo ICDESP. (Gutiérrez, et al., 2017)

- 
- *Socializar la normativa y los mecanismos para la acreditación*
  - *Establecer estrategias de funcionamiento*
  - *Conformar el comité de calidad*
  - *Presentar expediente con la solicitud de inicio del proceso de autoevaluación al SINEACE, resolución de la conformación del comité de calidad, compromiso a reportar su avance en el proceso de autoevaluación (3-6 meses) y documentos de autorización de funcionamiento o licenciamiento. (SINEACE DEA F.01)*
  - *Recibir la respuesta de la DEA y anotar su Código Único de Identificación (cui).*
  - *Verificar que su registro como comité de calidad esté publicado en la página web del SINEACE.*
- 

En la página oficial del SINEACE, (SINEACE, s.f.) se encuentra desglosado la siguiente secuencia:

#### **Sensibilización**

Es importante el compromiso del programa de estudios/universidad con el proceso de autoevaluación y la decisión de mejora. Debe existir liderazgo

y respaldo de los gestores para conducir y culminar el proceso, además de involucrar a los docentes, estudiantes y administrativos en el proceso.

### **Inscripción de comité de calidad**

El comité de calidad es el equipo conformado por diferentes actores del programa de estudios/universidad, que aseguran la participación y compromiso de todos los involucrados en el proceso autoevaluación. Para la inscripción se requiere solicitud anexando la conformación del comité de calidad y la autorización de funcionamiento o licenciamiento.

### **Comprensión del modelo**

Hacer la lectura y análisis del modelo. Además, para una mayor comprensión, debería revisar las normativas existentes y los aspectos referidos en los estándares.

### **Caracterización del estándar**

Revisar y analizar los estándares y sus criterios para identificar las condiciones que caracterizarían el logro pleno, definir la importancia de éstas para la calidad del programa, y relacionar su forma de trabajo y resultados dichos condiciones.

### **Evaluación diagnóstica**

Recoger información y analizan su situación respecto a las condiciones identificadas previamente, para diagnosticar su estatus: no logro, logro y logro pleno del estándar. Esto constituye su línea base (identificación de brecha entre lo alcanzado y lo que se quiere alcanzar)

### **Avance y evaluación de la implementación de las acciones del Plan de Mejora**



Tomando en cuenta su línea base, definir acciones o actividades estructuradas que permitan superar brechas existentes. Estas acciones son Implementadas y sus resultados son evaluados para identificar el nuevo estatus.

### **Elaboración final de informe de autoevaluación**

Es redactado en forma coherente e integral, integra los resultados de la evaluación desarrollada participativamente. Plasma la argumentación fundamentada del cumplimiento de todos y cada uno de los estándares.

### **Solicitud de evaluación externa**

Se ha establecido dos momentos al año para que el programa de estudios/universidad presente su solicitud de evaluación externa (abril y setiembre), anexando el Informe Final de Autoevaluación.

### **Selección de entidad evaluadora**

Seleccionar la entidad evaluadora, de entre las registradas y autorizadas por el Sineace, según normatividad y procedimientos establecidos en la propia institución. Comunicar a la DEA ESU el resultado en el plazo establecido.

### **Preparación para la visita de verificación**

Proporcionar la logística necesaria para el desarrollo de actividades de la Comisión de Evaluación Externa, coordinar y garantizar condiciones óptimas para visitar instalaciones académicas y administrativas, entrevistar a los diferentes actores, acceder a información original y en general para las actividades que permitan cumplir con el objetivo de verificar y valorar lo declarado.





### **Visita de verificación**

Brindar las facilidades para la verificación de lo declarado en el informe de autoevaluación. El comité de calidad debe estar disponible a los requerimientos de la comisión y participar de las reuniones de inicio y cierre. Termina con la entrega de un informe preliminar de la evaluación externa.

### **Respuesta al Informe Preliminar**

De existir observaciones en el informe, sustentar con información adicional o aclaración su planteamiento a los aspectos del informe que considere inexactos. La respuesta debe ser remitida para su revisión.

### **Acreditación**

El Sineace, a través de su Consejo Directivo Ad Hoc, analiza y delibera el otorgamiento de la acreditación en base a los resultados obtenidos en la evaluación externa. De acuerdo con ello, concede o deniega la acreditación.

### **Mantenimiento e implementación de mejoras**

Mantener el nivel de logro pleno de los estándares. Los estándares calificados como “logrado”, deben ser parte de la mejora continua para el logro pleno. En esta etapa de seguimiento, demostrar su capacidad de autorregulación y el uso de la información. Anualmente, remite informe de las acciones implementadas. Brindar las facilidades para la visita de seguimiento.

### **6.2.2 Principales actividades a desarrollar en la autoevaluación**

A continuación, se colocan los procedimientos establecidos por el autor conjuntamente con el equipo ICDESP. (Gutiérrez, et al., 2017)

- 
- *Elaborar proyecto de acreditación precisando el cronograma de reportes de avance que debe realizar al SINEACE.*
  - *Conformar equipos de apoyo.*
  - *Coordinar con el SINEACE para su capacitación y asistencia técnica*
  - *Realizar actividades de sensibilización y fidelización mediante logos, lemas, emblemas, otros.*
  - *Buscar alianzas y convenios*
  - *Recopilar y procesar información*
  - *Elaborar instrumentos para evaluación y recojo de información.*
  - *Sistematizar medios de verificación*
  - *Valorar el cumplimiento de cada estándar del modelo.*
  - *Antes de los 3 meses de iniciado el proceso presentar al SINEACE El primer reporte de autoevaluación (SINEACE DEA F.02)*
  - *Elaborar planes de mejora en base a las oportunidades de mejora, las evaluaciones y las sugerencias.*
  - *Implementar acciones del plan de mejora, en el corto, mediano y largo plazo.*
  - *Gestionar el financiamiento de las acciones de los planes de mejora*
  - *Socializar los resultados del proceso periódicamente.*
  - *Antes de los 6 meses de iniciado el proceso presentar al SINEACE un reporte de avance de la autoevaluación (SINEACE DEA F.02)*
- 



- 
- *Elaborar informe final de autoevaluación (SINEACE DEA F.04)*
- 

### **6.2.3 Principales actividades a desarrollar en la evaluación externa**

A continuación, se colocan los procedimientos establecidos por el autor conjuntamente con el equipo ICDESP. (Gutiérrez, et al., 2017).

- 
- *Presentar expediente, en los plazos, con la solicitud de evaluación externa con informe final de autoevaluación y toda la documentación digitalizada que evidencie el logro de cumplimiento. (SINEACE DEA F.03)*
  - *De ser el caso, levantar las observaciones realizadas por la DEA.*
  - *Comunicar al SINEACE la selección de la EEE.*
  - *Recibir comunicación de la EEE la conformación de la comisión evaluadora*
  - *Si existe conflicto de interés debe comunicar a la EEE y SINEACE*
  - *Recibir a la comisión evaluadora y le brinda las facilidades del caso.*
  - *Luego de la evaluación, recibir el informe preliminar y adjunta información complementaria de ser necesaria.*
  - *Recibir notificación del consejo del SINEACE sobre el otorgamiento de la acreditación.*
- 



#### **6.2.4 Principales actividades a desarrollar en la acreditación**

A continuación, se colocan los procedimientos establecidos por el autor conjuntamente con el equipo ICDESP. (Gutiérrez, et al., 2017).

- 
- *Todo el expediente es analizado por el SINEACE*
  - *Recibir notificación del SINEACE sobre el otorgamiento de la acreditación.*
  - *Compartir el logro de la acreditación con toda la comunidad universitaria y su entorno social.*
  - *Reiniciar el proceso para asegurar la calidad del servicio educativo.*
- 

### **6.3 PROYECTO DE ACREDITACIÓN**

El proceso de acreditación tiene cuatro etapas, en tal sentido un "Proyecto de Acreditación" debe abarcar las mencionadas etapas. Puede subdividirse e sub proyectos o fases, pero el fin es el mejoramiento de la calidad de servicio educativo que es certificado mediante una acreditación, por lo que debe considerarse todo el proceso.

Los planes de mejora tienen sus propios proyectos, pero se generan a iniciativa del equipo de calidad y del SGC, en tal sentido se propone el siguiente contenido básico:

#### **6.3.1 Contenido**

- 
- *Resumen ejecutivo*
  - *Introducción*
- 



- 
- *Integrantes del comité de calidad del programa de estudios*
  - *Actividades de sensibilización*
  - *Actividades de identificación con la institución y fidelización*
  - *Actividades para la etapa previa*
  - *Actividades para la autoevaluación*
  - *Actividades para la evaluación externa*
  - *Actividades para la acreditación*
  - *Actividades para la comunicación y divulgación de logros*
  - *Cronograma de actividades*
  - *Presupuesto*
  - *Financiamiento*
- 

### **6.3.2 Actividades**

Se colocan en secuencia, las actividades que se realizaran para ejecutar el proyecto. Para su respectiva evaluación se establecen las metas e indicadores.

El autor como Director de la OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN, OCAA de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao propuso las actividades que deben colocarse en el proyecto de acreditación de ingeniería eléctrica y que fue aprobado, (CF.FIEE, 2017). A continuación, se coloca parte de ella como ejemplo.



### CAPACITACIÓN DEL CIC

Actividades	Acciones Previstas	Metas
Capacitación del C.I.AU.	El CIC está conformado por docentes que han seguido la capacitación brindada en el Programa de Formación de Especialistas en Autoevaluación Universitaria, para quienes no han seguido este Programa se ha previsto la lectura del material que entrega en DUGAC y OCAA así como en participación en las charlas que brinda para cada etapa del desarrollo del Proyecto.	Uniformidad de criterio entre los miembros del CIC

### NOMBRAMIENTO DE SUBCOMISIONES

Actividades	Acciones Previstas	Metas
Nombramiento de subcomisiones.	Nombrar subcomisiones para las evaluaciones según modelo establecidos por el SINEACE.	Distribución del trabajo para generar los registros que establece el modelo del SINEACE.

### ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

Actividades	Acciones Previstas	Metas
Estrategia de motivación, difusión y sensibilización de estudiantes, docentes y administrativos.	Diseño de estrategias con fines de sensibilizar a los estudiantes, docentes y personal administrativo respecto al proceso de autoevaluación e miras a la acreditación de la Carrera Profesional universitaria de Ingeniería Eléctrica.	Definir estrategias de sensibilización.

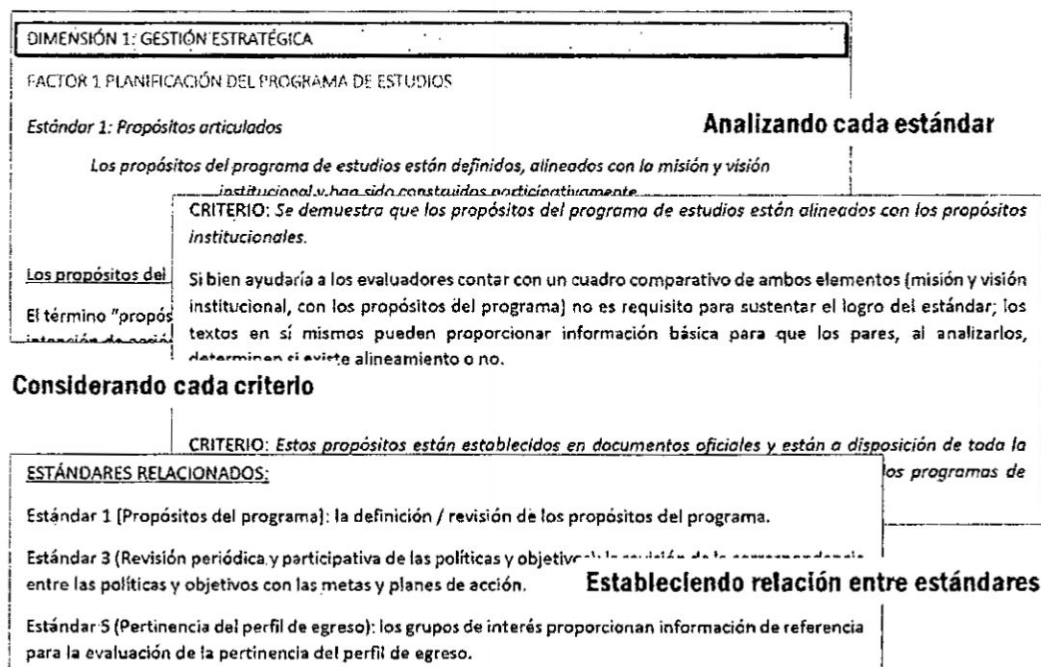
### EVALUACIÓN SEGÚN ESTÁNDAR ESTABLECIDOS POR EL SINEACE

Actividades	Acciones Previstas	Metas
Sistematización de la información.	Diseñar la sistematización de la información mediante la elaboración de una matriz operativa que permita reconocer y relacionar los factores, criterios e indicadores con los medios de verificación documentaria (informes, registros y/o documentos).	Tener coherencia y correspondencia entre los factores, criterios e indicadores con los medios de verificación.
Diseño de instrumentos para la recolección de datos.	Diseño de los instrumentos (entrevistas, encuestas y/o cuestionario) que se emplearán para la adquisición de información.	Contar con instrumentos para entrevistas y/o encuestas para adquirir

## 6.5 ANÁLISIS VALORATIVO POR CADA FACTOR Y ESTÁNDAR

El carácter sistémico del quehacer del programa de estudios ha sido reflejado en el modelo de acreditación cuyos factores están relacionados unos a otros, por ello el análisis valorativo de cada uno de estándares conlleva a un estudio analítico y contextualizado de cada uno de ellos, de los factores y los medios de verificación que permite establecer su cumplimiento, en tal sentido debe entenderse bien el espíritu del estándar, de los factores y del modelo en sí.

Fig. N° VI.1  
Interiorizando el espíritu del estándar



Fuente: Elaboración propia

A continuación recopilamos los aspectos indicados en el Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, (SINEACE - DEAVESU, 2016) y lo adecuamos para que tenga el formato del texto, relacionando el estándar en sí con sus respectivos criterios. Se recomienda revisar la fuente para entender a cabalidad los aspectos indicados en el modelo.

### **6.5.1 Propósitos congruentes a la propuesta de los G. de I. coherentes con la institución**

Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.

El programa de estudios ha definido claramente el número y las características de los miembros de sus grupos de interés, quienes han participado y participan en procesos de consulta para la definición de los propósitos del programa de estudios.

Se demuestra que los propósitos del programa de estudios están alineados con los propósitos institucionales.

Estos propósitos están establecidos en documentos oficiales y están a disposición de toda la sociedad a través de la página web de la institución, los prospectos respectivos de los programas de estudios, entre otros documentos que la institución pudiera tener.

### **6.5.2 Sistema de gestión de la calidad implementado**

La implementación del SGC está enmarcada en la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo. Además, debe considerar mecanismos que brinden confianza y que controlen los procesos para la mejora continua.

El programa de estudios debe demostrar evidencia del funcionamiento del SGC en sus procesos principales y de las acciones para su evaluación y mejora (auditorías internas).





### **6.5.3 Lineamientos y políticas implementadas para realizar el quehacer universitario con calidad y responsabilidad social**

El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permitan reorientar sus metas, planes de acción y recursos.

Con una periodicidad definida por el programa de estudios (máximo 3 años) analiza y considera los cambios que existen en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de determinar la pertinencia de realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren un camino hacia la excelencia.

Esta revisión se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son comunicados al público en general.

### **6.5.4 Estrategias de enseñanza aprendizaje evaluación y gestión del perfil del egresado alineado al propósito institucional**

El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, proyecto educativo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.

El perfil de egreso debe incluir las competencias generales y específicas que se espera que los alumnos logren durante su formación y sean verificables como condición para el egreso.

En la fundamentación y detalle del perfil de egreso se debe evidenciar su alineación con los propósitos del programa de estudios, el proyecto educativo, las expectativas de los grupos de interés y el entorno socioeconómico.



Las competencias detalladas en el perfil de egreso deben orientar la gestión del programa de estudios en términos de actividades de formación (p.e. cursos), los recursos para el logro de las competencias (p.e. equipamiento) y los actores involucrados (p.e. docentes competentes).

#### **6.5.5 Plan de estudios por competencias u orientado al desarrollo de competencias**

El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguren la evaluación y actualización periódica del documento curricular.

El documento curricular incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, el plan de estudios, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación.

El programa de estudios tiene definidas las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa.

El perfil de egreso define las estrategias de enseñanza aprendizaje, de evaluación del logro de competencias y criterios para la obtención del grado y titulación. Así mismo orienta el logro de los objetivos educacionales.

El programa de estudios asegura su pertinencia interna revisando periódica y participativamente el documento curricular.

La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años.

El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.

El programa de estudios debe implementar un sistema de evaluación del aprendizaje que monitoree el logro de las competencias a la largo de la formación.



El plan de estudios, tareas académicas y actividades en general aseguran el logro de las competencias.

#### **6.5.6 Gestión de los docentes encargados de ejecutar el plan curricular y generar nuevos conocimientos**

El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.

El programa de estudios debe cumplir con la normatividad vigente en lo concerniente a la plana docente.

Los docentes cuentan con los grados académicos exigidos por el programa de estudios superiores, así como con las calificaciones tanto profesionales, didácticas y personales que aseguren el logro del perfil de egreso.

El programa de estudios registra por docente\*: cursos que imparte, grado académico, título profesional, línea de investigación, experiencia docente, con indicación de la misma en los cursos que se le asigna y experiencia profesional adicional.

\*De los últimos 3 años. Las horas de capacitación pueden incluir cursos, pasantías, participación en proyectos, seminarios, congresos, con una duración no menor a 4 horas.

#### **6.5.7 La infraestructura adecuada para la formación por competencias**

El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinentes para su desarrollo.

El programa de estudios identifica las necesidades de equipamiento para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso.

El programa de estudios diferencia entre laboratorios de investigación y de enseñanza, dependiendo de la disciplina. Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, deberá contarse con la infraestructura y equipamientos que ayuden a su correcta ejecución.

El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.

El programa de estudios demuestra que hace uso del programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento.

El equipamiento está en condiciones adecuadas para su uso y contar con el soporte para mantenimiento y funcionamiento.

#### **6.5.8 Investigación para graduación, desarrollo tecnológico e innovación**

El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.

La rigurosidad, pertinencia y calidad se establecen en lineamientos con la participación de docentes investigadores, expertos externos y en función de estándares nacionales e internacionales. Estos lineamientos deben haber sido elaborados por investigadores registrados en el REGINA y estar alineados con la política general de I+D+i de la universidad.

Todas las investigaciones conducentes al grado o título deben guardar coherencia con las líneas de investigación registrados por el programa de estudios.



El programa ejecuta mecanismos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i.

#### **6.5.9 Los recursos humanos como soporte institucional**

El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento.

Asimismo el programa de estudios dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.

El programa de estudios gestiona los recursos humanos de acuerdo con los perfiles de puestos y funciones establecidas.

El programa de estudios identifica los logros y las necesidades de capacitación a partir de la evaluación de personal.

El programa de estudios dispone de un registro en el cual se considera: nombre del personal administrativo/ directivo, cargo, grado académico, título profesional, experiencia profesional, experiencia en gestión, horas de capacitación en los últimos tres años en temas afines al cargo, entre otros.

#### **6.5.10 Seguimiento al estudiante para verificar su desempeño**

El programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.

El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para la identificación de problemas en el avance esperado de los estudiantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades para superarlos. Las actividades pueden estar en el ámbito académico, científico, tecnológico y de bienestar. El programa de estudios tiene un sistema de tutoría implementado y un sistema de apoyo pedagógico, que asegure la permanencia y titulación de los estudiantes, previniendo la deserción.



El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de reforzamiento y nivelación de estudiantes para asegurar el logro de las competencias.

#### **6.5.11 Verificación del perfil de egresado, competencias y propuesta de G. de I. a la unidad académica**

El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.

El programa de estudios identifica la periodicidad de revisión del perfil de egreso. La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años.

Esta revisión será conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos.

La revisión del perfil considera: el desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros. De ser el caso, esta revisión termina con la definición del nuevo perfil de egreso.

Cualquier modificación en el perfil de egreso estará acompañada de los cambios necesarios en los mecanismos que tiene programa de estudios para lograr las competencias definidas para los estudiantes y egresados.

#### **6.5.12 Bienestar del estudiante, docente y los recursos humanos**

El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.

El programa de estudios tiene servicios de bienestar, mantiene y ejecuta mecanismos para asegurar que los estudiantes, docentes y personal administrativo conocen dichos programas de bienestar y acceden a ellos.

El programa de estudios implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar.

## 6.6 ESTABLECER MEDIOS DE VERIFICACIÓN

A diferencia del modelo de acreditación del año 2008, donde se indican referencias bibliográficas como ejemplos, el modelo actual permite que la unidad académica establezca el medio con el que se demuestra que se cumple el estándar. Estos pueden ser mecanismos o procedimientos que se siguen para dicho fin y normalmente están especificados en documentos normativos o manuales, por ello es que dichos documentos son parte del quehacer de la unidad y por razones obvias son parte del medio de verificación.

Esta característica del medio de verificación hace que el peso que tenga el mecanismo o procedimiento sea vital y la documentación solo de soporte, diferenciándolo también del modelo anterior que privilegiaba a las fuentes documentales.

Una manera muy práctica para establecer un medio de verificación es establecer las ideas fuerza que componen un estándar y tratar de responder a cada una de ellas desde un punto contextual, sea externo o interno, de modo que un mismo estándar puede ser cumplido de diferentes formas de acuerdo a las características propias de la institución.

Hecho ello debemos realizar un análisis del estado con respecto a las consideraciones externas del programa de estudios, es decir preguntarse *¿Cómo está mi programa con respecto a otros programas similares a nivel nacional? ¿Cuales son mis fortalezas con respecto al panorama nacional? etc;* esta **contextualización** permite tener un visión sobre lo que tenemos y lo que nos falta para estar en el panorama externo, estableciendo la coherencia externa..



Este análisis situacional y contextual lo realizamos con respecto a las demás unidades de la Universidad y finalmente se realiza el **análisis** de nuestro quehacer y documentación interna para establecer la coherencias interna, de modo que todo nuestro quehacer como unidad esté alineado a los propósitos institucionales y del país.

Este procedimiento fue sistematizado por el Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo mediante su estrategia CACs que representa la Contextualización, el Análisis, la Conclusión y la Sistematización para el logro del cumplimiento del estándar mediante un medio de verificación sostenible en el tiempo.

### 6.6.1 Contextualización

Hace referencia a la situación deseada para el programa, según los propósitos declarados y enmarcado en el entorno externo de la institución.

El quehacer de la institución y del programa es congruente con los requerimientos nacionales e internacionales.

Fig. N° VI.2  
La universidad está relacionada con su contexto



Fuente: Elaboración propia



Examina la intencionalidad de cada dimensión y factor del modelo; su relación con el programa de estudios, la institución y la sociedad.

Examina la intencionalidad de los estándares para lo cual se puede hacer uso de la matriz de preguntas orientadoras

Fig. N° VI.3  
Metodología CACs, Contextualizando

**CACs**

**C** CONTEXTUALIZA

CONGRUENCIA O COHERENCIA EXTERNA

- Hace referencia a la situación deseada para el programa, según los propósitos declarados y enmarcado en el entorno externo de la institución.
- El quehacer de la institución y del programa es congruente con los requerimientos nacionales e internacionales.
- Examina la intencionalidad de cada dimensión y factor del modelo; su relación con el programa de estudios, la institución y la sociedad.
- Examina la intencionalidad de los estándares para lo cual se puede hacer uso de la matriz de preguntas orientadoras
- La contextualización debe ser participativa, y el comité interno debe sistematizar la información recopilada, de modo ayude a establecer los medios de verificación.
- Utilizar matrices e instrumentos generados para este fin.

Fuente: Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP

La contextualización debe ser participativa, y el comité interno debe sistematizar la información recopilada, de modo ayude a establecer los medios de verificación.

Utilizar matrices e instrumentos generados para este fin.

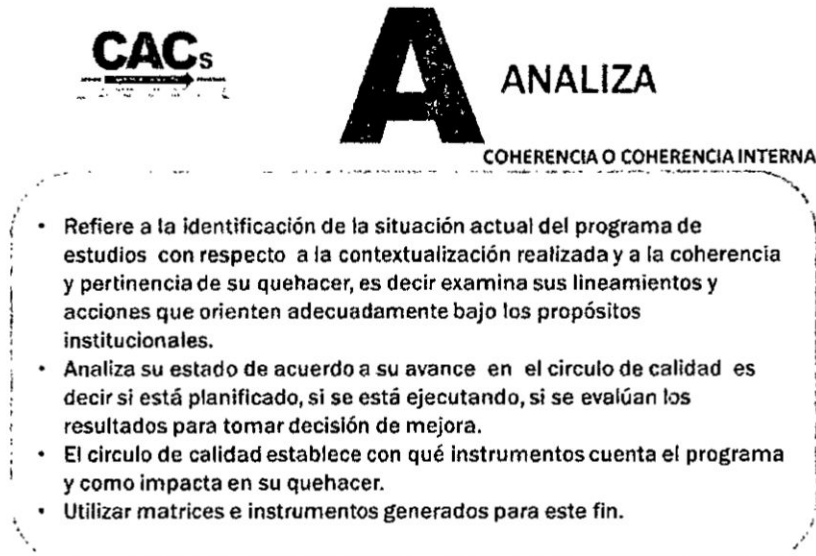
### 6.6.2 Análisis

Refiere a la identificación de la situación actual del programa de estudios con respecto a la contextualización realizada y a la coherencia y pertinencia de su quehacer, es decir examina sus lineamientos y acciones que orienten adecuadamente bajo los propósitos institucionales.

Analiza su estado de acuerdo a su avance en el círculo de calidad es decir si está planificado, si se está ejecutando, si se evalúan los resultados para tomar decisión de mejora.

El círculo de calidad establece con qué instrumentos cuenta el programa y cómo impacta en su quehacer.

Fig. N° VI.4  
Metodología CACs, Analizando



Fuente: Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP

Utilizar matrices e instrumentos generados para este fin.

### 6.6.3 Conclusión

Para concluir debe comparar los aspectos contextuales, el quehacer del programa, los documentos y registros hallados, así como los resultados. Estos resultados deben ser sostenibles en el tiempo.

Implica determinar el nivel de cumplimiento de cada estándar que ayudará a su calificación de acuerdo a lo especificado en el modelo.

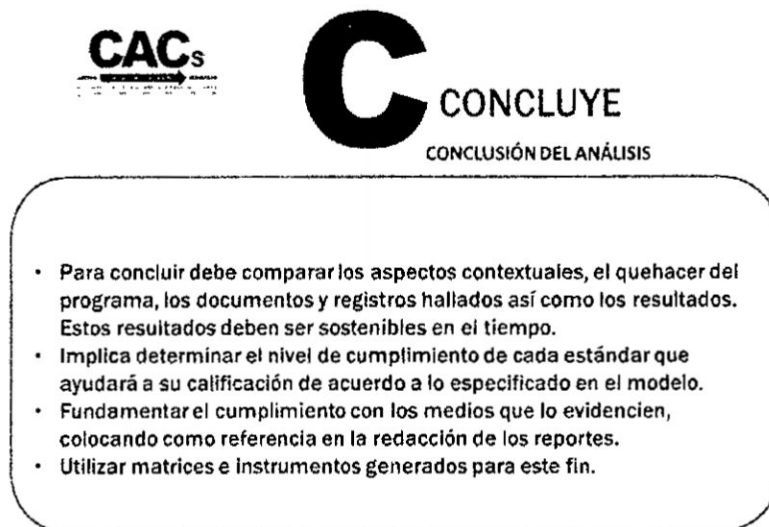
Fundamentar el cumplimiento con los medios que lo evidencien, colocando como referencia en la redacción de los reportes.

Utilizar matrices e instrumentos generados para este fin.

Elaborar las conclusiones luego del análisis sobre los aspectos contextuales, el quehacer del programa, los documentos y registros

hallados, así como los resultados. Estos resultados deben ser sostenibles en el tiempo.

Fig. N° VI.5  
Metodología CACs, Concluyendo

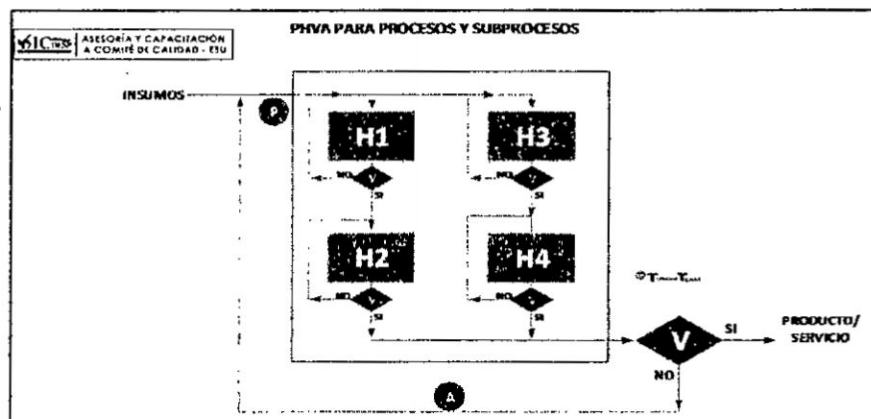


Fuente: Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP

Abstraer y resumir la información hallada durante todo el proceso de evaluación interna realizada en forma participativa y dirigida por el comité interno de calidad.

Establecer el estado de los resultados dentro del ciclo PHVA de modo que se pueda medir su cumplimiento.

Fig. N° VI.6  
Todo debe analizarse con el ciclo PHVA



Fuente: Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP

*[Handwritten signature]*

#### 6.6.4 Sistematización

Para responder a los requisitos del estándar el programa de estudios debe fundamentar con los medios de verificación que evidencien su cumplimiento, según la organización funcional de la institución.

Sea cuidadoso en la redacción pues lo que se coloca es la abstracción de toda la información hallada durante todo el proceso de evaluación interna realizada en forma participativa y dirigida por el comité interno de calidad Utilizar matrices e instrumentos generados para este fin.

Fig. N° VI.7  
Metodología CACs, Sistematizando



- Para responder a los requisitos del estándar el programa de estudios debe fundamentar con los medios de verificación que evidencien su cumplimiento, según la organización funcional de la institución.
- Sea cuidadoso en la redacción pues lo que se coloca es la abstracción de toda la información hallada durante todo el proceso de evaluación interna realizada en forma participativa y dirigida por el comité interno de calidad
- Utilizar matrices e instrumentos generados para este fin.

Fuente: Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP

Al sistematizar en la redacción tener en cuenta lo siguiente:

- La presentación debe ser íntegra e impecable
- Redactar con total honestidad y autocrítica.
- No se debe justificar, debe describir el problema.
- Debe reflejar la medición de la efectividad.
- Identifica fortalezas y debilidades.
- Se prepara con extrema cautela.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'L' or 'G' followed by a vertical line and a small loop at the bottom.

- Buscar evidenciar la capacidad de cambio para la mejora, no tratar de "cumplir por cumplir" con los estándares.
- Estar elaborado en términos analíticos y críticos.
- Refleja la participación plena – socialización.

## **6.7 DEFINICIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR ESTÁNDAR Y LOGROS PARA LA ACREDITACIÓN**

Luego de realizar el proceso de Contextualización, Análisis, Conclusión y Sistematización de los medios de verificación por cada estándar, lo que se hace a continuación es cruzar la información de lo que se tiene, lo que falta y lo que se pretende hacer para luego dar cumplimiento a cada uno de los estándares, para finalmente llegar a generar registros utilizando instrumentos.

## **6.8 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN**

Documento que presenta los resultados de la evaluación llevada a cabo por las propias instituciones educativas, opciones ocupacionales, especialidades y programas de estudios, con la participación de sus actores, dando cuenta del logro de los estándares definidos por el SINEACE. (Directiva de Acreditación 20170925). su elaboración se describe a detalle en el capítulo VIII de este documento en el que se detallan las partes de este documento, los pasos para su elaboración y el formato específico a utilizar según la Directiva de Acreditación.

## **6.9 TALLERES PARA SOCIALIZAR RESULTADOS**

El comité de calidad de cada programa de estudios, organiza durante el proceso de Autoevaluación y durante la elaboración del informe final de Autoevaluación reuniones para socializar resultados ya sea con sus docentes, con sus alumnos, con el personal administrativo y con sus egresados para recopilar información acerca de lo que se tiene y lo que le

falta al programa de estudios, de modo que en estas sesiones se crean sugerencias y recursos para los posteriores Planes de Mejora a desarrollar.

#### **6.10 PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL PARA SU APROBACIÓN**

Luego de elaborar el Informe Final de Autoevaluación, desarrollado en el capítulo VIII a detalle, se presenta al SINEACE y seguidamente se presenta el expediente para la Evaluación Externa de modo que con dicho proceso se verifique lo que se dice en la Autoevaluación.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' or similar character.

## **CAPÍTULO VII**

### **Sistematización de los medios de verificación por cada uno de los factores del modelo**

#### **7.1 GENERACIÓN DE REGISTROS UTILIZANDO INSTRUMENTOS**

Para la evaluación de cada uno de los Estándares se procede a la elaboración de instrumentos que permitan recoger data necesaria, ya sea a partir de entrevistas, encuestas, etc; dicha data recogida se convierte en los registros que nos permitirán construir los planes de mejora por cada uno de los estándares.

##### **7.1.1 Planificación**

En esta etapa se organiza el conjunto de actividades que se pretende realizar, previo análisis de cada estándar, con el fin de realizar el cumplimiento del mismo, para ello se tomó en cuenta el contexto interno, el externo, las amenazas y las oportunidades que se tengan. una vez que se tenga planificado las actividades se procede al siguiente paso.

##### **7.1.2 Ejecución**

En este proceso se realizan cada una de las actividades propuestas en la planificación con el fin de recopilar la información necesaria para construir los mecanismos de mejora por cada estándar

##### **7.1.3 Verificación**

En esta etapa se cruza información de modo que lo planificado y lo ejecutado guarde relación con los propósitos que se quiere alcanzar, por lo tanto se se somete a una primera evaluación, este proceso se repetirá cuantas veces sea necesario hasta alcanzar el grado de correlación adecuada.



#### 7.1.4 Actuación

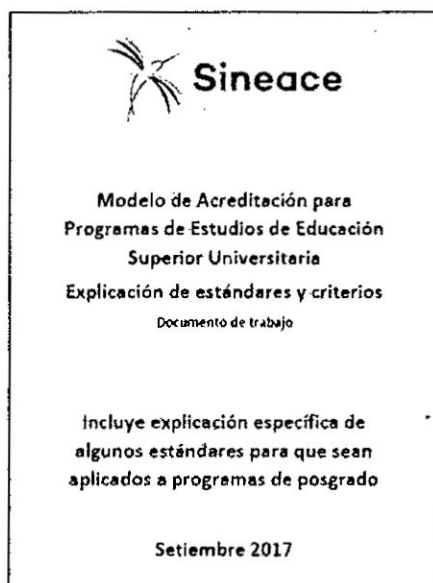
Luego de verificar la información de cada uno de los estándares analizados se procede a la proposición de los planes de mejora.

### 7.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS, VALORACIÓN Y PLANES DE MEJORA

El carácter sistémico del modelo obliga el análisis de todos los estándares en forma relacionada.

En setiembre el SINEACE hizo público en consulta, para su mejora con la recomendaciones, el documento que explica estándar por estándar y la relación que tienen entre ellos. Este documento reciente se debe sumar a los instrumentos que debe contar el Comité de Calidad para su trabajo.

*Fig. N° VII.1  
Carátula del documento en consulta*



Fuente: SINEACE

Por otro lado, en el Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP se elaboró una matriz de relación entre los estándares basado en el documento del SINEACE mencionado.



Con dichos instrumentos se genera una matriz que permite visualizar el estado de cumplimiento del estándar, como sigue:

*Fig. N° VII.2  
Formato para visualizar el cumplimiento de un estándar*

ESTANDAR	ESTADO	CALIFICACIÓN (Escala del modelo)	CUMPLIMIENTO DEL PROPÓSITO DEL ESTÁNDAR
	P		
	H		
	V		
	A		

Fuente: Elaboración propia

Con la información obtenida por cada estándar pasaremos a elaborar el informe final de la autoevaluación realizada.

## **CAPÍTULO VIII**

### **Elaboración del informe final de autoevaluación**

#### **8.1 PARTES DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN**

Según el formato SINEACE.DEA.F.04 de la Directiva de Acreditación 20170925 las partes del Informe Final de Autoevaluación son las siguientes:

- a. Datos informativos generales como el nombre completo de la institución según su licencia de funcionamiento, luego el nombre completo del programa, si aplica, el tipo de acreditación, luego se colocan datos de localización como la dirección completa de la institución, el distrito, la provincia y la región donde se localiza, luego de localizarlo se especifica que sede es y si es una filial, y finalmente la fecha de presentación del reporte;
- b. Resumen del documento, en página aparte;
- c. Descripción de las actividades desarrolladas, en página aparte;
- d. Resultados de la autoevaluación, en página aparte;
- e. Conclusiones;
- f. Anexos
- g. Firma del presidente del comité de calidad.

#### **8.2 RECOMENDACIONES AL ELABORAR EL INFORME FINAL**

Se desarrolló una secuencia de todo el proceso la misma que fue sistematizada en una presentación. Cuando redacte el Informe Final de Autoevaluación cuide mucho la redacción pues a veces no se dice lo que trató de decir:



---

- *SE DICE... SE TRATÓ DE DECIR...*

(Se "doró la píldora")

- *SE LEE... SE ENTRELEE...*

(Falta redacción o signos de puntuación)

- *SE ESCRIBIÓ ASÍ... SE ENTENDIÓ ASÍ...*

(Se escribió por escribir)

---

Considere las propias características de la IIEE, no utilice formatos de otras instituciones, genere los propios en base a lo indicado por la Directiva que Regula el proceso de Acreditación en el Perú.

Normalmente todo informe tiene los siguientes componentes, de ello adecúe a las características de su institución.

- 
- *La presentación.*
  - *Debe ser íntegra e impecable*
  - *Redactar con total honestidad y autocrítica.*
  - *No se debe justificar, debe describir el problema.*
  - *Debe reflejar la medición de la efectividad.*
  - *Identifica fortalezas y debilidades.*
  - *Se prepara con extrema cautela.*
  - *Buscar evidenciar la capacidad de cambio para la mejora, no tratar de "cumplir por cumplir" con los estándares.*
  - *Estar elaborado en términos analíticos y críticos.*
  - *Refleja la participación plena*
- 





#### **8.4 ORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

Cada uno de los medios de verificación obedece a cada uno de los estándares, por lo tanto, cada estándar puede tener los medios de verificación que sean necesarios, la idea es que cada uno de ellos nos ayuden a dar el cumplimiento necesario.

#### **8.5 ANEXOS DEL IFA**

Toda la documentación previa recopilada: registros, formatos, instrumentos de verificación, etc. la idea es que dicha presentación sea virtual de modo que no se imprimen hojas innecesariamente y contribuyamos con la responsabilidad social ambiental.

#### **8.6 SOCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA SU APROBACIÓN**

Al finalizar el proceso de Autoevaluación con la presentación del Informe Final de Autoevaluación se socializan los resultados con la finalidad de dar a conocer a toda la comunidad educativa el quehacer logrado, de modo que se emprenda la tarea de adecuación para el cumplimiento de cada uno de los requerimientos especificados en dicho análisis.



## **CAPÍTULO IX**

### **Consideraciones finales**

#### **9.1 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD MEDIANTE LA ACREDITACIÓN**

El cumplimiento de cada uno de los estándares planteados por el nuevo modelo educativo, permite que cada institución educativa cumpla con los requerimientos de calidad establecidos a nivel mundial. de modo que cuando dicha institución esté acreditada este sea condición necesaria para que dicha condición se sostenga en el tiempo y conlleva a mejoras paulatinas para la sociedad en general.

Recordemos que el DS 016 define el objetivo del SACE como Garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación.

Por ello la acreditación y el licenciamiento son complementarios y buscan que la calidad de servicio educativo mejore cada día.

#### **9.2 IMPACTO DE LA ACREDITACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO**

El proceso de Acreditación para un programa de estudio supone alinearse con los sistemas de calidad educativa a nivel mundial; por lo tanto el impacto que derive del cumplimiento con dicho proceso definitivamente conlleva a que dicho programa se encuentre con una mayor potencialidad tanto de bienes como de recursos para ofrecer un servicio completo y alineado con la realidad de la sociedad; esto permitirá una mayor



productividad del quehacer educativo definitivamente pero que no necesariamente implique la mejora de la sociedad en general.

El sistema de aseguramiento de la calidad establecido por el DS 016 en base a la Ley 30220 implica trabajar no solo en la acreditación sino en los cuatro pilares que están relacionados plenamente.

- 
1. *Licenciamiento*
  2. *Acreditación*
  3. *Fomento del desempeño*
  4. *Información y comunicación*
- 



## REFERENCIALES

ABET USA. (s.f.). *Accreditation Board for Emgineering and Technology*.  
Obtenido de <http://www.abet.org/>

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES. (2000). *Hacia un lexicón universitario*. Lima: Editorial de la Universidad Peruana Unión.

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES. (2005). *Modelo de autoevaluación con fines de mejora de las carreras profesionales*. Lima: DGICU.

CACEI México. (s.f.). *Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería*. Obtenido de <http://www.cacei.org/>

CF.FIEE. (2017). *Proyecto de acreditación del programa de estudios de ingeniería eléctrica*. Callao.

CNA Colombia. (s.f.). *Consejo Nacional de Acreditación*. Obtenido de <http://www.cna.gov.co/>

CONEAU Argentina. (s.f.). *Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*. Obtenido de <http://www.coneau.edu.ar/>

CONEAU DEA. (2008). *Modelo de Calidad para la Acreditación de Carreras Profesionales Universitarias*. Lima: CONEAU.

CONEAU Perú. (2008). *GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS DEL PERU*. Lima: DEA.

CONEAU Perú. (2008). *Modelo de Calidad para la Acreditación de Carreras Profesionales Universitarias*. Lima: DEA.

CONEAU Perú. (2010). *Estándares de calidad para la formación en las carreras profesionales de ingeniería*. Lima: DEA.



- DAIE FIEE/UNAC. (2014). DIRECTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACTUAL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA ELÉCTRICA E INGENIERÍA ELECTRÓNICA, SEMESTRE ACADÉMICO 2014-B. s/e.
- DEA CONEAU. (2010). *Estándares de Calidad para la Acreditación de las Carreras Profesionales Universitarias de Ingeniería*. Lima: CONEAU.
- DIAS SOBRINHO, J. (1995). *Avaliação Institucional: teoria e experiências*. São Paulo: Cortez, p. 37- 51.
- Dias Sobrinho, J. (AGOSTO de 2007). *ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNDO 2007*. Obtenido de [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7538/18\\_282-295.pdf?sequence=1](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7538/18_282-295.pdf?sequence=1)
- Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU MINEDU. (2015). *Política de aseguramiento de calidad de la Educación Superior Universitaria*. Lima: Minedu.
- Gutiérrez Tocas, V. (2005). *Establecimiento de indicadores de calidad para la formación del ingeniero electricista en la Universidad Nacional del Callao*. Callao: Informe de Investigación.
- Gutiérrez, et al. (2017). *Epítome sobre la acreditación de programas de estudios universitarios*. Lima: In Prelo.
- IESALC. (2015). *GLOSARIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/57154381/Glosario-Sobre-Educacion-Superior-Unesco>



Kells, H. (1999). *Procesos de autoevaluación. Una guía para la autoevaluación en la educación superior*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.

Ley 30220. (2014). *Ley Universitaria*.

Ministerio de Educación - MINEDU. (2015). *Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria*. Lima: MINEDU.

PUCP-DAPE. (2003). *Catálogo Institucional de Indicadores de Calidad*. Lima: DAPE.

RIEV UDUAL. (2011). *Análisis Estructural Integrativo de Organizaciones Universitarias. El Modelo "V" de evaluación-planeación como instrumento para el mejoramiento permanente de la educación superior*. D.F. México: UDUAL.

RIEV UDUAL. (2011). **COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL EGRESADO UNIVERSITARIO**. *Analizadas y propuestas en el IV Taller del Diplomado Latinoamericano de Evaluación Universitaria realizado en Chiapas del 21 al 24 de noviembre*.

Romero, C. (2006). *Aprendizajes del proceso de acreditación del MERCOSUR*. Montevideo: Consejo de Rectores del Uruguay.

SINEACE. (s.f.). Obtenido de [www.sineace.gob.pe](http://www.sineace.gob.pe)

SINEACE - DEAVESU. (2016). *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria*. Lima: s.e.

SINEACE - IPEBA. (2013). *¿Qué y cómo evaluamos la gestión de la Institución Educativa?: matriz y guía de autoevaluación de insitituciones de Educación Básica Regular*. Lima: SINEACE-IPEBA.

SINEACE. (2010). **GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS**. Lima: s.e.



SINEACE. (2013). *Educación Superior en el Perú: Retos para el aseguramiento de la calidad*. Lima: SINEACE.

SINEACE, D. (2017). *1.1 DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN, LA PARTICIPACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS Y A LAS ENTIDADES EVALUADORAS EXTERNAS*. Lima.

SUNEDU. (2015). *El modelo del licenciamiento y su implementación en el sistema universitario peruano*. Lima: MINEDU.

Tobon Tobon, S., Pimienta, J., & Garcia, F. (2010). *Secuencias didácticas: aprendizaje*. México: PEARSON EDUCACIÓN.

UNESCO IESALC. (s.f.). *Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <http://www.iesalc.unesco.org.ve/>

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. (2008). *Modelo de autoevaluación con fines de mejora de las carreras profesionales en la UNAC*. Callao: CAAU.



## APÉNDICES

### APÉNDICE 1 MATRIZ DEL MODELO

#### MATRIZ DEL MODELO DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA SINEACE, OCTUBRE 2016

Elaborado por el autor en el ICDESP y la OCAA FIEE tomando como base el Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria del SINEACE

DIMENSION 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA		
FACTOR	ESTANDAR	CRITERIOS A EVALUAR
1 PLANIFICACION DEL PROGRAMA DEL ESTUDIOS	<p><b>1 Propósitos articulados</b> Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.</p>	<p>El programa de estudios ha definido claramente el número y las características de los miembros de sus grupos de interés, quienes han participado y participan en procesos de consulta para la definición de los propósitos del programa de estudios.</p> <p>Se demuestra que los propósitos del programa de estudios están alineados con los propósitos institucionales.</p> <p>Estos propósitos están establecidos en documentos oficiales y están a disposición de toda la sociedad a través de la página web de la institución, los prospectos respectivos de los programas de estudios, entre otros documentos que la institución pudiera tener.</p>
	<p><b>2 Participación de los grupos de interés</b> El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.</p>	<p>El programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Para este proceso se considera la opinión de los grupos de interés.</p>
	<p><b>3 Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos</b> El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos</p>	<p>Con una periodicidad definida por el programa de estudios (máximo 3 años) analiza y considera los cambios que existen en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de determinar la pertinencia de realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren un camino hacia la excelencia.</p> <p>Esta revisión se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son comunicados al público en general.</p>



	<p><b>4 Sostenibilidad</b> El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo con el apoyo de sus grupos de interés.</p>	<p>Todas las actividades regulares que realiza el programa de estudios, así como los proyectos especiales, deben estar financiados en un horizonte temporal que asegure su continuidad.</p> <p>Deben existir evidencias de que la gestión de los recursos se realiza de una manera eficiente, ya sea por indicadores financieros, reportes de auditorías, indicadores de gestión, evaluación del plan operativo, informes de evaluación de cumplimiento de objetivos, metas y gestión adecuada de recursos.</p> <p>Deben existir evidencias de que la gestión en I+D+i se realizan de una manera eficiente, ya sea por indicadores de CTel, tesis defendidas, proyectos de investigación financiados por agentes internos o externos de la institución, informe de equipamientos de los laboratorios de investigación.</p> <p>Existen evidencias de que el programa de estudios tiene los recursos financieros para el desarrollo de actividades de vinculación con el medio a través de sus proyectos de I+D+i.</p>
<b>FACTOR</b>	<b>ESTANDAR</b>	<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>
<b>2 GESTION DEL PERFIL DE EGRESO</b>	<p><b>5 Pertinencia del perfil de egreso</b> El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, proyecto educativo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.</p>	<p>El perfil de egreso debe incluir las competencias generales y específicas que se espera que los alumnos logren durante su formación y sean verificables como condición para el egreso.</p> <p>En la fundamentación y detalle del perfil de egreso se debe evidenciar su alineación con los propósitos del programa de estudios (curricula), el entorno socioeconómico.</p> <p>Las competencias detalladas en el perfil de egreso deben orientar la gestión del programa de estudios en términos de actividades de formación (p.e. cursos), los recursos para el logro de las competencias (p.e. equipamiento) y los actores involucrados (p.e. docentes competentes).</p>
	<p><b>6 Revisión del perfil de egreso</b> El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.</p>	<p>El programa de estudios identifica la periodicidad de revisión del perfil de egreso. La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años.</p> <p>Esta revisión será conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos.</p> <p>La revisión del perfil considera: el desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros. De ser el caso, esta revisión termina con la definición del nuevo perfil de egreso.</p> <p>Cualquier modificación en el perfil de egreso estará acompañada de los cambios necesarios en los mecanismos que tiene programa de estudios para lograr las competencias definidas para los estudiantes y egresados.</p>
<b>FACTOR</b>	<b>ESTANDAR</b>	<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>
	<p><b>7 Sistema de gestión de la calidad (SGC)</b> El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.</p>	<p>La implementación del SGC está enmarcada en la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo. Además debe considerar mecanismos que brinden confianza y que controlen los procesos para la mejora continua.</p> <p>El programa de estudios debe demostrar evidencia del funcionamiento del SGC en sus procesos principales y de las acciones para su evaluación y mejora (auditorías internas).</p>

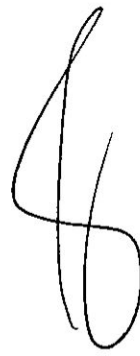
<p style="text-align: center;"><b>3</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p>	<p><b>8 Planes de mejora</b> El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.</p>	<p>El programa de estudios desarrolla un proceso participativo (se contempla la contribución que los grupos de interés, representantes de docentes, estudiantes, administrativos y directivos pudieran hacer al respecto) para la identificación de oportunidades de mejora a fin de alcanzar la excelencia académica.</p> <p>Se definen, implementan y monitorean planes de mejora en función a un criterio de priorización para la ejecución.</p> <p>El programa de estudios debe evaluar el cumplimiento de los planes de mejora y demostrar avances periódicos (de acuerdo a las metas que se hayan fijado deberán poder observarse avances al menos semestralmente) en su implementación.</p>
<b>DIMENSION 2: FORMACIÓN INTEGRAL</b>		
<b>FACTOR</b>	<b>ESTÁNDAR</b>	<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>
<p style="text-align: center;"><b>4</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE</b></p>	<p><b>9 Plan de estudios</b> El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios</p>	<p>El plan de estudios incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación.</p> <p>El programa de estudios tiene definidas las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa.</p> <p>El perfil de egreso define las estrategias de enseñanza aprendizaje, de evaluación del logro de competencias y criterios para la obtención del grado y titulación. Así mismo orienta el logro de los objetivos educacionales.</p> <p>El programa de estudios asegura su pertinencia interna revisando periódica y participativamente el plan de estudios.</p> <p>La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años como sugiere en la nueva ley universitaria</p>
	<p><b>10 Características del plan de estudios</b> El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional.</p>	<p>El programa de estudios distribuye los cursos del Plan de Estudios indicando el número de créditos, horas dedicadas a teoría, práctica y enseñanza virtual. En cuanto al tipo curso si es general, específico o de especialidad. Respecto al componente, si alude a I+D+i, formación ciudadana, responsabilidad social y experiencia pre profesional.</p>



	<p><b>11 Enfoque por competencias</b> El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.</p>	<p>El programa de estudios debe implementar un sistema de evaluación del aprendizaje que monitoree el logro de las competencias a la largo de la formación.</p> <p>El plan de estudios, tareas académicas y actividades en general aseguran el logro de las competencias.</p>
	<p><b>12 Articulación con I+D+i y responsabilidad social</b> El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.</p>	<p>El proceso de enseñanza aprendizaje incluye actividades de I+D+i y de responsabilidad social relacionadas con la naturaleza del programa de estudios.</p> <p>El programa de estudios asegura la participación de estudiantes y docentes en actividades de I+D+i y responsabilidad social y muestra los resultados.</p>
	<p><b>13 Movilidad</b> El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.</p>	<p>La movilidad de los estudiantes debe contribuir al logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso.</p> <p>La movilidad de los docentes debe contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para el desarrollo de actividades de enseñanza aprendizaje</p>
<b>FACTOR</b>	<b>ESTANDAR</b>	<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>

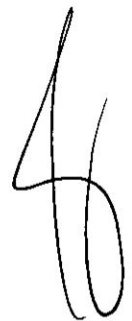


<b>5</b> <b>GESTION DE LOS DOCENTES</b>	<p><b>14 Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento</b>  El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.</p>	<p>La normatividad para la gestión de la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente es de pleno conocimiento de todos los académicos.</p> <p>El programa de estudios tiene mecanismos que evalúan el desempeño docente con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento o separación. El perfeccionamiento incluye actualización, innovación pedagógica, manejo de tecnologías de información y comunicación, entre otros campos. El programa de estudios evalúa el grado de satisfacción de los docentes con los programas de capacitación y perfeccionamiento.</p> <p>El programa de estudios debe tener mecanismos de selección transparentes, de convocatoria pública debidamente difundida, que aseguren la diversidad formativa, así como la idoneidad de los docentes.</p> <p>Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, el programa de capacitación y perfeccionamiento deberá contemplar estrategias y herramientas de aprendizaje para este tipo de enseñanza, sobre todo para los docentes involucrados en los cursos virtuales.</p>
	<p><b>15 Plana docente adecuada</b>  El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.</p>	<p>El programa de estudios debe cumplir con la normatividad vigente en lo concerniente a la plana docente.</p> <p>Los docentes cuentan con los grados académicos exigidos por el programa de estudios superiores, así como con las calificaciones tanto profesionales, didácticas y personales que aseguran el logro del perfil de egreso.</p> <p>El programa de estudios registra por docente*: cursos que imparte, grado académico, título profesional, línea de investigación, experiencia docente, con indicación de la misma en los cursos que se le asigna y experiencia profesional adicional.</p> <p>* De los últimos 3 años. Las horas de capacitación pueden incluir cursos, pasantías, participación en proyectos, seminarios, congresos, con una duración no menor a 4 horas.</p>
	<p><b>16 Reconocimiento de las actividades de labor docente</b>  El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).</p>	<p>Dicho reconocimiento se podrá otorgar a través de diferentes formas. El programa de estudios debe mantener un registro de las diferentes formas de reconocimiento otorgados a los docentes en los últimos cinco años.</p>





	<p><b>17 Plan de desarrollo académico</b> El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario.</p>	<p>El programa de estudios debe mantener lineamientos para el desarrollo científico académico de los docentes y definir un plan de desarrollo académico-profesional que debe ser monitoreado para identificar los avances y logros. Este plan de desarrollo por lo menos debe ser para los profesores de tiempo completo.</p> <p>Asimismo, debe establecer mecanismos de motivación y reconocimiento por los logros obtenidos.</p>
<b>FACTOR A</b>	<b>ESTÁNDAR</b>	<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>
<p><b>6</b> <b>SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES</b></p>	<p><b>18 Admisión al programa de estudios</b> El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público.</p>	<p>El programa de estudios ha definido el perfil de ingreso, el cual complementará los mecanismos de admisión institucionales que establecen los requisitos de admisión.</p> <p>El programa de estudios reporta la tasa de ingreso por proceso de admisión, así como el resultado de desempeño de los ingresantes en dicho proceso, en función del perfil de ingreso.</p>
	<p><b>19 Nivelación de ingresantes</b> El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.</p>	<p>El programa de estudios identifica las carencias que tienen los ingresantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades de nivelación.</p> <p>El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de nivelación para establecer mejoras.</p>



	<p><b>20 Seguimiento al desempeño de los estudiantes</b> El programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.</p>	<p>El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para la identificación de problemas en el avance esperado de los estudiantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades para superarlos. Las actividades pueden estar en el ámbito académico, científico, tecnológico y de bienestar.</p> <p>El programa de estudios tiene un sistema de tutoría implementado y un sistema de apoyo pedagógico, que asegure la permanencia y titulación de los estudiantes, previniendo la deserción.</p> <p>El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de reforzamiento y nivelación de estudiantes para asegurar el logro de las competencias.</p>
	<p><b>21 Actividades extracurriculares</b> El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.</p>	<p>El programa de estudios identifica las actividades extracurriculares que contribuyan a la formación, mantiene un registro de dichas actividades, estadísticas de participación y nivel de satisfacción de los estudiantes.</p> <p>El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades extracurriculares para establecer mejoras.</p>
FACTOR	ESTANDAR	CRITERIOS A EVALUAR
	<p><b>22 Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes</b> El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la I+D+i realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i de la universidad.</p>	<p>El programa de estudios gestiona los recursos y alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que faciliten la I+D+i por parte de los docentes del programa.</p> <p>El programa de estudios implementa lineamientos que regulan y aseguran la calidad de la I+D+i a cargo de investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA).</p> <p>Los lineamientos para I+D+i de calidad deben incluir exigencias para involucrar a estudiantes y mantener un mínimo de docentes investigadores registrados en REGINA, que se incremente en el tiempo.</p> <p>El nivel de calidad se puede determinar por estándares establecidos por el CONCYTEC o entidades internacionales.</p> <p>El programa de estudios usa herramientas de vigilancia tecnológica que le ayuden a tomar decisiones y anticiparse a los cambios de su especialidad para orientar la I+D+i.</p> <p>El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para promover la I+D+i en las líneas establecidas y evalúa el logro (p.e. patentes, publicaciones, desarrollos tecnológicos, presentaciones en congresos, entre otros), según lo establecido por la universidad.</p>

<b>7</b> <b>INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN</b>	<p><b>23 I+D+i para la obtención del grado y el título</b> El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.</p>	<p>La rigurosidad, pertinencia y calidad se establecen en lineamientos con la participación de docentes investigadores, expertos externos y en función de estándares nacionales e internacionales. Estos lineamientos deben haber sido elaborados por investigadores registrados en el REGINA y estar alineados con la política general de I+D+i de la universidad.</p> <p>Todas las investigaciones conducentes al grado o título deben guardar coherencia con las líneas de investigación registrados por el programa de estudios.</p> <p>El programa ejecuta mecanismos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i.</p>
	<p><b>24 Publicaciones de los resultados de I+D+i</b> El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.</p>	<p>El programa de estudios brinda facilidades para que los resultados de los trabajos de I+D+i se puedan publicar en artículos científicos, libros y/o capítulos de libros o registros de propiedad intelectual.</p> <p>El programa debe contar con artículos científicos publicados en revistas indizadas.</p> <p>El programa de estudios establece y difunde información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y/o estudiantes. Además mantiene actualizado su repositorio de investigaciones y es de fácil acceso al público en general</p> <p>Los sílabos de cursos incluyen resultados de las investigaciones.</p> <p>Los docentes son capacitados para ayudarlos a lograr las publicaciones.</p>
<b>FACTOR</b>	<b>ESTÁNDAR</b>	<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>
<b>8</b> <b>RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	<p><b>25 Responsabilidad social</b> El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes.</p>	<p>Las acciones de responsabilidad social relevantes a la formación de los estudiantes deben guardar relación con la especialidad.</p> <p>Las acciones de responsabilidad social deben considerar los principios de equidad e inclusión en su entorno. Así mismo, considerar la articulación con entidades internas y externas a la universidad a fin de facilitar y obtener mayor impacto en el ámbito social.</p>
	<p><b>26 Implementación de políticas ambientales</b> El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.</p>	<p>El programa de estudios conoce e implementa los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes (MINAM, MINEDU u otros).</p>



DIMENSIÓN 3: SOPORTE		
FACTOR	ESTANDAR	CRITERIOS A EVALUAR
9 SERVICIOS DE BIENESTAR	<p><b>27 Bienestar</b> El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.</p>	<p>El programa de estudios tiene servicios de bienestar, mantiene y ejecuta mecanismos para asegurar que los estudiantes, docentes y personal administrativo conocen dichos programas de bienestar y acceden a ellos.</p> <p>El programa de estudios implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar.</p>
	<p><b>28 Equipamiento y uso de la infraestructura</b> El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinentes para su desarrollo.</p>	<p>El programa de estudios identifica las necesidades de equipamiento para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso.</p> <p>El programa de estudios diferencia entre laboratorios de investigación y de enseñanza, dependiendo de la disciplina.</p> <p>Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, deberá contarse con la infraestructura y equipamientos que ayuden a su correcta ejecución.</p>
10 INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	<p><b>29 Mantenimiento de la infraestructura</b> El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.</p>	<p>El programa de estudios demuestra que hace uso del programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento.</p> <p>El equipamiento está en condiciones adecuadas para su uso y contar con el soporte para mantenimiento y funcionamiento.</p>

	<p><b>30 Sistema de información y comunicación</b> El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica, I+D+i y a la gestión administrativa.</p>	<p>El programa de estudios diseña e implementa el sistema de información y comunicación, determinar los procedimientos y registros, así como evalúa su funcionamiento.</p> <p>El programa de estudios garantiza que el sistema de información incorpore tanto información técnica como estadística, así como el uso del mismo en la gestión académica, I+D+i y administrativa.</p>
	<p><b>31 Centros de información y referencia</b> El programa de estudios hace uso de centros de información y referencia o similares, acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.</p>	<p>El centro de información y referencia o similar puede incluir: biblioteca tradicional, biblioteca virtual, acceso a bases de datos, hemerotecas, entre otros. Además, deberá incluir el repositorio de tesis e investigaciones realizadas en el programa de estudios. Dicho repositorio deberá considerar lo indicado en la Ley de Repositorio Nacional.</p> <p>El programa de estudios tiene un programa que anualmente asegura la actualización y mejora del centro de información y referencia o similar en concordancia a las necesidades del programa de estudios y/o vigilancia tecnológica. El centro de información y referencia se encuentra diseñado para satisfacer las necesidades de los docentes y estudiantes, en términos de libros más solicitados, bases de datos, adquisición y manejo de los libros de acuerdo a la necesidad del programa de estudios, etc. Es capaz de reportar indicadores de satisfacción y de uso de los principales servicios que se brinden.</p>
<b>FACTOR</b>	<b>ESTANDAR</b>	<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>
<p><b>11 RECURSOS HUMANOS</b></p>	<p><b>32 Recursos humanos para la gestión del programa de estudios</b> El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento. Asimismo el programa de estudios dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.</p>	<p>El programa de estudios gestiona los recursos humanos de acuerdo con los perfiles de puestos y funciones establecidas.</p> <p>El programa de estudios identifica los logros y las necesidades de capacitación a partir de la evaluación de personal.</p> <p>El programa de estudios dispone de un registro en el cual se considera: nombre del personal administrativo/ directivo, cargo, grado académico, título profesional, experiencia profesional, experiencia en gestión, horas de capacitación en los últimos tres años en temas afines al cargo, entre otros.</p>

DIMENSION 4: RESULTADOS		
FACTOR	ESTANDAR	CRITERIOS A EVALUAR
12 VERIFICACION DEL PERFIL DE EGRESO	<p><b>33 Logro de competencias</b> El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.</p>	<p>El avance en el logro de las competencias se evalúa de forma directa a lo largo de la formación de los estudiantes.</p> <p>El programa de estudios define y aplica mecanismos de evaluación del logro de las competencias definidas en el perfil de egreso.</p>
	<p><b>34 Seguimiento a egresados y objetivos educacionales</b> El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.</p>	<p>El monitoreo de la inserción laboral debe considerar y mostrar información cuantitativa y cualitativa en relación a empleabilidad del país.</p> <p>El logro de los objetivos educacionales implica una evaluación indirecta del desempeño profesional esperado, que está alineado con el perfil de egreso. Esta medición puede incluir la satisfacción de empleadores y egresados, la certificación de competencias, entre otros.</p> <p>Los hallazgos del seguimiento a egresados orientan al programa de estudios para realizar la revisión y actualización del perfil de egreso, así como de los objetivos educacionales.</p>

## APÉNDICE 2 SECUENCIA DE LA ESTRATEGIA METODOLOGICA CACs PARA VALORAR UN ESTÁNDAR

**CACs**

### ESTABLECER LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN UTILIZANDO PREGUNTAS ORIENTADORAS

DIMENSIÓN		PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA ESTABLECER MEDIOS DE VERIFICACION			
ESTÁNDAR	CRITERIOS A EVALUAR	¿Cómo respondera evidenciar a lo que propone el estándar?	¿Qué tenemos actualmente?	¿Qué está pendiente?	Responsable

**CACs**

### IDENTIFICAR Y ESTABLECER LAS IDEAS FUERZA O DESCRIPTORES

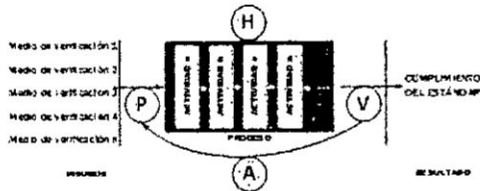
ESTÁNDAR	CRITERIOS A EVALUAR

### EXAMINAR EL ESTÁNDAR POR CADA IDEA FUERZA O DESCRIPTOR EN EL CONTEXTO EXTERNO Y EN EL CONTEXTO INTERNO

DESCRIPTORES O IDEAS FUERZA DEL ESTÁNDAR Y CRITERIOS	DESCRIPTORES O IDEAS FUERZA DEL ESTÁNDAR Y CRITERIOS					
	MEDO DE VERIFICACIÓN DE CADA IDEA FUERZA O DESCRIPTOR	DOCUMENTO O REGISTRO	CONTEXTO EXTERNO O INTERNO	RESPONSABLE DEL M.V.	PIVA DEL ESTÁNDAR	ANÁLISIS DE LA IMPLICANCIA DEL MEDIO EN EL PIVA

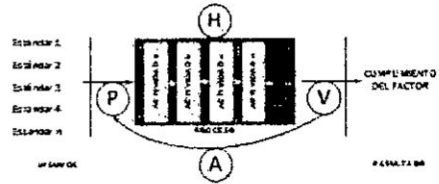


**CAC. PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA ESTÁNDAR DEL MAPA DE**



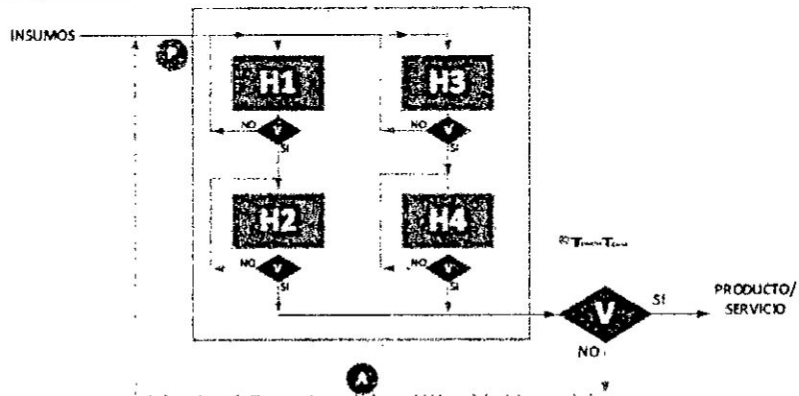
ASISTENTE TECNICO  
CALIDAD Y SERVICIO

**CAC. PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA FACTOR DEL MAPA DE**



ASISTENTE TECNICO  
CALIDAD Y SERVICIO

**PHVA PARA PROCESOS Y SUBPROCESOS**



*[Handwritten signature]*



**CAC<sub>s</sub>**

**DOCUMENTAR EL ANÁLISIS REALIZADO SEGÚN  
CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO**

ENTRADAS	PROCESO	SALIDAS	
INSUMOS	ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS, DOCUMENTOS O REGISTROS	RESPONSABLE

**CAC<sub>s</sub>**

**CONCLUIR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN PARA REDACCIÓN  
DE INFORME**

ESTÁNDAR	ESTADO	CALIFICACIÓN (Escala de 0 al modelo)	CUMPLIMIENTO DEL PROPÓSITO DEL ESTÁNDAR
	P		
	H		
	V		
	A		

**REDACTAR EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN**  
 SRE/ACE/DEA-FOM-Informe Final Autoevaluación

INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN

CU: \_\_\_\_\_

1. DATOS INFORMATIVOS

Institución:	NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN ESTE EN SU AUTORIZACIÓN DE FUNDACIÓN FUNDOR		
Programa:	NOMBRE COMPLETO DEL PROGRAMA, T. S. S. C. A. I.		
Facultad de formación:			
Dirección:	DIRECCIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN		
Ciudad:	CIUDAD DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN		
Provincia:	PROVINCIA DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN		
Región:	REGIÓN DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN		
Fecha:	FECHA	FECHA DE FIRMAS	
Fecha de presentación del informe:	DÍA, DE, MES, DE AÑO		

2. RESUMEN

(En 2 páginas aparte)

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

(En 2 páginas aparte)

4. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

(En 2 páginas aparte)

5. CONCLUSIONES

(En 2 páginas aparte)

6. ANEXOS

\_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CALIDAD)

## ANEXOS.

### ANEXO 1 DIRECTIVA PARA LA ACREDITACIÓN

Directiva que regula el proceso de acreditación, la participación de los evaluadores externos y a las entidades evaluadoras externas





MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

## DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

### 1. DENOMINACIÓN

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas.

### 2. OBJETIVO

La presente directiva tiene como finalidad establecer el marco regulatorio de la acreditación que otorga el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, en adelante SINEACE.

### 3. ALCANCE

La presente directiva se aplica a las instituciones educativas, opciones ocupacionales, especialidades y programas de estudios, públicos y privados con autorización de funcionamiento, que desarrollan procesos con fines de acreditación; a evaluadores externos y entidades evaluadoras externas autorizados o que soliciten autorización al SINEACE; las direcciones de evaluación y acreditación y otras dependencias del SINEACE, que dan soporte al proceso de acreditación.

### 4. BASE NORMATIVA

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- 4.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, Decreto Supremo N° 011-2012-ED
- 4.4. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE y su Reglamento, Decreto Supremo N° 018-2007-ED
- 4.5. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.6. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 4.7. Decreto Legislativo N°1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 4.8. Decreto Legislativo N°1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- 4.9. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- 4.10. Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, que constituye el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE, y sus modificatorias.

### 5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El proceso de acreditación consta de las siguientes etapas: (i) etapa previa al proceso de acreditación, (ii) autoevaluación, (iii) evaluación externa, y (iv) acreditación.
- 5.2. La presente directiva regula los siguientes procedimientos:



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

- Procedimiento de la etapa previa al proceso de acreditación y de autoevaluación.
- Procedimiento de evaluación externa y acreditación.
- Procedimiento que regula a las entidades que realizan la evaluación externa.
- Procedimiento para evaluadores externos.

### 5.3. Glosario de términos

- 5.3.1. **ACREDITACIÓN:** Reconocimiento público y temporal de instituciones educativas, áreas, especialidades, opciones ocupacionales o programas que han demostrado —como consecuencia del Informe de Evaluación satisfactorio presentado por la Entidad Evaluadora Externa y debidamente verificado por el SINEACE— el logro de los estándares de calidad establecidos por el SINEACE en el modelo de acreditación respectivo.
- 5.3.2. **AUTOEVALUACIÓN:** Proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, desarrollado por las propias instituciones o programas de estudios, con la participación de sus miembros y grupos de interés.
- 5.3.3. **AUTORREGULACIÓN:** Capacidad de reflexionar acerca de prácticas institucionales que permitan tomar el control sobre aquello que se requiere mejorar. Implica fortalecer la capacidad de identificar, de manera autónoma, potencialidades y oportunidades de mejora implementando estrategias efectivas para lograr las metas de mejora y buscar soportes pertinentes para responder a las necesidades identificadas.
- 5.3.4. **COMISIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA:** Grupo de evaluadores externos registrados por el SINEACE, designados por la Entidades Evaluadoras para la evaluación externa con fines de acreditación, a partir de la propuesta remitida por la DEA correspondiente. En caso de no contar con pares evaluadores, podrán ser propuestos evaluadores de especialidades afines. Forma parte de esta comisión un Secretario Técnico designado por el SINEACE.
- 5.3.5. **COMITÉ DE CALIDAD:** Equipo conformado por diferentes actores de la institución educativa, área, especialidad, opción ocupacional o programa (representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés) cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación. Equivale al "Comité Interno responsable del proceso de autoevaluación" o a "Comisión de Autoevaluación".
- 5.3.6. **COMISIÓN DE CONSISTENCIA:** Instancia de revisión y análisis de los informes de evaluación externa que asesora a la DEA, integrada por profesionales de destacada trayectoria, el Director de la DEA correspondiente y el Secretario Técnico de la Comisión de Evaluación Externa.
- 5.3.7. **CONFLICTO DE INTERESES:** Situaciones entre evaluados y evaluadores en las cuales los intereses personales colisionan con el interés público y el ejercicio de



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

funciones del SINEACE; en otras palabras, que afectan la imparcialidad, transparencia y objetividad de sus acciones.

- 5.3.8. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN (DEA): Órgano de línea del SINEACE responsable de la supervisión del cumplimiento de la presente norma. Según el nivel educativo, pueden ser de Educación Básica y Técnico Productiva (EBTP), de Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES) o de Educación Superior Universitaria (ESU).
- 5.3.9. ENTIDAD EVALUADORA EXTERNA (EEE): Institución especializada designada por el SINEACE para realizar, previa autorización y registro, la evaluación externa. Equivalente a "entidad especializada" y "entidad evaluadora con fines de acreditación".
- 5.3.10. EVALUACIÓN EXTERNA: Proceso de verificación, análisis y valoración que se realiza a las instituciones educativas o programas, a cargo de una Entidad Evaluadora con autorización vigente emitida por el SINEACE. Permite constatar el logro de los estándares.
- 5.3.11. EVALUADOR EXTERNO: Profesional con amplia experiencia en la especialidad a ser evaluada, con estudios y/o experiencia en gestión o evaluación de instituciones educativas, que conoce la metodología de Evaluación Externa. El evaluador externo es un par evaluador, en tanto comparte el lenguaje, los códigos disciplinarios y profesionales, así como el enfoque de la institución que visita para la evaluación externa.
- 5.3.12. ENTIDAD EDUCATIVA SOLICITANTE: La institución educativa, programa de estudios, especialidad u opción ocupacional que solicita el registro de su proceso de autoevaluación o evaluación externa con fines de acreditación.
- 5.3.13. INFORME DE FINAL DE AUTOEVALUACIÓN: Documento que presenta los resultados de la evaluación llevada a cabo por las propias instituciones educativas, opciones ocupacionales, especialidades y programas de estudios, con la participación de sus actores, dando cuenta del logro de los estándares definidos por el SINEACE.
- 5.3.14. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Documento elaborado por la Comisión de Evaluación que presenta los resultados de la evaluación externa. Contiene la sistematización del proceso, los hallazgos y resultados de la evaluación.
- 5.3.15. INFORME PRELIMINAR DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Documento que constituye una primera versión del Informe Final y tiene por objetivo compartir con la institución educativa los primeros resultados de la visita de verificación y del análisis del Informe de Autoevaluación, de acuerdo con los formatos establecidos en la presente norma.
- 5.3.16. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Evaluador externo designado por el SINEACE para conducir el proceso de evaluación externa.



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

- 5.3.17. REGISTRO DE ENTIDADES EVALUADORAS EXTERNAS: Repositorio de carácter público de EEE autorizadas.
- 5.3.18. REGISTRO DE EVALUADORES EXTERNOS CON FINES DE ACREDITACIÓN: Es la base de datos que incluye a los evaluadores externos a los que se permite desarrollar actividades de evaluación con fines de acreditación de instituciones educativas.
- 5.3.19. SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Persona que representa al SINEACE en el proceso de evaluación externa, quien supervisa, orienta e informa respecto del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el modelo y procedimientos de evaluación externa.
- 5.3.20. VISITA DE VERIFICACIÓN: A cargo de la Comisión de Evaluación Externa a la(s) sede(s) de las instituciones educativas, opciones ocupacionales, especialidades y programas de estudios que soliciten evaluación externa.

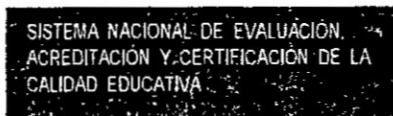
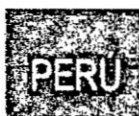
## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1. PROCEDIMIENTO DE LA ETAPA PREVIA AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y DE AUTOEVALUACIÓN

6.1.1.OBJETIVO: Regular la etapa previa al proceso de acreditación y de autoevaluación.

#### 6.1.2.GENERALIDADES

- 6.1.2.1. La entidad educativa voluntariamente decide iniciar su autoevaluación, a excepción de los programas de estudio de acreditación obligatoria.
- 6.1.2.2. La entidad educativa o programa de estudio debe contar con licenciamiento o autorización de funcionamiento otorgados por la autoridad competente.
- 6.1.2.3. La autoevaluación inicia formalmente a partir de la inscripción de su Comité de Calidad en el registro del SINEACE y la asignación de un código único de identificación (CUI).
- 6.1.2.4. La entidad educativa solicitante debe comunicar cualquier variación que se produzca en la conformación del Comité de Calidad.
- 6.1.2.5. La entidad educativa solicitante, para mantener vigente su registro, debe reportar al SINEACE los avances de autoevaluación con una periodicidad no mayor a seis meses. En caso de que la institución educativa no cumpliera con dicho reporte en el plazo indicado, se suspenderá la vigencia del registro, la que se reactivará a la presentación del reporte correspondiente.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

6.1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividades	Descripción de la actividad	Plazo
Entidad educativa solicitante	1. Informar decisión de inicio	<p>1.1 Comunica formalmente el inicio de la etapa previa al proceso de acreditación, con la presentación del expediente, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>a) Solicitud dirigida a la Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE, suscrita por la autoridad máxima de la entidad educativa, informando el inicio del proceso de evaluación de la calidad educativa, requiriendo la inscripción del Comité de Calidad conformado y comprometiéndose a reportar su avance en el proceso de autoevaluación con una periodicidad no mayor a seis meses (DEA.F.02).</p> <p>b) Resolución o documento formal de conformación del Comité de Calidad correspondiente, precisando claramente el ámbito de acción del Comité de Calidad (institución, opción ocupacional, especialidad, programa de estudios).</p> <p>c) Documentos que sustenten la autorización de funcionamiento o el licenciamiento, según sea el caso, de la institución, opción ocupacional, especialidad o programa de estudios correspondiente.</p>	
DEA correspondiente	2. Revisar el expediente	<p>2.1 Revisa que el expediente cumpla con los requisitos establecidos en 1.1.</p> <p>2.2 En caso de existir observaciones, se devuelve el expediente a la institución educativa, para levantarlas y remitirlo nuevamente al SINEACE.</p>	3 días hábiles
	3. Inscribir al Comité de Calidad de la institución educativa	<p>3.1 Inscribe al Comité de Calidad de la institución</p> <p>3.2 La DEA correspondiente responde mediante o</p>	1 día hábil

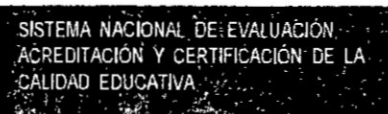
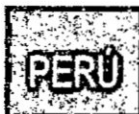




"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de la actividad	Plazo
Entidad educativa solicitante	4. Iniciar el proceso de autoevaluación y reportar el avance	<p>4.1 El proceso de autoevaluación comprende desde la asignación del CUI hasta la presentación del informe final de Autoevaluación.</p> <p>4.2 El primer reporte de autoevaluación debe ser enviado antes de los tres (3) meses, contados a partir del inicio del proceso.</p> <p>4.3 Después del primer reporte, debe enviar un reporte del avance en el proceso de autoevaluación con una periodicidad no mayor de seis (6) meses.</p>	Periódico
DEA correspondiente	5. Monitorear capacitar y sancionar	<p>5.1 Durante el período de autoevaluación, la DEA correspondiente monitorea y brinda capacitación y asistencia técnica a los Comités de Calidad.</p> <p>5.2 Suspende la vigencia del registro de la institución educativa si no cumple con presentar el reporte de avance en el plazo previsto, hasta que presente dicho reporte.</p>	
	6. Informar estado de autoevaluación	6.1 Comunica a la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento (DEGC) los avances de la autoevaluación o la suspensión del registro, mediante la actualización de una base de datos.	Cada vez que ocurra un cambio
DEGC	7. Publicar estado de Autoevaluación	7.1 Publica los avances de la autoevaluación, nuevos registros y suspensión de registros en la base de datos del SINEACE.	Una vez al mes



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

## 6.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN

6.2.1.OBJETIVO: Regular los procesos de evaluación externa y de acreditación.

### 6.2.2.GENERALIDADES

6.2.2.1. La evaluación externa debe cumplir los siguientes propósitos:

- a) Evaluar y validar que el proceso de autoevaluación haya sido desarrollado de acuerdo con normas específicas
- b) Verificar la coherencia entre lo que la institución se propone y declara y su accionar.
- c) Verificar si la institución cumple con los estándares correspondientes.
- d) Verificar si la institución tiene adecuada capacidad de autorregulación.

6.2.2.2. Las solicitudes de evaluación externa podrán presentarse en dos momentos por año, según el cronograma establecido anualmente y publicado en la página web del SINEACE.

De lograrse la acreditación, esta será válida para los estudiantes que egresan desde el periodo lectivo en que se solicite la evaluación externa, hasta los que egresan en el periodo lectivo en que vence la acreditación otorgada.

6.2.2.3. La Comisión de Evaluación Externa antes de la visita de verificación deberá:

- a) Conocer el modelo de evaluación en que participa, funciones y procedimientos de evaluación externa.
- b) Estudiar el Informe de Autoevaluación y anexos, así como llenar los formatos correspondientes.
- c) Participar activamente en las reuniones de preparación.
- d) Constituirse como un equipo de trabajo bajo la conducción del presidente.
- e) Elaborar un plan para la evaluación externa sobre la base de la lectura del informe de autoevaluación y otros antecedentes.
- f) Mantener la confidencialidad del proceso.
- g) Mantenerse en contacto permanente con el Secretario Técnico asignado para la evaluación externa.

6.2.2.4. La Comisión de evaluación externa durante la visita de verificación deberá:

- a) Comprender y actuar de acuerdo con la cultura y características de la institución educativa que visita.
- b) Mantener una actitud de respeto.
- c) Organizar el trabajo teniendo en cuenta siempre que son un equipo.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

- d) Tener presente que la evaluación está enfocada en la coherencia entre lo declarado en los propósitos institucionales, el logro de los estándares y los resultados.
- 6.2.2.5. La Comisión de Evaluación Externa, al término de la visita, deberá:
- a) Analizar y priorizar las conclusiones, arribando a consensos.
  - b) Contribuir en la preparación del informe oral de salida y del informe preliminar escrito.
  - c) Apoyar al presidente de la Comisión de Evaluación en la redacción del Informe Final de Evaluación
- 6.2.2.6. Son funciones del presidente de la Comisión de Evaluación
- a) Coordinar y dirigir las reuniones durante todo el proceso de evaluación externa.
  - b) Redactar el informe preliminar, con el aporte de todos los miembros de la Comisión de Evaluación.
  - c) Redactar el informe final, con base en el informe preliminar y el aporte de la institución educativa.
- 6.2.2.7. Son funciones del Secretario Técnico de evaluación externa:
- a) Gestionar el plan de evaluación externa.
  - b) Orientar el trabajo de la Comisión de Evaluación Externa.
  - c) Informar sobre el cumplimiento de los procedimientos, programa de la visita y otras actividades propias de la evaluación externa.
- 6.2.2.8. Teniendo en cuenta que el modelo de acreditación respeta la diversidad de las instituciones educativas y que el proceso de evaluación es integral, es necesario considerar que para valorar el logro de un estándar no solamente se debe verificar la información proporcionada para este estándar, sino también la coherencia entre las evidencias de todos los estándares de la institución educativa en el marco de esta diversidad.
- Por ello, en ningún caso las razones por las que se califica el logro de un estándar en determinada institución, son referentes o antecedentes para la calificación de estándares en otras instituciones.
- 6.2.2.9. La Comisión de Consistencia puede proponer la postergación de la decisión de acreditación, si la institución educativa no ha logrado los estándares, pero se evidencian condiciones para el logro de los estándares en un periodo menor a un año. El Consejo Directivo Ad Hoc del Sineace tomará decisión en última instancia sobre dicha propuesta.
- 6.2.2.10. La institución educativa que no logre su acreditación podrá solicitar una nueva evaluación externa con fines de acreditación, después de haber transcurrido un año a partir de la fecha de la expedición de la resolución correspondiente.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

- 6.2.2.11. La DEA correspondiente realizará al menos una visita anual de seguimiento de las acciones implementadas por la institución educativa acreditada, relacionadas con el mantenimiento del logro de los estándares y la institucionalización de la mejora continua de la calidad. Para ello, comunicará por escrito con una anticipación de al menos cinco (5) días hábiles, la realización de la misma.
- 6.2.2.12. La entidad acreditada, deberá remitir anualmente al SINEACE un informe mediante el cual dará cuenta de las acciones implementadas relacionadas con la mejora continua y los cambios que afecten las condiciones con las que se obtuvo la acreditación.
- 6.2.2.13. La DEA correspondiente podrá recomendar al Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE el retiro de la acreditación a las entidades educativas si se demostrara:
- Evidencia de que los estándares no han sido mantenidos en el nivel "Logrado pleno" en al menos dos visitas de seguimiento consecutivas.
  - Sentencia judicial o administrativa consentida, por delitos en la gestión de la entidad acreditada.
  - Evidencia de que se ha falseado información proporcionada al SINEACE.
- 6.2.2.14. Para efecto de la renovación de la acreditación, la entidad educativa remitirá un nuevo Informe de Autoevaluación y se seguirá el mismo proceso de evaluación externa. Si se trató de una acreditación por 2 años, ya que el logro de algunos estándares no alcanzaron el calificativo de pleno, la autoevaluación y evaluación externa será solo de estos estándares; si ello no resultara en el logro pleno de dichos estándares, no se otorgarán años adicionales de acreditación y se aplicará el numeral 6.2.2.9 de la presente directiva.

### 6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

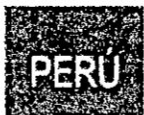
Responsable	Actividades	Descripción de actividades	Plazo
Entidad educativa solicitante	1. Solicitar evaluación externa	<p>1.1. Presenta el expediente, en los plazos establecidos, que debe contener los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de inicio del proceso de evaluación externa (SINEACE.DEA.F.03).</li> <li>Informe Final de Autoevaluación: Un (1) juego impreso y en formato digital (SINEACE.DEA.F.04).</li> <li>Toda la documentación digitalizada que permita evidenciar el logro de los estándares. A criterio de la Comisión de Evaluación, los documentos originales</li> </ol>	Según el cronograma establecido anualmente



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de actividades	Plazo
		podrán ser requeridos durante la visita.	
DEA correspondiente	2. Verificar expediente	2.1. Verifica que el expediente contenga los documentos requeridos en 1.1. 2.2. En caso de existir observaciones al expediente, se remite a la entidad educativa, quien deberá levantar las observaciones. 2.3. En caso de existir observaciones que no pudieron ser levantadas, la DEA correspondiente desestima, comunica y archiva la solicitud.	3 días hábiles
Entidad educativa solicitante	3. Levantar Observaciones	3.1. La IE, recibidas las observaciones, procede a levantarlas y remitirlas a la DEA correspondiente.	10 días hábiles
DEA correspondiente	4. Informar condiciones de la evaluación externa	4.1. En función de la complejidad de la entidad educativa solicitante, informa: a) Número de evaluadores externos (mínimo 3) que conformarán la Comisión de Evaluación Externa. b) Duración de la visita (mínimo 3 días).	3 días hábiles
Entidad educativa solicitante	5. Comunicar elección EEE	5.1. Comunica a la DEA correspondiente la elección de la entidad evaluadora externa (EEE), autorizada y registrada por el SINEACE, incluyendo una declaración jurada de no existir conflicto de intereses.	Depende de la institución educativa y la normativa vigente.
DEA correspondiente	6. Emitir autorización para iniciar evaluación externa.	6.1. Remite expediente a la EEE, adjuntando: a) El Informe de Autoevaluación. b) Designación del Secretario Técnico. c) Relación de evaluadores externos preseleccionados para este proceso. Si la DEA identifica que no existen evaluadores externos registrados que aseguren una adecuada evaluación externa (ya sea porque los evaluadores presentan conflictos de interés, no son de la especialidad requerida o no cuentan con la experiencia adecuada), excepcionalmente puede habilitarse como evaluador externo a personas que no estén registradas, con cargo a regularizar su registro en la siguiente convocatoria de evaluadores	3 días hábiles



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de actividades	Plazo
		<p>externos. En caso de no contar con evaluadores externos disponibles para la fecha de la visita de verificación, se postergará la visita de verificación hasta contar con el número de evaluadores externos disponibles de acuerdo a lo indicado en 4.1.</p> <p>d) Duración de la visita (mínimo 3 días).</p> <p>e) Fecha de la visita de verificación.</p>	
EEE	7. Conformar Comisión de Evaluación Externa	<p>7.1. Conformar la Comisión de Evaluación integrada</p> <p>7.2. Informa a la institución educativa y a la DEA correspondiente la conformación de la Comisión de Evaluación Externa.</p>	5 días hábiles
Entidad educativa solicitante	8. Verificar conflicto de intereses	<p>8.1. En caso de que exista conflicto de intereses, la entidad educativa deberá comunicarlo a la EEE y la DEA correspondiente. [De corroborarse dicha situación, la DEA remitirá a la EEE información de otro(s) evaluador(es) preseleccionados y se retomarán las actividades 7.1 y 7.2]</p>	3 días hábiles
DEA correspondiente	9. Conformar Comisión de Consistencia	<p>9.1. Conformar la Comisión de Consistencia de acuerdo con la complejidad de la evaluación; esta está integrada por al menos tres (3) miembros de la lista aprobada por el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE y es presidida por el director de la DEA correspondiente.</p>	3 días hábiles
Comisión de Evaluación Externa	10. Revisar el Informe de Autoevaluación	<p>10.1. Cada miembro de la Comisión de Evaluación revisa el informe de autoevaluación y completa los formatos de Revisión del Informe de Autoevaluación (SINEACE.DEA.F.05) y de Verificación de Estándares (SINEACE.DEA.F.06).</p>	15 días hábiles



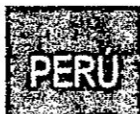
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de actividades	Plazo
	11. Elaborar plan de evaluación externa	<p>11.1. El presidente de la Comisión elabora el Plan de Evaluación Externa (SINEACE.DEA.F.07) teniendo en cuenta la duración indicada por la DEA.</p> <p>11.2. Envía los formatos (SINEACE.DEA.F.05, SINEACE.DEA.F.06, SINEACE.DEA.F.07) a la DEA, para revisión.</p>	3 días hábiles
DEA correspondiente	12. Aprobar plan de evaluación externa	<p>12.1. Da conformidad sobre la consistencia de la información proporcionada en los formatos. De existir observaciones, las comunica al presidente de la Comisión de Evaluación Externa, para su levantamiento (retomar actividades 11.1 y 11.2)</p>	3 días hábiles
Comisión de Evaluación Externa	13. Realizar visita de verificación	<p>13.1. Realiza la reunión de inicio con el titular de la entidad solicitante, o quien éste designe en su representación, y con el Comité Calidad, para describir las acciones que se realizarán, así como aclarar dudas e inquietudes.</p> <p>13.2. Visita las instalaciones, entrevista a una muestra de cada uno de los actores de la comunidad educativa, observa los procesos de la institución. De ser el caso, solicita y revisa documentos originales relacionados con el logro de estándares.</p> <p>13.3. Revisa el progreso de la visita diariamente</p> <p>13.4. Realiza la reunión de cierre con el titular de la entidad solicitante, o quien éste designe en su representación, y con el Comité de Calidad; se da lectura al Informe de Salida (SINEACE.DEA.F.09) indicando las fortalezas, oportunidades de mejora y, principalmente, la consistencia en el logro de los estándares, así como sus apreciaciones en torno a la evaluación realizada. En ningún caso se pronuncia sobre decisión de acreditación de la institución educativa.</p> <p>13.5. Las reuniones de inicio y cierre deben ser formalizadas con actas suscritas por los participantes (SINEACE.DEA.F.08).</p>	Según plan

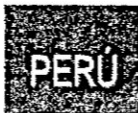


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de actividades	Plazo
	14. Elaborar el informe preliminar	14.1. Presenta el informe preliminar, a la EEE y a la DEA correspondiente, indicando las fortalezas, oportunidades de mejora y la consistencia en el logro de los estándares. Además, se pronuncia sobre el logro de cada uno de los estándares de acuerdo con lo establecido en el modelo de acreditación (SINEACE.DEA.F.10).	5 días hábiles
DEA correspondiente	15. Revisar y remitir el Informe preliminar	15.1. Revisa el informe preliminar conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación y realizan ajustes o precisiones, de ser el caso. 15.2. Autoriza a la EEE para que envíe el informe preliminar a la institución educativa.	5 días hábiles
Entidad educativa solicitante	16. Responder al informe preliminar	16.1. Emite respuesta con relación al informe preliminar, adjuntando información complementaria de ser necesaria.	Hasta 15 días hábiles
Comisión de Evaluación Externa	17. Elaborar el informe final	17.1. Elabora y envía el Informe Final de la evaluación externa a la EEE con la justificación correspondiente. Este proceso es responsabilidad del presidente de la Comisión (SINEACE.DEA.F.10).	5 días hábiles
EEE	18. Informar a la DEA correspondiente	18.1. El organismo directivo remite a la DEA correspondiente la propuesta sobre la acreditación.	1 día hábil
DEA correspondiente	19. Preparar expediente técnico	19.1. Prepara expediente técnico que contiene el Informe de Autoevaluación, el Informe Final de la evaluación externa, la propuesta de acreditación de la EEE y el informe del Secretario Técnico de la Comisión de Evaluación. 19.2. Deriva el expediente a la Comisión de Consistencia.	2 días hábiles
Comisión de Consistencia	20. Emitir recomendación de acreditación, de corresponder	20.1. Analiza el informe presentado por el miembro de la Comisión de Consistencia encargado de realizar el estudio del expediente. La Comisión de Consistencia puede solicitar a la institución educativa, información adicional e, inclusive, realizar	10 días hábiles

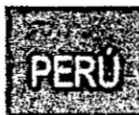




"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de actividades	Plazo
		<p>verificación in situ; para complementar elementos de juicio que sustenten su informe técnico.</p> <p>20.2. Emite un informe técnico con recomendación respecto de la acreditación de la entidad educativa. Este informe (SINEACE.DEA.F.10) puede contar con una de las siguientes sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la acreditación se otorgue por 6 años, si hay sustento y evidencia de logro pleno para todos los estándares.</li> <li>• Que la acreditación se otorgue por 2 años, si hay sustento y evidencia de logro de todos los estándares, pero para al menos uno de ellos el sustento o la evidencia no corresponde al logro pleno.</li> <li>• Que se postergue la decisión de acreditación, si se evidencian condiciones para el logro de los estándares en un periodo menor a un año.</li> <li>• Que no se otorgue la acreditación, si hay sustento y evidencia de no logro en al menos un estándar.</li> </ul> <p>La Comisión de Consistencia, si lo considera conveniente, podrá pedir opinión a la oficina de asesoría jurídica del SINEACE, sobre aspectos normativos de su competencia.</p>	
Consejo Directivo Ad Hoc	21. Decidir sobre la acreditación	<p>21.1. Toma conocimiento del proceso y resultados de la evaluación externa, presentados por la DEA correspondiente</p> <p>21.2. Analiza, delibera y adopta acuerdo sobre la acreditación</p> <p>21.3. En caso de postergar la decisión, indicará en qué parte del proceso se retomará la evaluación externa.</p>	De acuerdo con la agenda del Consejo Directivo Ad Hoc
	22. Otorgar o denegar la acreditación	22.1. Concede la acreditación, de ser el caso, y dispone su oficialización por el tiempo acordado.	



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de actividades	Plazo
Secretaría Técnica	23. Informar resultados de la acreditación a institución educativa	23.1. Notifica la decisión del Consejo Directivo Ad Hoc a la institución educativa, adjuntando la resolución correspondiente y copia del Informe Final de Evaluación Externa. 23.2. Encarga la publicación de la resolución de acreditación en los casos en que se otorgue la acreditación.	3 días hábiles

### 6.3. PROCEDIMIENTO PARA EVALUADORES EXTERNOS

6.3.1.OBJETIVO: Disponer de evaluadores con competencias necesarias para conducir procesos de evaluación externa con fines de acreditación.

#### 6.3.2.GENERALIDADES

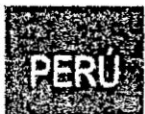
- 6.3.2.1. El evaluador externo es un profesional destacado, reconocido por sus pares como docente, investigador o gestor de instituciones educativas. Tiene la función de par evaluador en tanto comparte el lenguaje, los códigos disciplinarios y profesionales, así como el enfoque de la institución que visita para la evaluación externa.
- 6.3.2.2. Los requisitos para postular a evaluador externo son:
- Declaración jurada con información relacionada al título obtenido o grado de maestro o doctor.
  - Experiencia profesional de 10 años, que incluyan docencia en instituciones educativas del nivel que va a evaluar.
  - Conducta intachable
  - Contar con referencias personales
- 6.3.2.3. Son competencias del evaluador externo:
- Emitir juicios de valor respecto del logro de los estándares de acreditación del programa de estudio o institución educativa, con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, de manera objetiva y constructiva, respetando los plazos y tiempos establecidos.
  - Identificar y gestionar aspectos de diversidad del entorno organizativo, cultural y social de las instituciones educativas, en la cual se desarrolla la evaluación, sin prejuicios y con respeto a los usos y costumbres, sin que esto afecte o influya en los resultados de su trabajo.
  - Utilizar habilidades, conocimientos y actitudes reconocidas en el desempeño de su campo profesional, como docente, investigador o gestor de instituciones o programas de estudio.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

- d) Emplear de manera competente y ética la metodología del modelo de evaluación con fines de acreditación establecido y aprobado por el SINEACE.
  - e) Actuar con sentido ético, considerando la responsabilidad y confidencialidad de la evaluación y sus implicancias en las decisiones futuras de la vida y clima de la institución educativa o programa de estudios.
  - f) Recopilar, organizar y procesar datos cuantitativos y cualitativos, haciendo un análisis crítico de la información recopilada para sustentar juicios de valor de manera objetiva, imparcial y razonada.
  - g) Mantener una disposición proactiva para participar como miembro de un equipo de trabajo, demostrando flexibilidad de pensamiento y actuación y aportando desde su experiencia al logro de objetivos comunes.
  - h) Expresar sus ideas de forma clara, asertiva y coherente, respetando la diversidad de las instituciones, los códigos, normas y canales de comunicación establecidos, tanto de manera oral como escrita.
  - i) Demostrar capacidad de escucha, detectando información relevante de la comunicación oral y, con base en esta información, formular las preguntas de manera oportuna y asertiva que permita recoger información relevante para el desarrollo de su trabajo.
  - j) Gestionar sus emociones en momentos de alto carga de trabajo o acumulación de responsabilidades, manifestando en todo momento asertividad y respeto hacia los demás miembros del equipo.
- 6.3.2.4. La inscripción del evaluador externo en el registro correspondiente será cancelada si se evidencia incumplimiento a los procedimientos establecidos que afecten la decisión de acreditación; en cuyo caso, se aplicará supletoriamente la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en su parte pertinente.
- 6.3.2.5. El evaluador externo participará en actividades de formación continua organizadas por el SINEACE
- 6.3.2.6. Las infracciones en que incurra el evaluador externo respecto de las disposiciones emitidas por el SINEACE serán objeto de las acciones legales que resulten pertinentes y se harán efectivas de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente. Dependiendo de la naturaleza de la infracción el registro como evaluador podrá ser cancelado.
- 6.3.2.7. Si la DEA identifica que no existen evaluadores externos registrados que aseguren una adecuada evaluación externa (ya sea porque los evaluadores presentan conflictos de interés, no son de la especialidad requerida o no cuentan con la experiencia adecuada), excepcionalmente



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

puede habilitarse como evaluador externo a personas que no estén registradas, por invitación, a propuesta de la DEA correspondiente y con aprobación del Consejo Directivo ad hoc.

### 6.3.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividades	Descripción de la actividad	Plazo
DEA correspondiente	1. Conformar comisión de selección de evaluadores	1.1. Conformar comisión de selección de evaluadores, integrada por el Director de la DEA correspondiente y dos evaluadores externos preferentemente con experiencia internacional.	
Comisión de selección de evaluadores	2. Convocar al proceso de selección	2.1. Difunde convocatoria que incluye lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo de la convocatoria.</li> <li>• Perfil del evaluador externo.</li> <li>• Cronograma del proceso de selección.</li> </ul> 2.2. Solicita a la DEA la publicación de la convocatoria en la página web del SINEACE y otros medios.	10 días hábiles
	3. Conducir el proceso de selección de evaluadores externos	3.1. Revisa los expedientes de los postulantes. 3.2. Evalúa y selecciona a los postulantes a evaluadores externos. 3.3. Publica la nómina de los postulantes pre seleccionados en la página web del SINEACE y de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria correspondiente.	Según cronograma del proceso de selección
DEA correspondiente	4. Capacitar a los postulantes seleccionados	4.1. Capacita a los postulantes pre seleccionados en el modelo, su aplicación y procedimientos de acreditación.	Según cronograma del proceso de selección
Comisión de selección de evaluadores	5. Evaluar competencias de los postulantes	5.1. Evalúa en el desempeño las competencias de los postulantes en relación al perfil. 5.2. Recomienda los postulantes que se registrarán como evaluadores	Según cronograma del proceso de selección
Consejo Directivo Ad Hoc	6. Aprobar y disponer el registro de los evaluadores externos	6.1. Conoce los resultados del proceso de selección de evaluadores y la sustentación presentada por la DEA correspondiente 6.2. Analiza, delibera y acuerda la aprobación y registro de evaluadores	De acuerdo a la agenda del Consejo Directivo Ad Hoc
Secretaría Técnica	7. Registrar y	7.1. Publica la resolución que oficializa el acuerdo	10 días



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de la actividad	Plazo
	publicar la relación de evaluadores aprobada	de aprobación y registro de evaluadores. 7.2. Notifica la resolución a los evaluadores.	hábiles

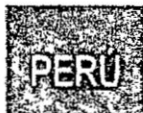
#### 6.4. PROCEDIMIENTO QUE REGULA A LAS ENTIDADES QUE REALIZAN LA EVALUACION EXTERNA

6.4.1.OBJETIVO: Regular la autorización y el funcionamiento de las entidades que realizan procesos de evaluación externa.

##### 6.4.2.GENERALIDADES

6.4.2.1. Las organizaciones que soliciten al SINEACE autorización como entidades que realizan evaluación externa, deberán presentar:

- a) Solicitud al SINEACE y pago de los derechos correspondientes establecidos en el TUPA.
- b) Declaración Jurada con información sobre el número de partida registral y/o ficha registral de los Registros Públicos en el que está inscrito, indicación de las actividades vinculadas a la evaluación educativa; identificación de su representante legal y número de Registro Único de Contribuyente (RUC) hábil y activo.
- c) Constancia de respaldo económico (10 UIT) y estados financieros del último año.
- d) Copia de última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- e) Declaración jurada con información del número de partida registral del bien inmueble inscrito, en su defecto, copia del título de propiedad, o copia del contrato de alquiler o del convenio por el uso del local.
- f) Reseña institucional documentada que evidencie tres (3) años de experiencia en procesos de evaluación educativa, formación o capacitación.
- g) Currículo documentado en copia simple del representante legal de la entidad evaluadora externa. Si es una División, Sección, Dirección o Área de la Institución la que oficialmente tendrá la responsabilidad de la Evaluación Externa, se deberá adjuntar también el currículo documentado en copia simple de la persona oficialmente designada para tal fin.
- h) Declaración jurada de cumplir a cabalidad los principios, normas éticas y condiciones generales establecidas por el SINEACE.
- i) Sistema de gestión de calidad certificado.



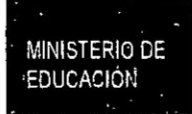
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

- j) Contrato o planillas de al menos dos (2) profesionales competentes estables para asegurar la gestión administrativa y técnica de la entidad evaluadora. Estos profesionales son adicionales al representante legal.
  - k) Contrato o planillas de un grupo de al menos tres (03) evaluadores externos de instituciones, programas, opciones ocupacionales o especialidades, registrados en el SINEACE, representativo de las diversas áreas del conocimiento sobre las que desarrollará su acción. Estos evaluadores deben haber sido capacitados, evaluados y registrados como tales, para los nuevos modelos de acreditación.
- 6.4.2.2. Están impedidas de ser Entidades Evaluadoras Externas:
- a) Las instituciones cuyos promotores o directivos, cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, tengan parentesco con personal del SINEACE.
  - b) Las instituciones cuyos promotores o directivos ejerzan cargos de dirección o administrativos en las instituciones del nivel educativo para el que solicita autorización como entidad evaluadora externa.
- 6.4.2.3. La autorización de las entidades evaluadoras externas tiene una vigencia de cinco (5) años, debiendo solicitar la renovación de autorización treinta (30) días hábiles antes de su vencimiento.
- 6.4.2.4. El SINEACE, mediante una comisión multidisciplinaria, supervisa a las entidades evaluadoras a través de dos modalidades:
- a) Visitas inopinadas: son visitas a la entidad evaluadora externa que se realizan de forma aleatoria en cualquier época del año, para verificar el funcionamiento de la institución con referencia al objeto de su autorización.
  - b) Evaluaciones anuales de seguimiento. se realizan con la finalidad de evaluar que la entidad mantiene los requisitos para seguir funcionando como tal y que ha cumplido los procedimientos que le corresponden.
- 6.4.2.5. Como resultado de la supervisión, la comisión multidisciplinaria puede generar observaciones que deben ser levantadas por la EEE en un plazo de cinco (5) días hábiles, sujeto a ampliación de ser justificable.
- 6.4.2.6. La autorización de registro como entidad evaluadora externa puede ser cancelada
- a) Si durante el proceso de evaluación externa se evidencian situaciones que distorsionan los resultados.
  - b) Si no cumple con levantar las observaciones detectadas en la acción de supervisión en el plazo establecido.
- 6.4.2.7. Para la renovación del registro, la entidad evaluadora debe cumplir con todos los requisitos que declaró para su autorización y opinión favorable de la DEA correspondiente, debidamente fundamentada, siguiendo el procedimiento establecido para la autorización.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

### 6.4.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividades	Descripción de la actividad	Plazo
Entidad postulante	1. Solicitar autorización	1.1. Solicita la autorización de registro como entidad evaluadora externa al SINEACE, adjuntando la documentación que demuestra que cumple con los requisitos.	-
DEA correspondiente	2. Evaluar el expediente presentado	2.1. Evalúa la documentación presentada por la entidad postulante. 2.2. Realiza la verificación <i>in situ</i> del cumplimiento de los requisitos establecidos. 2.3. Emite opinión técnica para la autorización. 2.4. En caso de que no cumpla con algún(os) de los requisito(s), comunica a la entidad postulante mediante oficio. 2.5. Subsanadas las observaciones, elabora el informe técnico y eleva a Presidencia quien lo presenta al Consejo Directivo Ad Hoc.	20 días hábiles
Consejo Directivo Ad Hoc	3. Otorgar o denegar la autorización como EEE	3.1. Toma conocimiento de la opinión técnica y sustentación de la DEA correspondiente. 3.2. Analiza, delibera y adopta acuerdo sobre la autorización. 3.3. Dispone oficialización del acuerdo.	20 días hábiles
Secretaría Técnica	4. Informar resultados	4.1. Notifica la resolución que oficializa el acuerdo. 4.2. Publica la resolución de autorización a través de la página Web del SINEACE y en el Diario Oficial <i>El Peruano</i> . Esto se realiza sólo en el caso de que se otorgue la autorización.	5 días hábiles

### 7. RESPONSABILIDADES

- 7.1. El SINEACE es la entidad responsable de la difusión de la presente directiva, de su correcta ejecución y actualización.
- 7.2. El personal del SINEACE, involucrado en los procesos regulados por la presente directiva, es responsable de cumplir con las disposiciones establecidas en la misma.
- 7.3. Las entidades solicitantes, las entidades evaluadoras externas, los evaluadores externos y las entidades acreditadas, según corresponda, son responsables del cumplimiento de los procedimientos descritos en la presente directiva.



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

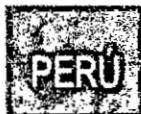
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

**8. DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS**

- 8.1. Los comités de calidad inscritos antes de la fecha de publicación de la presente directiva deberán remitir un informe del nivel de avance de su autoevaluación en un plazo de tres (3) meses para actualizar su registro.
- 8.2. Las EEE registradas antes de la fecha de publicación de la presente directiva tienen plazo de un (1) año para adecuarse a todos los requisitos establecidos.





MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

## 9. ANEXOS

### 9.1. FORMATOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SINEACE.DEA.F.01	Solicitud de inicio del proceso de autoevaluación de instituciones educativas, opciones ocupacionales, especialidades y programas de estudios
SINEACE.DEA.F.02	Informe de Autoevaluación
SINEACE.DEA.F.03	Solicitud de Inicio del Proceso de Evaluación Externa
SINEACE.DEA.F.04	Informe Final de Autoevaluación
SINEACE.DEA.F.05	Revisión del Informe de Autoevaluación
SINEACE.DEA.F.06	Verificación de Estándares
SINEACE.DEA.F.07	Plan de Evaluación Externa
SINEACE.DEA.F.08	Acta de Reunión de Inicio/Cierre
SINEACE.DEA.F.09	Informe de Salida
SINEACE.DEA.F.10	Informe Preliminar/Final de Evaluación Externa
SINEACE.DEA.F.11	Informe Técnico de Comisión de Consistencia



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.1.FORMATO SINEACE.DEA.F.01

**SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS,  
OPCIONES OCUPACIONALES, ESPECIALIDADES Y PROGRAMA DE ESTUDIOS**

Yo, [NOMBRES Y APELLIDOS] identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO] en calidad de [CARGO] de [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN E INDICAR EL CÓDIGO MODULAR SI LO TUVIERA] con domicilio en [DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN, DISTRITO, PROVINCIA, REGION] solicito el registro de inicio del proceso de autoevaluación de [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, OPCIÓN OCUPACIONAL, ESPECIALIDAD O PROGRAMA DE ESTUDIOS].

Para ello se adjunta la información referida al Comité de Calidad [O COMO LA INSTITUCIÓN LO DENOMINE] integrado por:

- [NOMBRES Y APELLIDOS] [CORREO ELECTRÓNICO] [CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA DENTRO DEL COMITÉ, SI LA TUVIERA]
- [NOMBRES Y APELLIDOS] [CORREO ELECTRÓNICO] [CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA DENTRO DEL COMITÉ, SI LA TUVIERA]
- ...

Además, expongo el compromiso institucional de avanzar en el proceso de autoevaluación e implementar las mejoras que se identifiquen. Para ello, remitiremos un primer avance del proceso de antes de tres (3) meses, y posteriormente reportaremos avances en intervalos de tiempo no mayores a seis (6) meses, hasta iniciar el proceso de evaluación externa.

[FIRMA]

[NOMBRES Y APELLIDOS DEL  
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD  
SOLICITANTE]

[CIUDAD], [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Nombre de la persona de contacto	
Cargo	
E-mail	
Teléfono	
Web institucional	



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.2.FORMATO SINEACE.DEA.F.02

CUI: \_\_\_\_\_

**FORMATO PARA EL REPORTE DE AVANCE DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN**

Institución	[NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN ESTÁ EN SU AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO]	
Programa	[NOMBRE COMPLETO DEL PROGRAMA, SI APLICA]	
Tipo de acreditación:		
Dirección	[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN]	
Distrito	[DISTRITO DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN]	
Provincia	[PROVINCIA DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN]	
Región	[REGIÓN DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN]	
Sede / Filial		
Fecha de presentación del reporte	[DÍA] de [MES] de [AÑO]	

1. RESUMEN  
(En página aparte)
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
(En página aparte)
3. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN  
(En página aparte)
4. CONCLUSIONES  
(En página aparte)

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE CALIDAD]

5. ANEXOS



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.3.FORMATO SINEACE.DEA.F.03

CUI: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA**

Yo, [NOMBRES Y APELLIDOS], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO] en calidad de [CARGO] de [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN E INDICAR EL CÓDIGO MUDULAR SI LO TUVIERA] con domicilio en [DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN, DISTRITO, PROVINCIA, REGION] solicito el inicio del proceso de evaluación externa de [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, OPCIÓN OCUPACIONAL, ESPECIALIDAD O PROGRAMA DE ESTUDIOS].

Expongo el compromiso institucional de brindar todas las facilidades para el adecuado desarrollo de dicho proceso, respetando las directivas correspondientes.

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE]

[CIUDAD], [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Nombre de la persona de contacto	
Cargo	
E-mail	
Teléfono	



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.4.FORMATO SINEACE.DEA.F.04

CUI: \_\_\_\_\_

### INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN

#### 1. DATOS INFORMATIVOS

Institución	[NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN ESTÁ EN SU AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO]			
Programa	[NOMBRE COMPLETO DEL PROGRAMA, SI APLICA]			
Tipo de acreditación:				
Dirección	[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN]			
Distrito	[DISTRITO DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN]			
Provincia	[PROVINCIA DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN]			
Región	[REGIÓN DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN]			
Sede		Filial		Nombre Filial
Fecha de presentación del reporte			[DÍA] de [MES] de [AÑO]	

#### 2. RESUMEN

(En página aparte)

#### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

(En página aparte)

#### 4. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

(En página aparte)

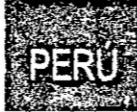
#### 5. CONCLUSIONES

(En página aparte)

{ FIRMA }

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE CALIDAD]

#### 6. ANEXOS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.5.FORMATO SINEACE.DEA.F.05

CUI: \_\_\_\_\_

REVISIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

1. APRECIACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN
2. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN O LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN
3. CONSOLIDADO DE RESULTADOS

CONSOLIDADO DE RESULTADOS		
ESTÁNDAR	F/OM*	Comentario
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
...		

4. FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA DETECTADAS DE MANERA GENERAL
5. RECOMENDACIONES

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL MIEMBRO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

[CIUDAD], [DÍA] de [MES] de [AÑO]

\*F: Fortalezas

OM: Oportunidades de Mejora



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.6.FORMATO SINEACE.DEA.F.06

CUI: \_\_\_\_\_

VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

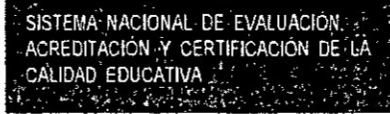
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLICITANTE:

N.º Estándar	Aspecto no evidenciado	Información a solicitar	Hallazgos en la visita

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL MIEMBRO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

[CIUDAD], [DÍA] de [MES] de [AÑO]



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.7.FORMATO SINEACE.DEA.F.07

CUI: \_\_\_\_\_

**PLAN DE EVALUACION EXTERNA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLICITANTE:

FECHAS DE VISITA DE VERIFICACIÓN: [DÍAS, MES Y AÑO]

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Presidente:

Integrantes:

Secretario Técnico:

**1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA VISITA DE VERIFICACIÓN**

FECHAS	ACTIVIDAD	ACTORES INVOLUCRADOS

**2. VISITA DE VERIFICACIÓN**

DÍA 1

HORA DE INICIO	ACTIVIDAD	ACTORES INVOLUCRADOS





MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

DÍA 2

HORA DE INICIO	ACTIVIDAD	ACTORES INVOLUCRADOS

DÍA 3

HORA DE INICIO	ACTIVIDAD	ACTORES INVOLUCRADOS

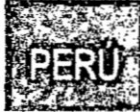
3. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA VISITA DE VERIFICACIÓN

FECHAS	ACTIVIDAD	ACTORES INVOLUCRADOS

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

[CIUDAD], [DÍA] de [MES] de [AÑO]



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.8.FORMATO SINEACE.DEA.F.08

CUI: \_\_\_\_\_

### ACTA DE REUNIÓN DE INICIO/CIERRE

Siendo las [HORA] del [FECHA] se [INICIÓ O CULMINÓ] la visita de verificación en las instalaciones de [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLICITANTE], sito en [DIRECCIÓN, DISTRITO Y REGIÓN], contando con la participación de la Comisión de Evaluación conformada por [DATOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y OBSERVADORES DE SINEACE O LA EEE]:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	FIRMA
1				
2				
...				

y los miembros del Comité de Calidad [DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD Y AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLICITANTE PRESENTES]

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	FIRMA
1				
2				
...				

La Comisión de Evaluación informó a los presentes, en términos generales [LA METODOLOGÍA QUE SE APLICARÁ EN LA VISITA DE VERIFICACIÓN Y LA DE EVALUACIÓN EXTERNA / LOS HALLAZGOS DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN].

[CONSULTAR A LOS PRESENTES SI DESEAN AÑADIR COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y ANOTAR INCIDENCIAS, SI LAS HUBIERA]

Siendo las [HORA] del [FECHA], se dio por concluida la reunión de [INICIO/CIERRE]



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.9.FORMATO SINEACE.DEA.F.09

CUI: \_\_\_\_\_

### INFORME DE SALIDA (oral)

1. APRECIACIÓN GENERAL DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN  
Agradecimientos

Breve descripción del trabajo realizado por cada día

2. FORTALEZAS IDENTIFICADAS

Seleccionar las fortalezas que más destacan de la evaluación realizada

3. OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Seleccionar las oportunidades de mejora que más destacan de la evaluación realizada

4. EXPLICAR CUÁLES SERÁN LOS SIGUIENTES PASOS DE ACUERDO CON LOS  
PROCEDIMIENTOS Y EL PLAN DE TRABAJO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.10. FORMATO SINEACE.DEA.F.10

CUI: \_\_\_\_\_

**INFORME PRELIMINAR / FINAL DE EVALUACIÓN EXTERNA**

1. APRECIACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN [INCLUIR UN ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DE SER EL CASO, SI SE TRATA DE UN INFORME FINAL]
2. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN Y EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN
3. CONSOLIDADO DE RESULTADOS

CONSOLIDADO DE RESULTADOS		
ESTÁNDAR	COMENTARIO	NL/L/LP
1.	OM:	
	F:	
2.	OM:	
	F:	
3.	OM:	
	F:	
4.	OM:	
	F:	
...	OM:	
	F:	

4. FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS, DE MANERA TRANSVERSAL
5. RECOMENDACIONES

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL PRESIDENTE DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

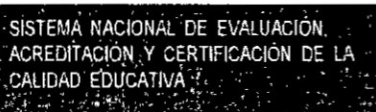
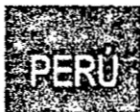
[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL MIEMBRO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL MIEMBRO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

\*F: Fortalezas  
OM: Oportunidades de Mejora  
NL: No logrado  
L: Logrado  
LP: Logrado pleno



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.11. FORMATO SINEACE.DEA.F.11

CUI: \_\_\_\_\_

**INFORME TÉCNICO DE COMISIÓN DE CONSISTENCIA**

1. EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL
2. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN Y EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN
3. CONSOLIDADO DE RESULTADOS

CONSOLIDADO DE RESULTADOS		
ESTÁNDAR	COMENTARIO	NL/L/LP
1.	OM:	
	F:	
2.	OM:	
	F:	
3.	OM:	
	F:	
...	OM:	
	F:	

4. FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS, DE MANERA TRANSVERSAL
5. RECOMENDACION DE ACREDITACIÓN

\_\_\_\_\_  
[FIRMA]  
\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL ENCARGADO,  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE  
CONSISTENCIA]

\_\_\_\_\_  
[FIRMA]  
\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL MIEMBRO DE  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

\_\_\_\_\_  
[FIRMA]  
\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL MIEMBRO DE  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

\_\_\_\_\_  
[FIRMA]  
\_\_\_\_\_  
[DIRECTOR DE LA DEA  
CORRESPONDIENTE]

\_\_\_\_\_  
[FIRMA]  
\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL SECRETARIO  
TÉCNICO DE COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN]

\*F: Fortalezas  
OM: Oportunidades de Mejora  
NL: No logrado  
L: Logrado  
LP: Logrado pleno



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

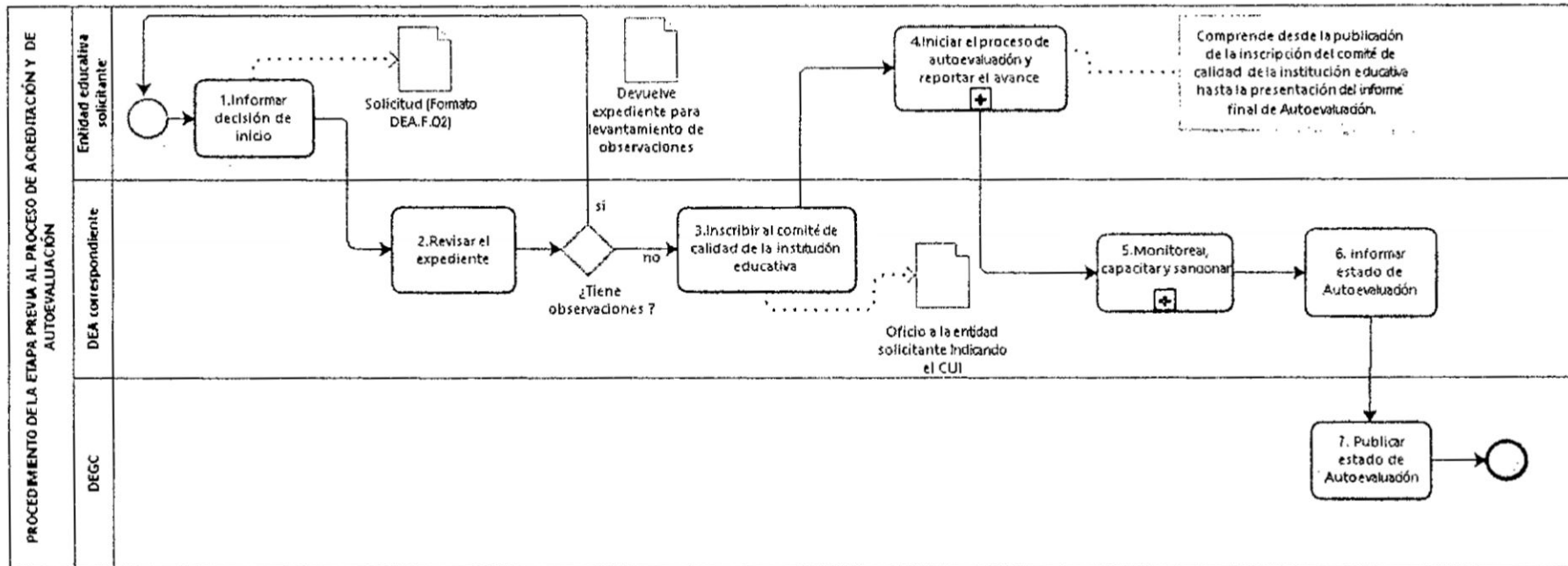
SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

### 9.2. FLUJOGRAMAS

#### 9.2.1. Procedimiento de la etapa previa al proceso de acreditación y de autoevaluación

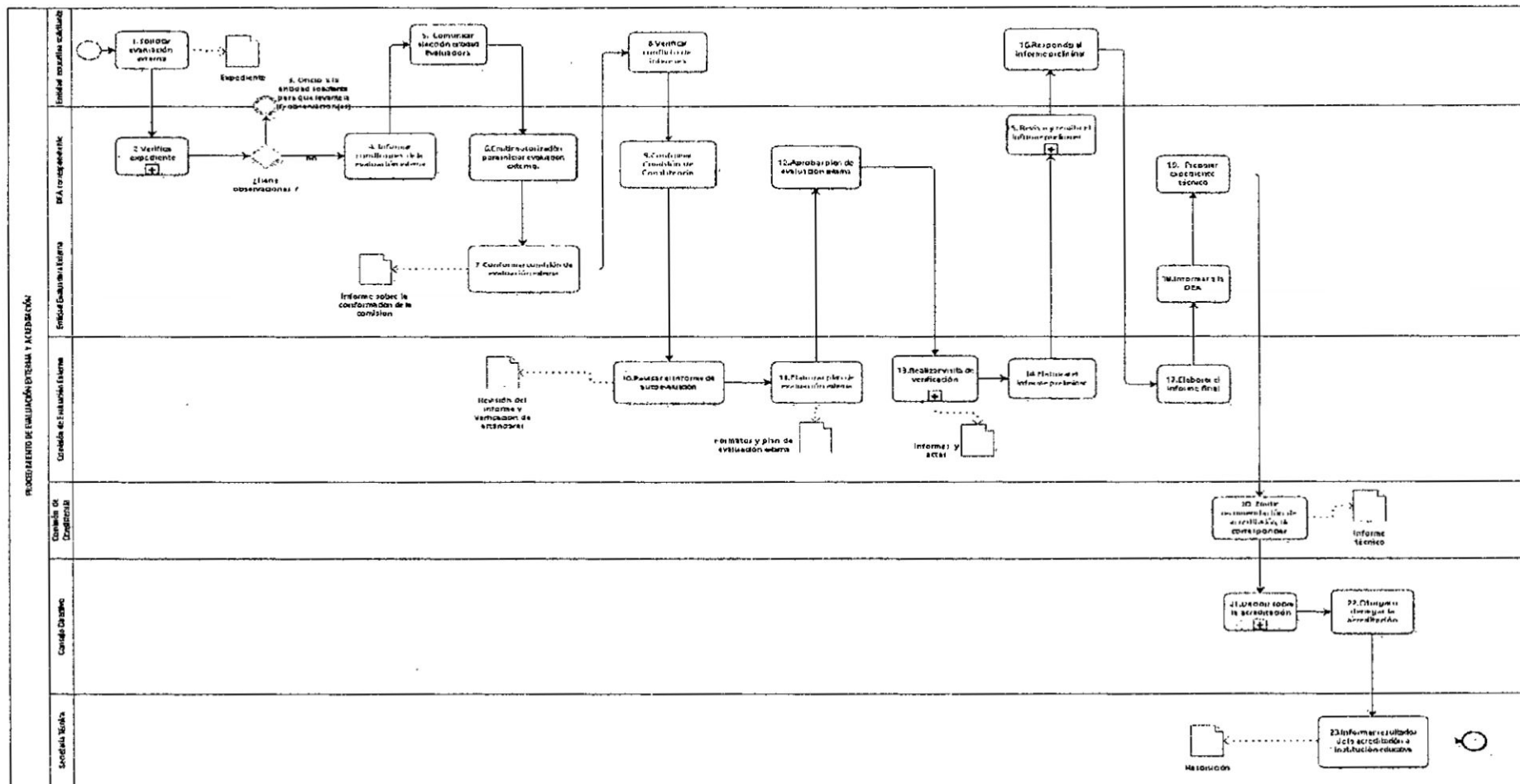




"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.2.2. Procedimiento de evaluación externa y acreditación





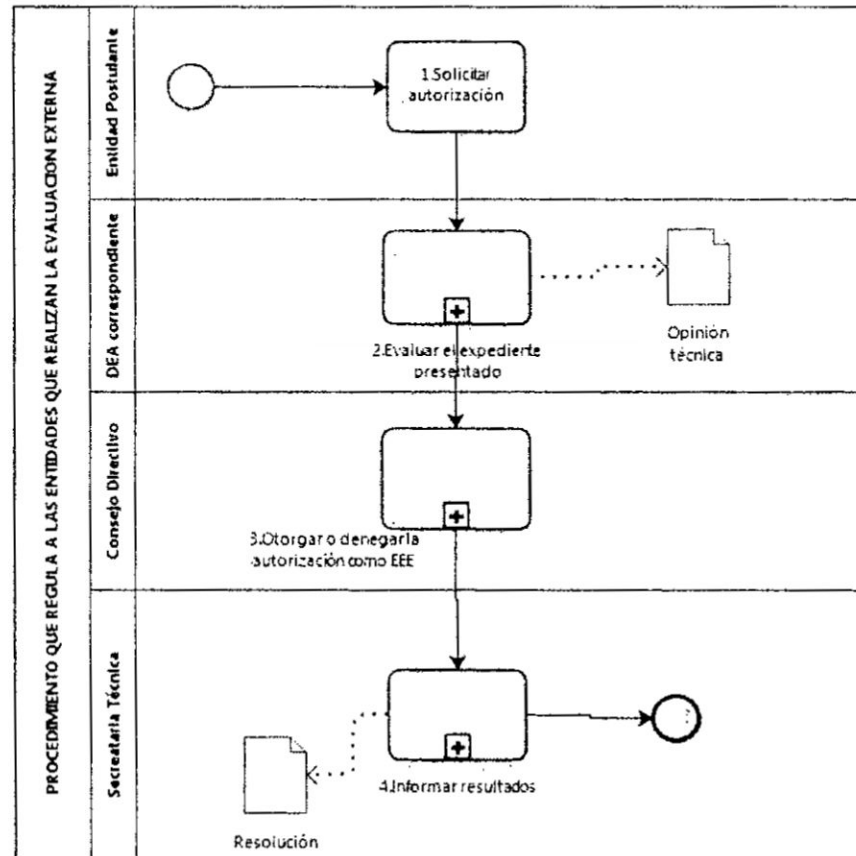
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.2.3. Procedimiento que regula a las entidades que realizan la evaluación externa







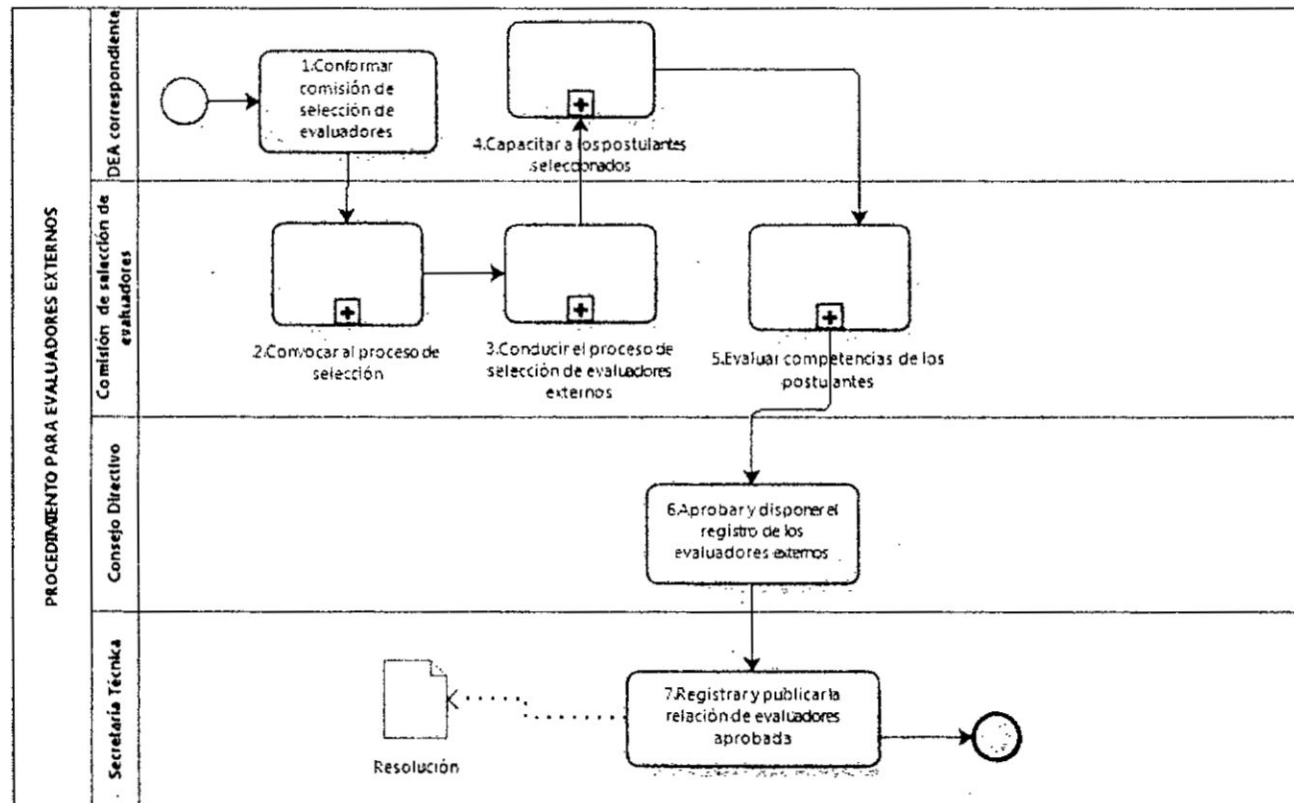
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.2.4. Procedimiento para evaluadores externos



8

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**  
**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**



ENE 2018



R E C I B I D O	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
	VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
	389. 16 ENE 2018
	HORA: 12:30 FIRMA: 

**INFORME FINAL DEL TEXTO**

**“TEXTO: EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (SAC) Y LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON EL NUEVO MODELO DEL SINEACE-PERÚ”**

**AUTOR: VICTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS**

(PERIODO DE EJECUCIÓN: Del 01 de octubre 2016  
al 30 de setiembre 2017)  
(Resolución de aprobación N° 870-2016-R)

Callao, 2017

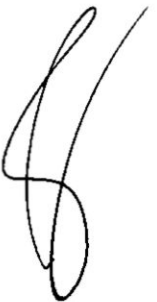
## **DEDICATORIA**

A quienes promueven el aseguramiento de la calidad educativa en las instituciones de educación superior.



## AGRADECIMIENTO

A Dios pues indica mi camino a seguir, a las entidades y organismos dedicados a la acreditación en el Perú, a las autoridades de las instituciones de educación superior, así como del Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP por permitir la utilización de sus documentos como referencias, a los docentes de diferentes universidades del Perú porque mediante los *Coloquios de Especialistas* vamos creciendo en el tema del aseguramiento de la calidad educativa. Finalmente, a todas las personas que de alguna manera colaboraron con la edición del presente libro.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail stroke extending to the right.

## **I. INDICE**

### **1.1 LISTA DE CONTENIDO**

I.	INDICE	1
1.1	LISTA DE CONTENIDO	1
1.2	LISTA DE FIGURAS	4
II.	PRÓLOGO	6
III.	INTRODUCCIÓN	7
IV.	CUERPO DEL TEXTO O CONTENIDO	8
CAPÍTULO I LA LEY UNIVERSITARIA Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA		9
1.1	LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL PERÚ	9
1.2	LEY UNIVERSITARIA EN EL PERÚ. LEY 30220	9
1.3	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	11
1.4	DECRETO SUPREMO 016 DEL MINISTERIO DE ECUACIÓN	11
1.4.1	Relación del SAC con el nuevo modelo	12
1.5	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	13
1.5.1	Política de Calidad - Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU	13
1.6	ROL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO EN EL SACE	14
CAPÍTULO II PILARES DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA		15
2.1	PILARES EN QUE SE SUSTENTA EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	15
2.2	PILAR 1: LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	16
2.3	PILAR 2: EL FOMENTO	17
2.4	PILAR 3: LA ACREDITACIÓN	17
2.5	PILAR 4: EL LICENCIAMIENTO	18
CAPÍTULO III RELACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN CON LOS OTROS PILARES DEL SAC		19
3.1	LA ACREDITACIÓN PARA ASEGURAR LA CALIDAD EDUCATIVA	19
3.2	RELACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN CON LOS OTROS PILARES DEL SACE	20
3.3	ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO	22
3.4	ACREDITACIÓN Y FOMENTO	22
3.5	ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	23

<b>CAPÍTULO IV EL ESPÍRITU DEL NUEVO MODELO DE ACREDITACIÓN. ASPECTOS COMPARATIVOS CON EL MODELO ANTERIOR</b>	<b>25</b>
<b>4.1 LA ACREDITACIÓN EN EL PERÚ</b>	<b>25</b>
<b>4.2 MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA</b>	<b>27</b>
<b>4.3 ELEMENTOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN</b>	<b>28</b>
<b>4.4 LÓGICA DEL MODELO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>29</b>
<b>4.5 RELACIÓN DE DIMENSIONES Y FACTORES DEL MODELO</b>	<b>29</b>
4.5.1 Dimensiones	30
4.5.2 Factores	31
4.5.3 Estándares	32
<b>4.6 CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN</b>	<b>33</b>
<b>4.7 ASPECTOS COMPARATIVOS DEL ACTUAL MODELO CON EL MODELO DEL 2008</b>	<b>33</b>
<b>4.8 LÓGICA Y ESPÍRITU DEL ACTUAL MODELO DE ACREDITACIÓN</b>	<b>38</b>
<b>4.9 DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN, LA PARTICIPACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS Y A LAS ENTIDADES EVALUADORAS EXTERNAS</b>	<b>40</b>
4.9.1 Objetivo	40
4.9.2 Alcance	40
4.9.3 Base normativa	41
4.9.4 Disposiciones generales	41
4.9.5 Disposiciones específicas. - Procedimientos	42
4.9.6 Responsabilidades	42
4.9.7 Disposiciones transitorias y complementarias	42
4.9.8 Anexos	42
4.9.9 Formatos	42
4.9.10 Flujogramas	43
<b>CAPÍTULO V EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ACREDITACIÓN DEL SINEACE</b>	<b>44</b>
<b>5.1 ETAPAS ESTABLECIDAS PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN</b>	<b>44</b>
5.1.1 Etapa previa	44
5.1.2 Autoevaluación	44
5.1.3 Evaluación externa	45
5.1.4 Acreditación	45
<b>5.2 ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN INTEGRAL CON ALTO GRADO DE EMPLEABILIDAD SEGÚN EL ESPÍRITU DEL MODELO</b>	<b>45</b>

<b>CAPÍTULO VI PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA</b>	<b>49</b>
<b>6.1 INSTRUMENTOS A UTILIZAR</b>	<b>49</b>
<b>6.2 PROGRAMAR ACTIVIDADES SEGÚN ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN</b>	<b>50</b>
6.2.1 Principales actividades a desarrollar en la etapa previa	50
6.2.2 Principales actividades a desarrollar en la autoevaluación	53
6.2.3 Principales actividades a desarrollar en la evaluación externa	55
6.2.4 Principales actividades a desarrollar en la acreditación	56
<b>6.3 PROYECTO DE ACREDITACIÓN</b>	<b>56</b>
6.3.1 Contenido	56
6.3.2 Actividades	57
<b>6.4 CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJOS</b>	<b>60</b>
<b>6.5 ANÁLISIS VALORATIVO POR CADA FACTOR Y ESTÁNDAR</b>	<b>62</b>
6.5.1 Propósitos congruentes a la propuesta de los G. de I. coherentes con la institución	63
6.5.2 Sistema de gestión de la calidad implementado	63
6.5.3 Lineamientos y políticas implementadas para realizar el quehacer universitario con calidad y responsabilidad social	64
6.5.4 Estrategias de enseñanza aprendizaje evaluación y gestión del perfil del egresado alineado al propósito institucional	64
6.5.5 Plan de estudios por competencias u orientado al desarrollo de competencias	65
6.5.6 Gestión de los docentes encargados de ejecutar el plan curricular y generar nuevos conocimientos	66
6.5.7 La infraestructura adecuada para la formación por competencias	66
6.5.8 Investigación para graduación, desarrollo tecnológico e innovación	67
6.5.9 Los recursos humanos como soporte institucional	68
6.5.10 Seguimiento al estudiante para verificar su desempeño	68
6.5.11 Verificación del perfil de egresado, competencias y propuesta de G. de I. a la unidad académica	69
6.5.12 Bienestar del estudiante, docente y los recursos humanos	69
<b>6.6 ESTABLECER MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>70</b>
6.6.1 Contextualización	71
6.6.2 Análisis	72
6.6.3 Conclusión	73
6.6.4 Sistematización	75
<b>6.7 DEFINICIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR ESTÁNDAR Y LOGROS PARA LA ACREDITACIÓN</b>	<b>76</b>
<b>6.8 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN</b>	<b>76</b>
<b>6.9 TALLERES PARA SOCIALIZAR RESULTADOS</b>	<b>76</b>





6.10	PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL PARA SU APROBACIÓN	77
CAPÍTULO VII SISTEMATIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN POR CADA UNO DE LOS FACTORES DEL MODELO		78
7.1	GENERACIÓN DE REGISTROS UTILIZANDO INSTRUMENTOS	78
7.1.1	Planificación	78
7.1.2	Ejecución	78
7.1.3	Verificación	78
7.1.4	Actuación	79
7.2	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS, VALORACIÓN Y PLANES DE MEJORA	79
CAPÍTULO VIII ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN		81
8.1	PARTES DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN	81
8.2	RECOMENDACIONES AL ELABORAR EL INFORME FINAL	81
8.3	VALORACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN POR CADA ESTÁNDAR	83
8.4	ORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN	84
8.5	ANEXOS DEL IFA	84
8.6	SOCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA SU APROBACIÓN	84
CAPÍTULO IX CONSIDERACIONES FINALES		85
9.1	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD MEDIANTE LA ACREDITACIÓN	85
9.2	IMPACTO DE LA ACREDITACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO	85
REFERENCIALES		87
APÉNDICES		I
Apéndice 1 Matriz del modelo		i
Apéndice 2 SECUENCIA DE LA ESTRATEGIA METODOLOGICA CACs para valorar un estándar		xii
ANEXOS.		XVI
Anexo 1 Directiva para la acreditación		xvi

## 1.2 LISTA DE FIGURAS

Fig. N° III.1	Aseguramiento de la calidad educativa en el Perú.....	19
Fig. N° III.2	Pilares de la política de aseguramiento de la calidad.....	20
Fig. N° III.3	Interrelación de los cuatro pilares del SAC y las entidades responsables ....	21
Fig. N° IV.1	La acreditación en el Perú .....	25

Fig. N° IV.2 Carátula del Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria, ambas versiones.....	27
Fig. N° IV.3 Estructura de la matriz de estándares .....	28
Fig. N° IV.4 Lógica del modelo de acreditación de los programas de estudios de educación superior .....	29
Fig. N° IV.5 Relación de dimensiones y factores del modelo de acreditación.....	30
Fig. N° IV.6 Relación de las dimensiones, factores y estándares del modelo actual .....	32
Fig. N° IV.7 Criterios para la acreditación .....	33
Fig. N° IV.8 Interacción de los factores del modelo de calidad .....	39
Fig. N° V.1 Etapas de la acreditación.....	44
Fig. N° V.2 Coherencia externa e interna en investigación.....	47
Fig. N° VI.1 Interiorizando el espíritu del estándar .....	62
Fig. N° VI.2 La universidad está relacionada con su contexto .....	71
Fig. N° VI.3 Metodología CACs, Contextualizando .....	72
Fig. N° VI.4 Metodología CACs, Analizando .....	73
Fig. N° VI.5 Metodología CACs, Concluyendo.....	74
Fig. N° VI.6 Todo debe analizarse con el ciclo PHVA .....	74
Fig. N° VI.7 Metodología CACs, Sistematizando .....	75
Fig. N° VII.1 Carátula del documento en consulta.....	79
Fig. N° VII.2 Formato para visualizar el cumplimiento de un estándar.....	80
Fig. N° VIII.1 Formato establecido por la directiva .....	83



## II. PRÓLOGO

El Aseguramiento de la Calidad Educativa es un término que se está utilizando últimamente luego de la dación de la Ley 30220, Ley Universitaria y especificado, aclarado y detallado mediante el Decreto Supremo 016-2015-MINEDU, sin embargo, los inicios de los cambios hacia la mejora comienzan con la Ley 28044, Ley General de Educación donde se menciona la creación de un sistema para la acreditación, le siguen el Proyecto Educativo Nacional, la Creación del SINEACE mediante la Ley 28740, los modelos de acreditación mediante su operador CONEAU hasta 2014 que se promulga la Ley Universitaria actual. Para la acreditación en el Perú se cuenta a partir del 2008 con un modelo establecido por el SINEACE, (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa) y mediante dicho instrumento se fue evaluando y acreditando a las carreras profesionales. En marzo del 2016 el mismo SINEACE publica otros estándares dejando sin efecto los del 2008.

En el presente texto se explicitan las características del modelo 2016, su relación con el SACE y los procedimientos establecidos para la acreditación de las carreras de ingeniería, con ejemplos y estrategias metodológicas seguidas por especialistas dedicados al proceso de acreditación.

El autor.



### III. INTRODUCCIÓN

#### 3.1 CONTENIDO DEL TEXTO

Pre faciales

Capítulo I.-

La Ley universitaria y el aseguramiento de la calidad educativa

Capítulo II.-

Pilares del sistema de aseguramiento de la calidad educativa

Capítulo III.-

Relación del proceso de acreditación con los otros pilares del SAC

Capítulo IV.-

El espíritu del nuevo modelo de acreditación. Aspectos comparativos con el modelo anterior

Capítulo V.-

El proceso de autoevaluación en el marco del nuevo modelo de acreditación del SINEACE

Capítulo VI. -

Procedimientos para la acreditación de los programas de ingeniería eléctrica

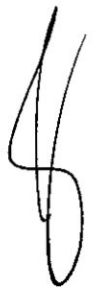
Capítulo VII.-

Sistematización de los medios de verificación por cada uno de los factores del modelo

Capítulo VIII.-

Elaboración del informe final de autoevaluación

Capítulo IX.-



Consideraciones finales

Apéndice

Anexos

### **3.2 IMPORTANCIA DE LA OBRA**

Para la acreditación de los programas de estudios de la educación superior universitaria se hace imprescindible contar con un texto de esta naturaleza, donde se indiquen las buenas prácticas en otras unidades académicas similares, así como brindar la oportunidad que los especialistas vuelquen sus experiencias de acuerdo a casos y buenas prácticas establecidas.

### **3.3 JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA**

El SINEACE publicó el nuevo modelo para la acreditación sin su guía de procedimientos y sus características difieren con el modelo anterior, el nuevo tiende a ser cualitativo y requieren una evaluación como tal. A comienzos del año 2017 se publica la Directiva que regula el proceso de acreditación en las instituciones educativas a nivel nacional.

Se cuenta con el marco normativo, mas no con los procedimientos ni con guías ni instructivos, en tal sentido el texto propuesto relacionará el marco normativo, la experiencia de su autor y la casuística en otras unidades similares para establecer los mecanismos y procedimientos que se requieren para asegurar la calidad educativa, por lo que se justifica plenamente su edición.

## **IV. CUERPO DEL TEXTO O CONTENIDO**

En los ítems siguientes se colocan el desarrollo de los nueve capítulos programados en el contenido del texto.

Se subdividió en capítulos a fin de mantener una secuencia ordenada de conceptos.



## CAPÍTULO I

### La Ley universitaria y el aseguramiento de la calidad educativa

#### 1.1 LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL PERÚ

Se inicia realmente cuando se promulga la Ley General de Educación Ley 28044 donde se habla de cómo debemos mejorar la calidad de servicio educativo, del sistema de acreditación y como es su relación desde los niveles iniciales hasta el universitario.

A la fecha, con el proceso de licenciamiento y acreditación se busca afianzar el servicio educativo con calidad de servicio. Mas en detalle sobre este proceso está colocado en el capítulo III del presente libro.

#### 1.2 LEY UNIVERSITARIA EN EL PERÚ. LEY 30220

El 09 de Julio del 2014 se publicó la Ley 30220, Ley Universitaria (Ley 30220, 2014), con el objetivo de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades y promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura; asimismo, establecer los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. La misma ley señala que el Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

Además, la Ley 30220 Indica que las universidades en el Perú deben basarse en los siguientes principios:

- 
- *Búsqueda y difusión de la verdad.*
  - *Calidad académica.*
-

- 
- *Autonomía.*
  - *Libertad de cátedra.*
  - *Espíritu crítico y de investigación.*
  - *Democracia institucional.*
  - *Meritocracia.*
  - *Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.*
  - *Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.*
  - *Afirmación de la vida y dignidad humana.*
  - *Mejoramiento continuo de la calidad académica.*
  - *Creatividad e innovación.*
  - *Internacionalización.*
  - *El interés superior del estudiante.*
  - *Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.*
  - *Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.*
  - *Ética pública y profesional.*
- 

Esta Ley pone énfasis en el cumplimiento de cánones de calidad educativa en las universidades y como parte de este criterio crea la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), establece criterios para la acreditación y certificación sentando las bases para el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educativa SACE y dispone la reorganización del SINEACE mediante una de las disposiciones complementarias transitorias.



### 1.3 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

El MINEDU mediante su Dirección General de Educación Superior Universitaria (*Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU MINEDU, 2015*) indica que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad asegura el conocimiento público de estos y otros criterios de calidad, a través de indicadores, vinculados a la provisión del servicio educativo, lo que permite demostrar que la educación universitaria se convierte en un espacio para la conservación de las grandes tradiciones culturales; para la generación de los valores ciudadanos y la crítica a todo mecanismo de domesticación de la conciencia a través de las ideas; todo lo cual legitima y justifica la inversión social en este campo. De esta manera, la valoración pública legitima social, política y económicamente a la Institución.

### 1.4 DECRETO SUPREMO 016 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En la difusión que hace la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU del Ministerio de Educación del Perú (*MINEDU Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, 2015*) se indica que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad – SAC supone un conjunto de mecanismos que tienen como principal objetivo lograr que la universidad cumpla con estándares básicos de calidad, que sean superados constantemente, en la búsqueda de la excelencia académica, definiendo los siguientes pilares:

- Pilar 1: Licenciamiento
- Pilar 2: Acreditación
- Pilar 3: Establecimiento de sistemas de información para el sistema de educación superior universitaria
- Pilar 4: Establecimiento de incentivos para la mejora continua





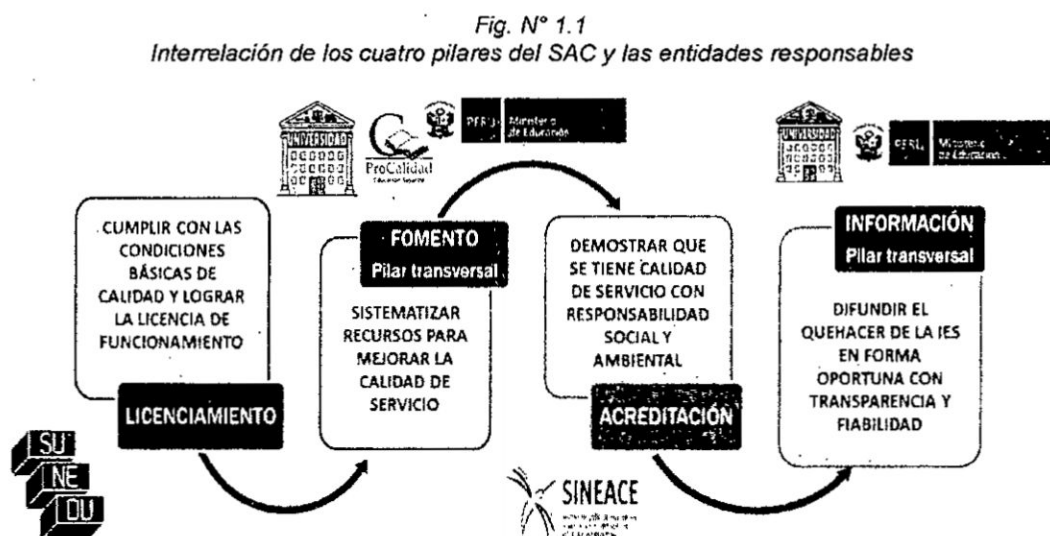
El control de calidad es equivalente al licenciamiento, la garantía de la calidad a la acreditación y ambos al mejoramiento de la calidad. El licenciamiento es una condición necesaria para iniciar el proceso de acreditación voluntaria. El licenciamiento y la acreditación comprenden dos etapas complementarias del SAC.

(..) En ese sentido, los Pilares sientan las bases para la creación e implementación gradual del SAC en la educación superior universitaria. De esta manera, incorporan mecanismos de aseguramiento de la calidad e instrumentos idóneos para su institucionalización y funcionamiento que luego podrán ser complementados, profundizados o innovados. (MINEDU Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, 2015)

#### 1.4.1 Relación del SAC con el nuevo modelo

El nuevo modelo de calidad se sustenta en los fundamentos del SAC y se orienta a la búsqueda de la coherencia interna y externa.

Abordando el aseguramiento de la calidad con un enfoque estratégico institucional el fomento y la información confiable y oportuna son transversales a los procesos de licenciamiento y acreditación.



Fuente: Elaboración propia en el ICDESP

## 1.5 SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

La Ley Universitaria N° 30220 en el tercer párrafo del artículo 1 señala que el Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Establece la implementación de un sistema que asegure la calidad educativa.

Con la promulgación de la ley el Estado inicia el diseño de procesos hacia el mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones universitarias, desde la perspectiva del aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria el licenciamiento es uno de los pilares sobre los que se construye el sistema de aseguramiento de la calidad SAC.

En el marco de esta política, el licenciamiento y la acreditación forman dos etapas complementarias del aseguramiento de la calidad. (*MINEDU Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, 2015*)

### 1.5.1 Política de Calidad - Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU

El objetivo establecido en la norma es garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación.

El actor principal es el estudiante como foco en su formación, sin embargo, no deja de lado las estrategias educativas, los docentes, la infraestructura y el apoyo de los recursos humanos, todos son tomados en cuenta, contextualizados dentro de la responsabilidad social.

La Política establece cinco principios y estos rigen de manera integral a todas las instituciones, actores, procesos, normas y demás componentes del Sistema Universitario, en los términos que establece la Ley.



1. Autonomía y rectoría responsables.
2. El estudiante como centro.
3. Inclusión y equidad.
4. Calidad y excelencia académica.
5. Desarrollo del país.

## 1.6 ROL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO EN EL SACE

Cuando se habla de rol del docente es porque, así como el estudiante es el centro, quien facilita que se cumpla este objetivo es el docente, por ello con su buen accionar y la participación en la investigación científica que realiza es que el SACE logra sus objetivos que se plasman en:

- 
- *Fortalece la mejora continua en las instituciones de educación superior universitaria para el logro de sus propósitos declarados.*
  - *Asegura la cultura de calidad en cada una de las entidades participantes, así como en los miembros de la comunidad universitaria de modo que se logre un clima laboral y cultura organizacional óptima.*
  - *Proporciona la información suficiente, oportuna y de calidad que les permita tomar decisiones, definir estrategias y proponer políticas de mejora.*
  - *Facilita el acceso a las fuentes de financiamiento.*
  - *Provee información a los comités de calidad con fines de acreditación.*
  - *Fortalece la transparencia de la institución para apoyar los procesos de autoevaluación y mejora continua.*
- 




## **CAPÍTULO II**

### **Pilares del sistema de aseguramiento de la calidad educativa**

#### **2.1 PILARES EN QUE SE SUSTENTA EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

Si se concuerda que el servicio educativo comprende procesos donde intervienen el potencial humano, los recursos con que cuentan y los métodos y técnicas que se utilizan, tienen que considerarse estos factores de calidad componentes de los modelos indicados orientando hacia el óptimo servicio educativo. Todo esto hace que en los fundamentos de la calidad académica deben incluirse estos criterios principales en los aspectos pertinentes de un modelo de calidad de servicio de modo que sea asimilado al entorno de la calidad en la educación como principio motor de una institución educativa de calidad que forme profesionales competentes cuyo accionar esté basado en valores, genere y amplíe conocimientos mediante la investigación científica y tecnológica estando comprometida, en el Perú desde la dación de la Ley 30220 se está buscando implementarla para ello SUNEDU está desarrollando el proceso de licenciamiento, el SINEACE mediante ProCalidad busca brindar apoyo económico para que las universidades mejoren la calidad del servicio educativo que brindan, asimismo el SINEACE mediante su Dirección de Educación Superior Universitaria está promoviendo la acreditación de los programas de estudio a nivel universitario, finalmente se está en un proceso de implementar un sistema de gestión de información universitaria, que antes trató de implementar la ANR mediante su Dirección de Acreditación.

El MINEDU mediante la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, establece que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (en adelante, SAC) supone un conjunto de mecanismos que tienen



como principal objetivo lograr que la universidad cumpla con estándares básicos de calidad, que sean superados constantemente, en la búsqueda de la excelencia académica. Para ello, este sistema se apoya en la provisión de información clara y objetiva a los diferentes actores involucrados en el Sistema Universitario respecto de las características, insumos, procesos y resultados de la prestación del servicio educativo; lo que permite una valoración individual y colectiva del mismo.

En ese sentido, los Pilares sientan las bases para la creación e implementación gradual del SAC en la educación superior universitaria. De esta manera, incorporan mecanismos de aseguramiento de la calidad e instrumentos idóneos para su institucionalización y funcionamiento que luego podrán ser complementados, profundizados o innovados. En este inicio de la reforma, los Pilares cumplen además la función de organizar de manera adecuada los roles y responsabilidades de los actores del Sistema Universitario en la educación superior universitaria.

A continuación, colocamos la definición de pilares, tal como establece el MINEDU mediante los documentos de difusión de la DESU (*Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU MINEDU, 2015*), de modo que en el próximo capítulo analicemos sus relaciones de uno con otro y con la acreditación.

## **2.2 PILAR 1: LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

La implementación del SAC tiene como soporte principal la información disponible y accesible para todos los actores del Sistema Universitario. En ese sentido, es una prioridad central de la Política, en tanto permite hacer visibles los actores, insumos, procesos, y resultados de la prestación del servicio educativo superior universitario, facilita la instauración de una cultura de la calidad y reduce considerablemente la asimetría de información sobre el ámbito universitario. En esa línea, la Política propone el desarrollo de un Sistema Integrado de Información de Educación



Superior Universitaria, a cargo del Ministerio de Educación, que permita y facilite la recopilación, organización y divulgación de la información relevante para, por un lado, el conocimiento, toma de decisión, inspección y vigilancia del sistema por parte de la comunidad universitaria, la sociedad civil organizada y la población en general y; por otro lado, para la planeación, monitoreo, evaluación y retroalimentación propias de la política pública y el devenir institucional de la universidad.

### **2.3 PILAR 2: EL FOMENTO**

Una segunda prioridad la constituyen las acciones que fomentan la adecuada implementación del SAC y la mejora de sus resultados en la provisión del servicio educativo superior universitario. El Pilar de fomento se constituye en un conjunto de medidas - dirigidas principalmente por el Estado -, orientadas a la promoción y consolidación de una cultura de calidad y de mejora continua de todo el Sistema Universitario. En esa línea, incorpora acciones y recursos que contribuyen al acceso, cobertura, pertinencia y calidad del servicio educativo superior universitario; así como a la promoción de la investigación, la articulación de los actores involucrados en el sistema y la conducción del sistema hacia la excelencia.

### **2.4 PILAR 3: LA ACREDITACIÓN**


El tercer Pilar de la reforma es la acreditación, entendida como la garantía socialmente reconocida que brinda el Estado sobre la calidad de una institución, un programa o una carrera conducente a obtener un grado académico. Constituye un reconocimiento público y una acción de transparencia y rendición de cuentas relacionada al nivel de calidad de la prestación del servicio educativo. En tanto la universidad cuenta con autonomía y esta es ejercida con responsabilidad, es voluntad de la misma participar en un proceso público de acreditación. Por esta razón, este proceso es voluntario. Cabe resaltar que, sólo las instituciones o programas de educación superior que cuenten con licencia o autorización de



funcionamiento otorgado por la SUNEDU, podrán solicitar la evaluación externa con fines de acreditación, o el reconocimiento de la acreditación otorgada por entidades acreditadoras nacionales o internacionales

## **2.5 PILAR 4: EL LICENCIAMIENTO**

El cuarto Pilar consiste en el proceso de licenciamiento obligatorio, a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, entendido como la verificación y control de las condiciones básicas de calidad que permite autorizar la provisión del servicio educativo superior universitario. El reconocimiento público de los títulos y diplomas de grado de rango universitario se fundamentan en dicho proceso, en tanto permiten que todos los actores involucrados en el Sistema Universitario reconozcan la valoración de los mismos. Esta dimensión constituye un mecanismo de protección del bienestar individual y social de los ciudadanos que buscan acceder al Sistema Universitario, por lo que incluye la revisión constante de su cumplimiento y el establecimiento de sanciones que aseguren que ninguna institución provea el servicio educativo universitario por debajo de este umbral



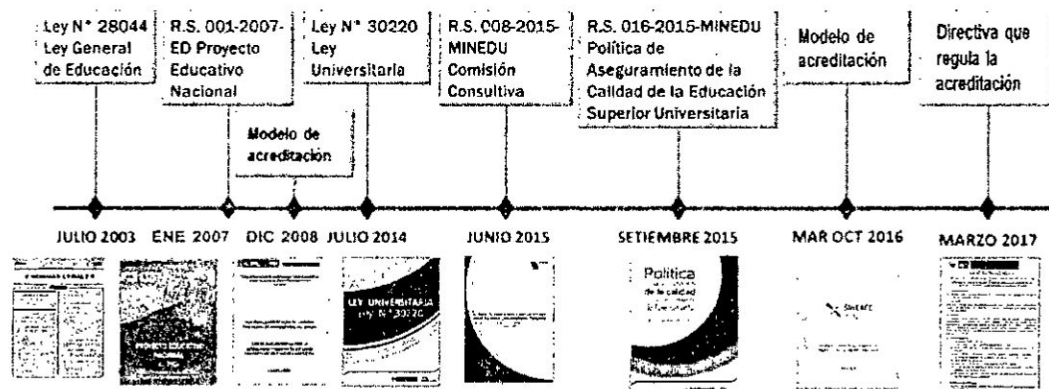
## CAPÍTULO III

### Relación del proceso de acreditación con los otros pilares del SAC

#### 3.1 LA ACREDITACIÓN PARA ASEGURAR LA CALIDAD EDUCATIVA

En el Perú se inicia un proceso de cambio desde la dación de la Ley General de Educación, donde por primera vez se establecen artículos que tocan aspectos de calidad educativa, sistematización, acreditación. Incluso da las pautas necesarias para la creación de un sistema que regule el proceso a nivel nacional. Luego se dan otros pasos principales para asegurar esta calidad tales como el Consejo Nacional de Educación y el Proyecto Educativo Nacional, el Acuerdo Nacional entre otras.

Fig. N° III.1  
Aseguramiento de la calidad educativa en el Perú



Fuente: Elaboración propia en el ICDESP

Se promulga la Ley Universitaria creando a la SUNEDU, estableciendo principios que toda Universidad debe cumplir, dispone el licenciamiento institucional.

El MINEDU conforma la comisión para elaborar la normatividad del licenciamiento, emite el DS 016, por su parte el SINEACE aprueba el Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria el mismo que fue mejorandose hasta publicarse la última



version del mismo en octubre del 2016, también se hace público la Directiva que regula la acreditación de programas de estudios en los tres niveles EBTP, IEES, ESU.

La acreditación de programas de estudios de educación superior universitario se enmarca dentro de todo este proceso de mejoramiento de la calidad educativa buscando que las instituciones realicen una formación integral del estudiante con alto grado de empleabilidad, esto se deduce del espíritu del Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria.

### 3.2 RELACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN CON LOS OTROS PILARES DEL SACE

Los pilares del SACE establecidos en el D.S. 016 promulgado por el MINEDU muestra la secuencia de la misma.

Fig. N° III.2  
Pilares de la política de aseguramiento de la calidad



Fuente Presentación de Lorena Masías, SUNEDU 2016,

El Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP con su equipo visibilizó la interacción de cada uno de los pilares establecidos en el sistema de aseguramiento de la calidad estableciendo, asimismo, la secuencia que se sigue de acuerdo a la interpretación hallada en la institución de educación superior universitaria, tal como se aprecia a continuación.

Fig. N° III.3  
Interrelación de los cuatro pilares del SAC y las entidades responsables



Fuente: Elaboración propia en el ICDESP

Existe una relación estrecha entre el proceso de acreditación con los otros pilares del SACE. Normalmente la secuencia que se sigue para emprender o brindar servicios es la siguiente:

---

*Ante una determinada iniciativa o emprendimiento, cualquiera que sea la motivación, se solicita a quien corresponda la licencia de autorización o licencia de funcionamiento donde están establecidos los requisitos mínimos de calidad (licenciamiento). Una vez con la licencia, se busca mejorar esos requisitos mínimos para ello se recurre a las entidades que fomentan y promueven estas mejoras (fomento) donde se le brinda el apoyo correspondiente, con estas mejoras se difunden estas mejoras (información) y luego se busca que los usuarios tengan la certeza de que se esté cumpliendo con lo que se dice (acreditación).*

---

A continuación, se resume cada una de estas relaciones o interacciones.

### 3.3 ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO

La lógica nos indica que cuando no se cuenta con el licenciamiento no se puede difundir algo que aún no e está realizando, mas aún no podemos demostrar a nuestros usuarios que hemos mejorado de algo que no se iniciación. En tal sentido, es necesario contar con la autorización para ejecutar algún emprendimiento de modo que se pueda demostrar lo que se está haciendo.

---

*Primero, lo primero. Se debe contar con la autorización mediante el licenciamiento para demostrar que estamos haciendo lo que decimos hacer.*

---

### 3.4 ACREDITACIÓN Y FOMENTO

Esta parte si es fundamental. Cuando se recibe la autorización mediante el licenciamiento normalmente se cumplen los requisitos básicos y fundamentales para cumplir con los objetivos; para mejorar esas condiciones básicas se requieren cambios y de hecho que estas requieren las inversiones o el financiamiento. La acreditación, que es hacer lo que se dice hacer, requiere entonces el fomento, la promoción de entidades que ayuden a financiar las mejoras que se requieren. El fomento es un pilar fundamental para lograr la acreditación.

---

*En el Perú se cuenta con entidades que financian proyectos muy bien justificados para una mejora, entre ellos está ProCalidad que es un proyecto del SINEACE y el BM para atender los requerimientos de la Instituciones*



*Educativas. CONCYTEC brinda apoyo financiero para todo lo concerniente a la investigación que incluye los estudios de posgrado. MINEDU está fomentando la mejora cuando se requiere adecuarse a los requerimientos del licenciamiento institucional evaluado por la SUNEDU.*

---

### **3.5 ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Muchas instituciones de educación superior no difunden ni promocionan las actividades que realizan o los resultados que obtienen. Esta falta de información hace que se tenga una visión errada por parte de los usuarios. Mas de una vez se tomo la desición de no utiizar los serviciós de una IIEE porque nos tienen los records, registros ni información de su quehacer.

Peor aún, cuando la IES recurre a su contexto social para realizar trabajos conjuntos o emprender un determinado proyecto, se encuentra con una resistencia social por cuando esta duda del quehacer universitario. Por ello la información y comunicación de una IES es fundamental para el logro de sus objetivos.

---

*Uno de los principios de la acreditación es la transparencia, por lo que busca estar informado de lo que se hace y los logros que obtiene el programa de estudios. Asimismo el responder, o rendir cuentas, a quienes lo apoyan debe ser una politica sostenida del programa de estudios.*

---



No es solo contar con una página web, blogs, o utilizar las redes sociales para difundir e informar, sino que debe tenerse un Sistema de Información y Comunicación que responda a una política institucional

---

*(..) En ese sentido, los Pilares sientan las bases para la creación e implementación gradual del SAC en la educación superior universitaria. De esta manera, incorporan mecanismos de aseguramiento de la calidad e instrumentos idóneos para su institucionalización y funcionamiento que luego podrán ser complementados, profundizados o innovados. (MINEDU Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, 2015)*

---



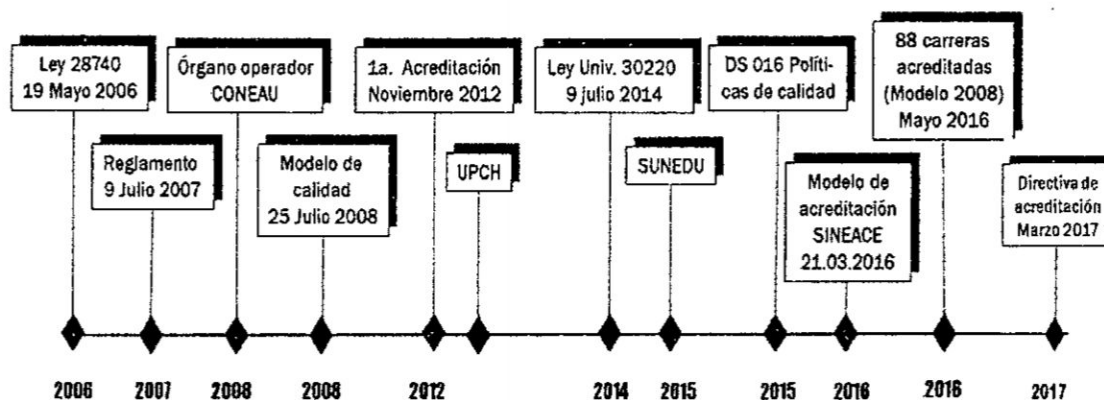
## CAPÍTULO IV

### El espíritu del nuevo modelo de acreditación. Aspectos comparativos con el modelo anterior

#### 4.1 LA ACREDITACIÓN EN EL PERÚ

El año 2006 se promulga la Ley 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE con sus operadores para la acreditación en la educación básica – IPEBA, acreditación no universitaria – CONEACES, acreditación universitaria – CONEAU y la certificación profesional por los Colegios Profesionales según los criterios del SINEACE. Todos ellos generan criterios para el proceso de evaluación mediante dimensiones, factores, variables, indicadores y así tenemos que el CONEAU propone un Modelo de Acreditación Universitaria basada en tres dimensiones : dimensión I: Gestión de la Carrera, Dimensión II: Formación Profesional, dimensión III: Servicios de Apoyo para la Formación Profesional; dentro de un modelo en el que la formación profesional incluye la enseñanza aprendizaje, la investigación, la extensión y proyección social como procesos fundamentales por el que pasa el estudiante hasta su graduación.

Fig. N° IV.1  
La acreditación en el Perú



Fuente: Elaboración propia en el ICDESP

Al promulgarse la Ley 30220, Ley universitaria se establecen los lineamientos para la evaluación, acreditación y certificación, en su **CAPÍTULO IV. EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, Artículo 30. Evaluación e incentivo a la calidad educativa**

El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo. Excepcionalmente, la acreditación de la calidad de algunas carreras será obligatoria por disposición legal expresa. El crédito tributario por reinversión y otros beneficios e incentivos que se establezcan, se otorgan en mérito al cumplimiento del proceso de acreditación, de acuerdo a la normativa aplicable. La existencia de Institutos de Investigación en las universidades se considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad. **DÉCIMA SEGUNDA.DISPOSICIÓN TRANSITORIA Reorganización del SINEACE**

Dentro de ese marco legal, se promulga el D.S.016, se continúan con el proceso de acreditación, se inicia el proceso de re acreditación de las carreras profesionales que habían acreditado por 3 años.

En marzo del 2016 el SINEACE publica el Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria, el mismo que es revisada siendo publicada la versión final en octubre del 2016.

En marzo 2017 se publica el SINEACE la Directiva que regula los procesos de acreditación en el Perú en todos los niveles educativos, esto en la Educación Básica Técnico Productivo EBTP, Institutos y Escuelas de Educación Superior IEES y la Educación Superior Universitaria ESU.

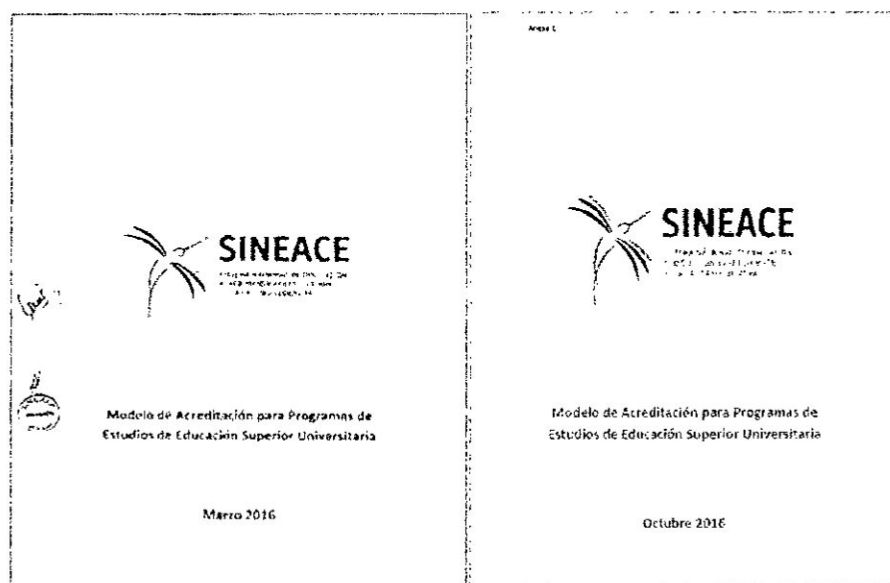


## 4.2 MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

La información que se coloca en este capítulo se basa en el documento donde el SINEACE, mediante Resolución. 022-2016- SINEACE/CDAH-P del 21.03.16, aprueba el MODELO DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA 2016, publicado el 21 de marzo del 2016 (SINEACE - DEA/ESU, 2016).

Fig. N° IV.2

Carátula del Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria, ambas versiones



Fuente: Publicaciones del SINEACE

El desarrollo del país tiene como un factor imprescindible la educación en todos sus niveles, y la superior en mayor medida, en ese sentido el estado tiene que intervenir para generar un desarrollo positivo de este, el país actualmente cuenta con un buen número de universidades, privadas en su mayoría; es por ello que surge la necesidad de la implementación de un modelo de acreditación con el que todos puedan evaluarse. Para tal fin se crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa (SINEACE)



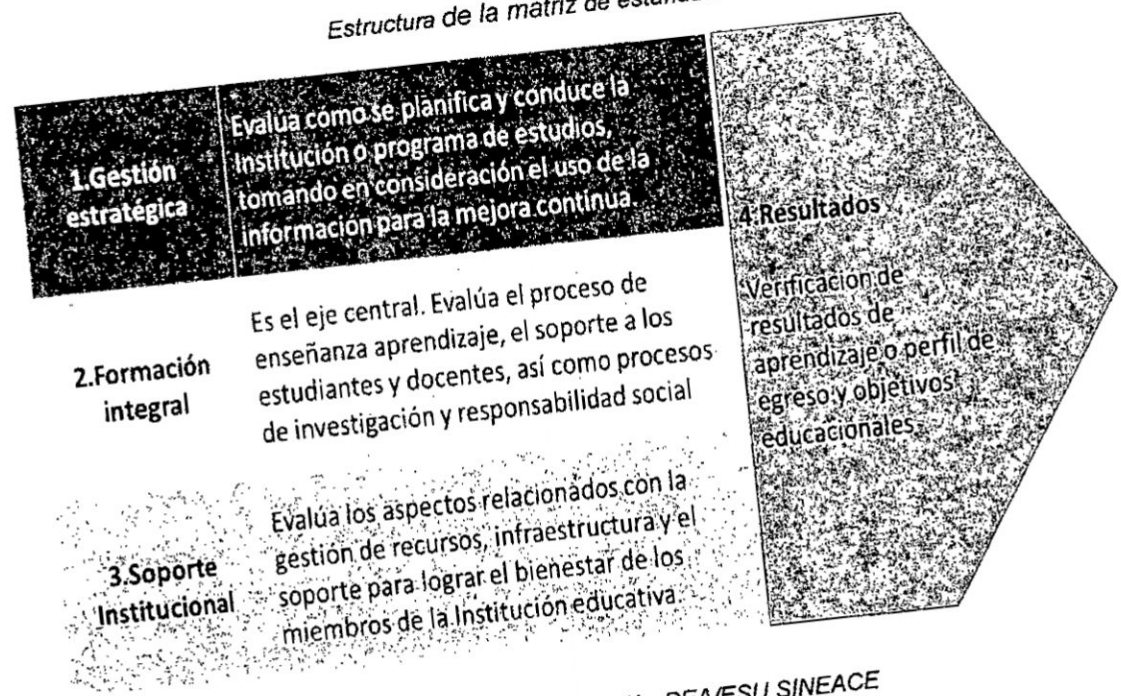
Se reconoce la educación como un derecho fundamental humano, sin embargo, existe un amplio debate sobre cuál sería la definición correcta de "calidad". El SINEACE considera que la calidad es un bien público al servicio de los ciudadanos, es un derecho fundamental y al estudiante como el sujeto de ese derecho; teniendo como particularidad la inclusión de la diversidad del país con contenidos de equidad.

Todo ello se evidenciará en la formación integral y la contribución del profesional al desarrollo del país, cabe señalar que también implica la formación académica y humanística.

### 4.3 ELEMENTOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN

El Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria del SINEACE considera 4 dimensiones: Gestión Estratégica, Formación Integral, Soporte Institucional y Resultados. Sobre esta estructura se establecen los los 12 factores divididos en 34 estándares.

Fig. N° IV.3  
Estructura de la matriz de estándares

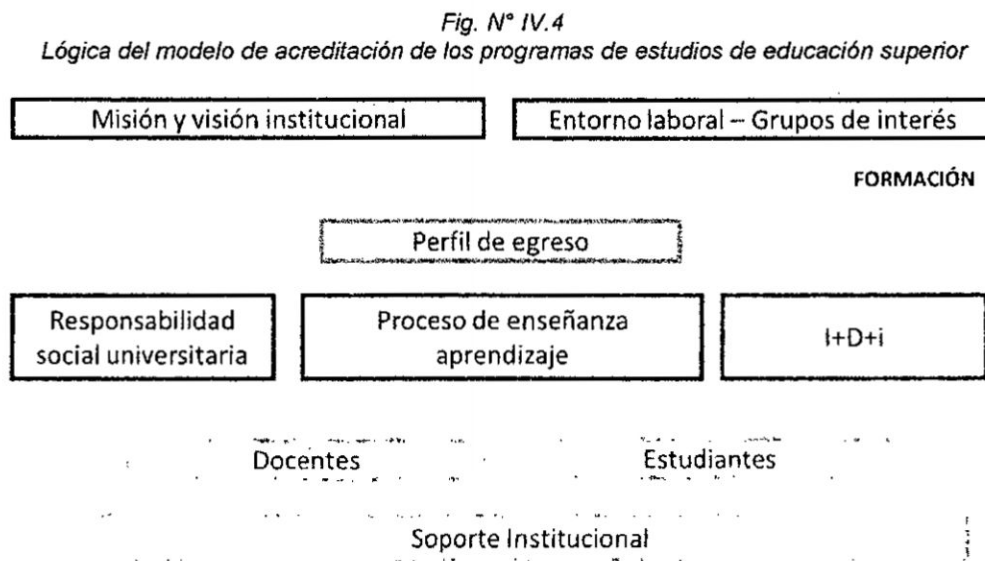


Fuente: Modelo de acreditación DEAESU SINEACE

#### 4.4 LÓGICA DEL MODELO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La lógica del modelo da lugar a que el perfil de egreso se convierta en un eje central y articulador del programa de estudios y se orienta a asegurar la calidad para responder a las necesidades cambiantes del entorno.

Los grupos de interés no son considerados como un factor del modelo sin embargo su actuación está siendo considerada desde los procesos estratégicos hasta la verificación de sus resultados.



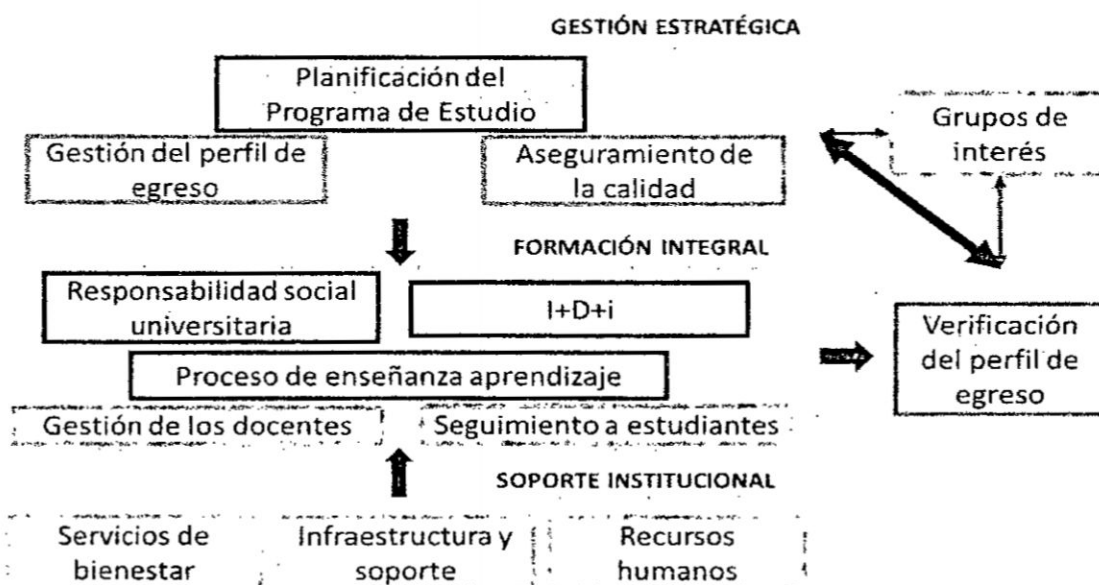
*Fuente: Modelo de acreditación DEAVESU SINEACE*

#### 4.5 RELACIÓN DE DIMENSIONES Y FACTORES DEL MODELO

Obviamente, el equipo que elaboró el Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria relacionó cada uno de estos elementos de modo que se establecieron las relaciones y prioridades en este modelo dando un resultado de un mapa de procesos explicado y jerarquizados. Aparecen, dentro de esta lógica, todos los factores (12) relacionados, sin embargo se observa un elemento que sin ser un factor del

modelo es tomado en cuenta para los efectos de la gestión estratégica así como de los resultados.

Fig. N° IV.5  
Relación de dimensiones y factores del modelo de acreditación



Fuente: Modelo de acreditación DEA/ESU SINEACE

#### 4.5.1 Dimensiones

El SINEACE ha identificado una estructura constituida por cuatro categorías generales o dimensiones:

- **Gestión Estratégica:**

Evalúa como se planifica y conduce la institución o programa de estudios, tomando en consideración la generación de la información y su uso para la mejora continua.

- **Formación Integral:**

Es el eje central. Evalúa el proceso de enseñanza- aprendizaje, el soporte a los estudiantes y docentes, así como procesos de investigación y responsabilidad social.

- **Soporte Institucional:**

Evalúa los aspectos relacionados con la gestión de recursos, infraestructura y el soporte para lograr el bienestar de los miembros de la institución educativa.

- **Resultados:**

Verificación de resultados de aprendizaje o perfil del egreso y objetivos educacionales.

Es importante señalar la necesidad de tomar en cuenta el contexto para definir el perfil del egresado, para que dicho perfil tenga consistencia en la realidad, estos son dadas en función a la responsabilidad social, el proceso de enseñanza-aprendizaje y el de investigación; del mismo modo de actores claves: docentes y estudiantes, este proceso debe tener un soporte institucional.

#### **4.5.2 Factores**

##### **DIMENSION 1: GESTION ESTRATEGICA**

FACTOR 1: Planificación del programa de estudios

FACTOR 2: Gestión del perfil de egreso

FACTOR 3: Aseguramiento de la calidad

##### **DIMENSION 2: FORMACION INTEGRAL**

FACTOR 4: Proceso de enseñanza aprendizaje

FACTOR 5: Gestión de los docentes

FACTOR 6: Seguimiento a estudiantes

FACTOR 7: Investigación

FACTOR 8: Responsabilidad social universitaria



### DIMENSION 3: SOPORTE INSTITUCIONAL

FACTOR 9: Servicios de bienestar.

FACTOR 10: Infraestructura y soporte

FACTOR 11: Recursos Humanos

### DIMENSION 4: RESULTADOS

FACTOR 12: Verificación del perfil de egreso

#### 4.5.3 Estándares

El modelo tiene 34 estándares, para establecer el cumplimiento de los 12 factores mencionados.

Fig. N° IV.6  
Relación de las dimensiones, factores y estándares del modelo actual

DIMENSIONES	FACTORES	ESTANDARES				
1 GESTIÓN ESTRATEGICA	1.- Planificación del programa de estudios	01	02	03	04	
	2.- Gestión del perfil de egreso	05	06			
	3.- Aseguramiento de la calidad	07	08			
2 FORMACIÓN INTEGRAL	4.- Proceso enseñanza aprendizaje	09	10	11	12	13
	5.- Gestión de los docentes	14	15	16	17	
	6.- Seguimiento a estudiantes	18	19	20	21	
	7.- Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	22	23	24		
	8.- Responsabilidad social universitaria	25	26			
3 SOPORTE INSTITUCIONAL	9.- Servicio de bienestar	27				
	10.- Infraestructura y soporte	28	29	30	31	
	11.- Recursos humanos	32				
4 RESULTADOS	12.- Verificación del perfil de egreso	33	34			

Fuente: Elaboración propia desde SINEACE

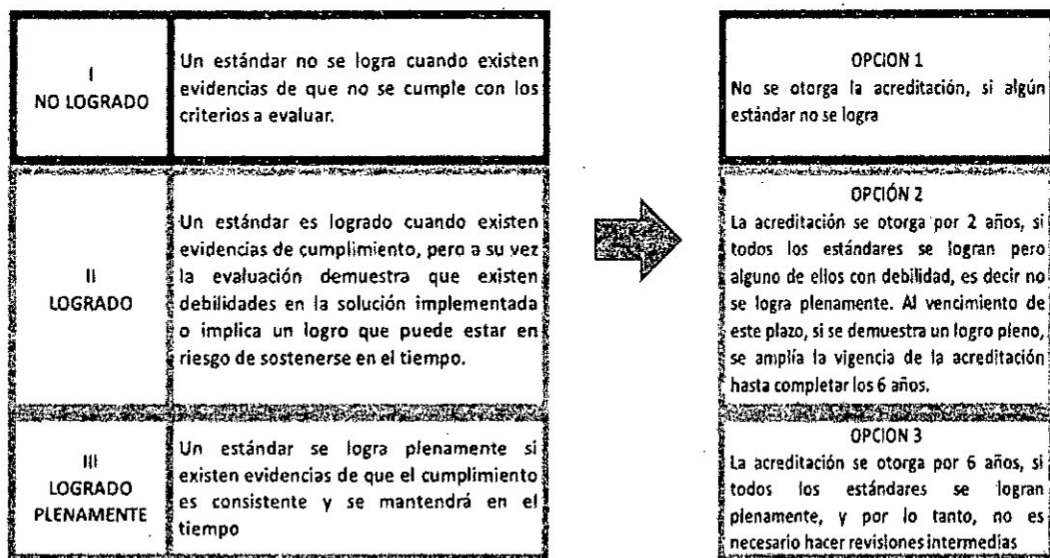
Cada estándar cuenta con "Los criterios a evaluar" donde se indican sucintamente los criterios que deben considerarse para establecer el cumplimiento del estándar, obviamente son solo descriptores que orientan

al evaluador para fundamentar el cumplimiento de los requisitos del estándar y del factor. El autor resumió los estándares y los criterios en una matriz de modo que sea un instrumento ágil pero completo, este documento completo se encuentra en el **Apéndice 1 Matriz del modelo** del presente trabajo.

#### 4.6 CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN

El modelo tiene tres opciones para el otorgamiento de la acreditación y cada uno de ellos está relacionado con el cumplimiento de los criterios evaluados de cada estándar.

Fig. N° IV.7  
Criterios para la acreditación



Fuente: Elaboración propia desde el modelo de acreditación del SINEACE

#### 4.7 ASPECTOS COMPARATIVOS DEL ACTUAL MODELO CON EL MODELO DEL 2008

Ambos modelos trabajan por procesos, el anterior modelo usa resultados, aunque no los explicita con claridad mientras que el modelo actual hace énfasis en ellos.

Analizando ambos modelos se aprecia que un alto porcentaje de los estándares del modelo anterior están comprendidos en el modelo actual, tal como se puede apreciar en la matriz por factores que se colocan a continuación:

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDARES DEL MODELO 2008
<b>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
<b>1</b> <b>PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS</b>	<b>1 Propósitos articulados</b> Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.	1, 2,5, 11
	<b>2 Participación de los grupos de interés</b> El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.	15,96
	<b>3 Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos</b> El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.	3,4, 12,13,
	<b>4 Gestión del presupuesto asignado</b> El programa de estudios demuestra la eficiencia de la gestión para la obtención, generación y administración de sus recursos financieros.	93, 94, 95

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
<b>2.</b> <b>GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO</b>	<b>5. Pertinencia del perfil de egreso</b> El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, proyecto educativo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.	57,59,64
	<b>6 Revisión del perfil de egreso</b> El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa	18,98

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
--------	--------------------------	--------------------------

3	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	7. Sistema de gestión de la calidad (SGC) El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.	7, 8, 39, 56
		8. Planes de mejora El programa de estudios define, implementa, y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.	

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008	
DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL			
4	PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	9. Currículo El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del documento curricular.	16, 25,31,32, 33
		10. Características del plan de estudios El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional.	19, 23, 27
		11. Gestión de competencias El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.	20, 21, 26, 29 34
		12 Articulación con investigación y responsabilidad social El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la investigación y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral	22, 30, 50,61,62
		13 Movilidad El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias	40, 41

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
5.	GESTIÓN DE LOS DOCENTES 14 Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.	69, 75,



	<p>15 Plana docente adecuada</p> <p>El programa de estudios tiene un sistema de gestión que asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.</p>	70,71,72,73,76
	<p>16 Reconocimiento de las actividades de labor docente</p> <p>El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).</p>	66, 67, 68, 74,
	<p>17 Plan de desarrollo académico</p> <p>El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario.</p>	14,

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
6. SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES	<p>18 Admisión al programa de estudios</p> <p>El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público</p>	17,38
	<p>19 Nivelación de ingresantes</p> <p>El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.</p>	37
	<p>20 Seguimiento al desempeño de los estudiantes</p> <p>El programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo del programa de estudios y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.</p>	35, 36,42, 43, 44
	<p>21 Actividades extracurriculares</p> <p>El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.</p>	58

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
7. INVESTIGACIÓN	<p>22 Calidad de la investigación realizada por docentes</p> <p>El programa de estudios regula y asegura la calidad de la investigación de docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenecen, en coherencia con la política de investigación de la universidad.</p>	48,55,77,49,80

	<p><b>23 Investigación para la obtención del grado y el título</b></p> <p>El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de investigación de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.</p>	28,47
	<p><b>24 Publicación de Investigaciones</b></p> <p>El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de investigación realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.</p>	24,51,52,53,54,78,79

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
8. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	<p><b>25 Responsabilidad social</b></p> <p>El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes.</p>	60,63,65,81,82, 83,97
	<p><b>26 Implementación de políticas ambientales</b></p> <p>El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.</p>	84

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
<b>DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL</b>		
9. SERVICIOS DE BIENESTAR	<p><b>27 Bienestar</b></p> <p>El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.</p>	87, 88, 89

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
10. INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	<p><b>28 Equipamiento y uso de la infraestructura</b></p> <p>El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinente para su desarrollo.</p>	84
	<p><b>29 Mantenimiento de la infraestructura</b></p> <p>El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.</p>	85, 86

	<b>30 Sistema de información y comunicación</b> El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica y administrativa.	10
	<b>31 Centros de información y referencia</b> El programa de estudios hace uso de centros de información y referencia o similares, acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.	90, 91,92

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
11. RECURSOS HUMANOS	<b>32 Recursos humanos para la gestión del programa de estudios</b> El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento. Así mismo el programa de estudios dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.	6,9

FACTOR	ESTÁNDAR DEL MODELO 2016	ESTANDAR DEL MODELO 2008
<b>DIMENSIÓN 4: RESULTADOS</b>		
12. VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO	<b>33 Logro de competencias</b> El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.	42(*)
	<b>34 Seguimiento a egresados y objetivos educacionales</b> El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.	45,46

#### 4.8 LÓGICA Y ESPÍRITU DEL ACTUAL MODELO DE ACREDITACIÓN

Considerando la relación que existe entre cada uno de los factores, se puede graficar dicha interacción siguiendo la secuencia lógica del proceso de enseñanza aprendizaje con cada uno de sus componentes. Se cuida que el propósito del programa de estudios sea congruente con el de la

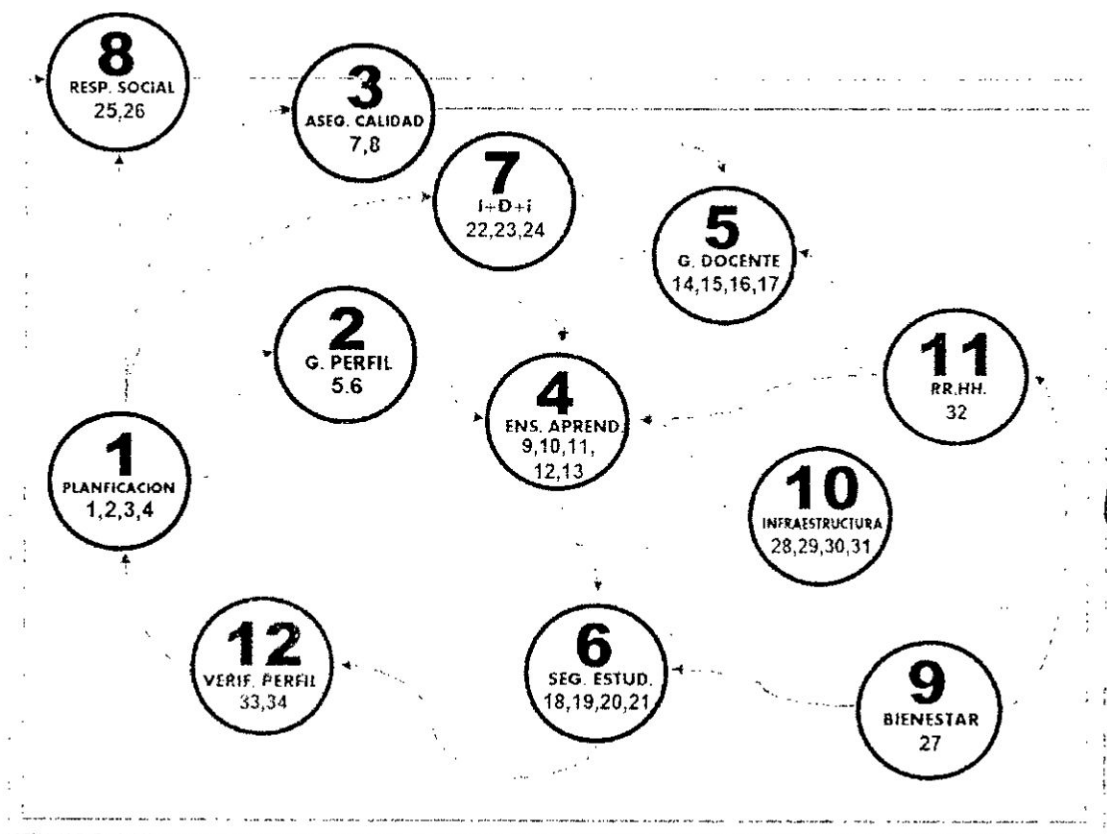
institución y coherente con cada una de las actividades de su quehacer. Existen dos factores que son transversales, el aseguramiento de la calidad y el de responsabilidad social; mantienen esta transversalidad porque el quehacer del programa, desde el estudiante hasta el directivo, busca ejecutar sus actividades con calidad y responsabilidad social.

---

*El espíritu del modelo lo establecemos como que se evalúa al programa de estudios si está logrando una formación integral con alto grado de empleabilidad.*

---

Fig. N° IV.8  
Interacción de los factores del modelo de calidad



Fuente: Elaboración propia en el ICDESP

#### **4.9 DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN, LA PARTICIPACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS Y A LAS ENTIDADES EVALUADORAS EXTERNAS**

En marzo de 2017 el SINEACE publica la Resolución N°106-2017-SINEACE-CDAH-P aprobando la 4.9 DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN, LA PARTICIPACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS Y A LAS ENTIDADES EVALUADORAS EXTERNAS (SINEACE, 2017), considerando que es el único instrumento que establece los procedimientos para la aplicación del Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria, se cree necesario colocar un resumen de su contenido y el documento completo está en el *Anexo 1 Directiva para la acreditación* del presente trabajo.

En setiembre del 2017 el SINEACE publica la Resolución N° 393-2017-SINEACE/CDAH-P donde se modifica la Directiva en mención.

Como es una norma, se transcribe del documento oficial, Denominación: Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas.

##### **4.9.1 Objetivo**

La presente directiva tiene como finalidad establecer el marco regulatorio de la acreditación que otorga el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, en adelante SINEACE.

##### **4.9.2 Alcance**

La presente directiva se aplica a las instituciones educativas, opciones ocupacionales, especialidades y programas de estudios, públicos y



privados con autorización de funcionamiento, que desarrollan procesos con fines de acreditación; a evaluadores externos y entidades evaluadoras externas autorizados o que soliciten autorización al SINEACE; las direcciones de evaluación y acreditación y otras dependencias del SINEACE, que dan soporte al proceso de acreditación.

#### **4.9.3 Base normativa**

- Constitución Política del Perú.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- Ley N.° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, Decreto Supremo N.° 011- 2012-ED
- Ley N.° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE y su Reglamento, Decreto Supremo N.° 018-2007-ED
- Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Legislativo N°1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N°1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N.° 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Resolución Ministerial N.° 396-2014-MINEDU, que constituye el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE, y sus modificatorias.

#### **4.9.4 Disposiciones generales**

- El proceso de acreditación y sus etapas
- La presente directiva regula los procedimientos



- Glosario de términos

#### 4.9.5 Disposiciones específicas. - Procedimientos

La Directiva regula los siguientes procedimientos:

- PROCEDIMIENTO DE LA ETAPA PREVIA AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y DE AUTOEVALUACIÓN
- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN
- PROCEDIMIENTO, PARA EVALUADORES EXTERNOS
- PROCEDIMIENTO QUE REGULA A LAS ENTIDADES QUE REALIZAN LA EVALUACION EXTERNA.

#### 4.9.6 Responsabilidades

- El SINEACE es la entidad responsable de la difusión (..).
- Del personal del SINEACE, involucrado en los procesos
- De las entidades solicitantes, las entidades evaluadoras externas, los evaluadores externos y las entidades acreditadas,

#### 4.9.7 Disposiciones transitorias y complementarias

#### 4.9.8 Anexos

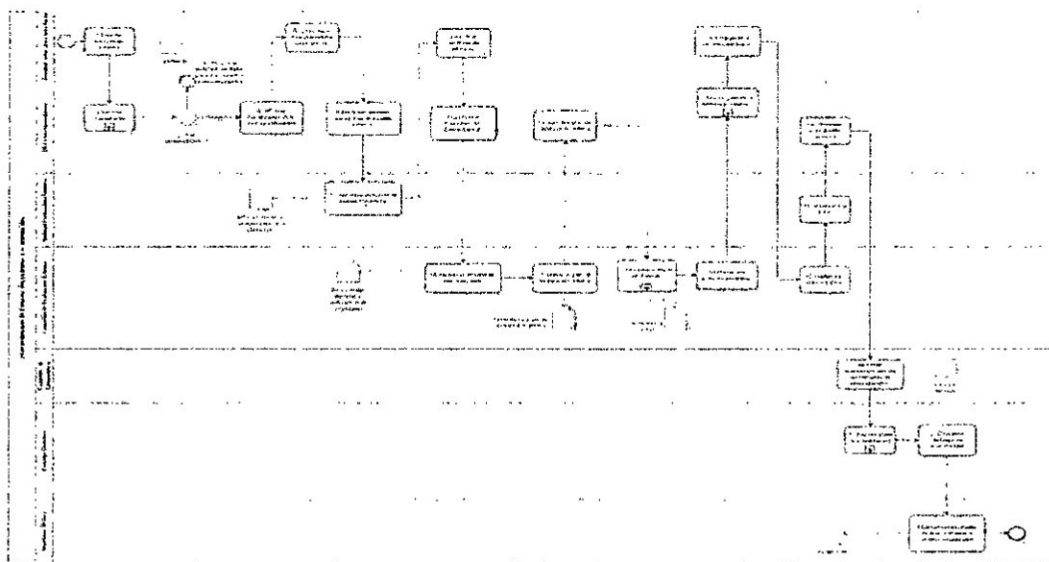
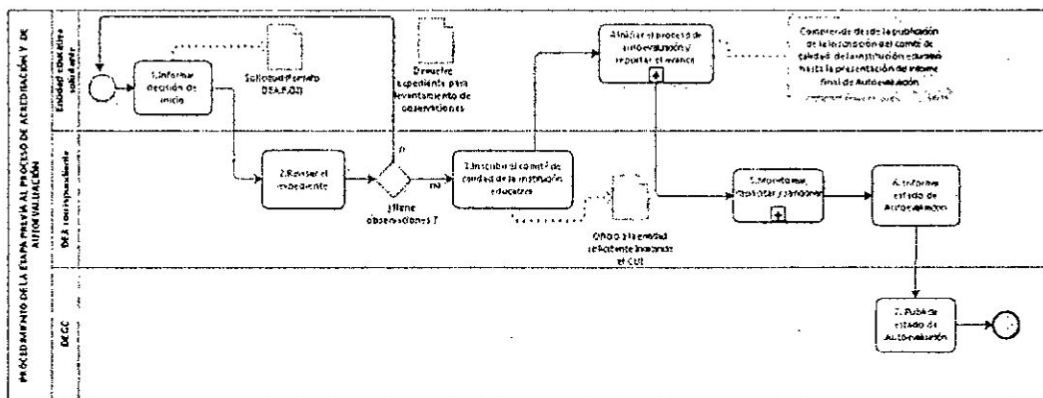
#### 4.9.9 Formatos

Establece el uso de los siguientes formatos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SINEACE.DEA.F.01	Solicitud de inicio del proceso de autoevaluación de instituciones educativas, opciones ocupacionales, especialidades y programas de estudios
SINEACE.DEA.F.02	Informe de Autoevaluación
SINEACE.DEA.F.03	Solicitud de Inicio del Proceso de Evaluación Externa
SINEACE.DEA.F.04	Informe Final de Autoevaluación
SINEACE.DEA.F.05	Revisión del Informe de Autoevaluación

SINEACE.DEA.F.06	Verificación de Estándares
SINEACE.DEA.F.07	Plan de Evaluación Externa
SINEACE.DEA.F.08	Acta de Reunión de Inicio/Cierre
SINEACE.DEA.F.09	Informe de Salida
SINEACE.DEA.F.10	Informe Preliminar/Final de Evaluación Externa
SINEACE.DEA.F.11	Informe Técnico de Comisión de Consistencia

### 4.9.10 Flujogramas



*[Handwritten signature]*



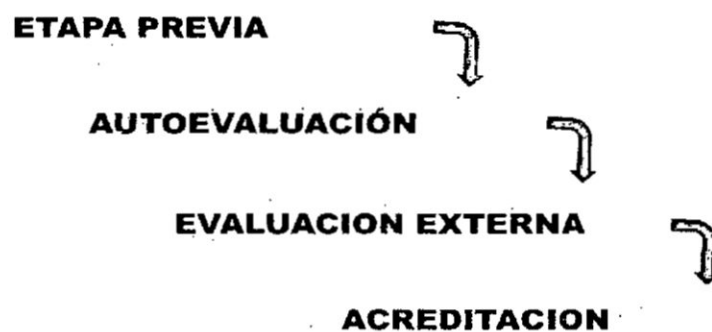
## CAPÍTULO V

### El proceso de autoevaluación en el marco del nuevo modelo de acreditación del SINEACE

#### 5.1 ETAPAS ESTABLECIDAS PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN

La directiva que regula el proceso de acreditación establece las etapas para obtener la acreditación por parte del SINEACE, cada una de ellas conlleva a la ejecución de diversas actividades ejecutadas por el comité de calidad.

Fig. N° V.1  
Etapas de la acreditación



Fuente: Elaboración propia en el ICDESP

##### 5.1.1 Etapa previa

El objetivo es regular el inicio del proceso de acreditación de los programas de estudios siguiendo el Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria. (SINEACE, 2017).

##### 5.1.2 Autoevaluación

Proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, desarrollado por las propias instituciones o programas de estudios, con la participación de sus miembros y grupos de interés. (SINEACE, 2017).

### 5.1.3 Evaluación externa

Proceso de verificación, análisis y valoración que se realiza a las instituciones educativas o programas a cargo de una entidad evaluadora con autorización vigente emitida por el SINEACE. Permite constatar el logro de los estándares. (SINEACE, 2017).

### 5.1.4 Acreditación

Reconocimiento público y temporal de instituciones educativas, áreas, especialidades, opciones ocupacionales o programas que han demostrado el logro de los estándares de calidad establecidos por el SINEACE en el modelo de acreditación respectivo.

## 5.2 ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN INTEGRAL CON ALTO GRADO DE EMPLEABILIDAD SEGÚN EL ESPIRITU DEL MODELO

Debe realizarse un análisis contextual de todo el quehacer del programa. Se colocan algunos aspectos que se deben considerar entre muchos otros, pues un programa de estudios es diferente a otro pese a que pertenecen a la misma institución educativa.

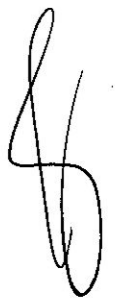
- 
- *Hace referencia a la situación deseada para el programa, según los propósitos declarados y enmarcado en el entorno externo de la institución.*
  - *El quehacer de la institución y del programa es congruente con los requerimientos nacionales e internacionales.*
  - *Examina la intencionalidad de cada dimensión y factor del modelo; su relación con el programa de estudios, la institución y la sociedad.*
- 



- 
- *Examina la intencionalidad de los estándares para lo cual se puede hacer uso de la matriz de preguntas orientadoras*
  - *La contextualización debe ser participativa, y el comité interno debe sistematizar la información recopilada, de modo ayude a establecer los medios de verificación.*
  - *Refiere a la identificación de la situación actual del programa de estudios con respecto a la contextualización realizada y a la coherencia y pertinencia de su quehacer, es decir examina sus lineamientos y acciones que orienten adecuadamente bajo los propósitos institucionales.*
  - *Analiza su estado de acuerdo a su avance en el círculo de calidad (PHVA) es decir si está planificado, si se está ejecutando, si se evalúan los resultados para tomar decisión de mejora.*
  - *El círculo de calidad (PHVA) establece con qué instrumentos cuenta el programa y como impacta en su quehacer.*
- 

El carácter sistémico de la Universidad y del programa de estudios nos lleva a un análisis totalmente contextual, y el modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria busca establecer si el mencionado programa de estudios está realizando sus actividades dentro de esos aspectos contextuales.

Muchos aspectos externos a la IES deben tenerse muy en cuenta a la hora de elaborar los instrumentos de gestión. Desde el Proyecto Educativo



Nacional, pasando por los objetivos regionales en lo que respecta a la educación permiten mantener ese alineamiento hacia el proyecto país o a los requerimientos reales de la región o del país o del mundo. Todos estos aspectos deben plasmarse en los objetivos educativos de los planes de estudios pues el instrumento con el trabajan los profesores son los sílabos que está elaborado de acuerdo a un sumilla de las asignaturas, las mismas que se asignan para el logro de una determinada competencia.

Eso mismo sucede con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Se tienen organismos especializados a nivel internacional que permiten establecer las áreas prioritarias y las líneas de investigación que conjugados con los propósitos institucionales generan las líneas dentro de los programas de estudios. A nivel nacional se tiene el Plan Nacional de Ciencia Tecnología e innovación al 2021 que establecen las áreas prioritarias en el Perú.

Fig. N° V.2  
Coherencia externa e interna en investigación



Fuente: Elaboración propia para una presentación.

Este análisis contextual es fundamental de modo que la formación sea integral y con alto grado de empleabilidad con responsabilidad social, como

busca medir el Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located in the lower right quadrant of the page.

## CAPÍTULO VI

### Procedimientos para la acreditación de los programas de ingeniería eléctrica

#### 6.1 INSTRUMENTOS A UTILIZAR

Se deben establecer con todos dispositivos legales, los instrumentos de gestión, los manuales guías e instructivos que permitan al comité de calidad realizar su trabajo. Este trabajo debe ser participativo y que involucre a toda la comunidad universitaria de la unidad académica, debe tener el apoyo total de las autoridades tanto a nivel de la unidad académica cuanto a nivel institucional.

Colocamos algunos instrumentos tanto externos como internos a fin de que sea tan solo una referencia puesto que el quehacer de una unidad difiere mucho de otra unidad.

- 
- *Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria*
  - *Ley Universitaria 30220 y Modelo de licenciamiento*
  - *Directiva que regula el proceso de acreditación, la participación de los evaluadores externos y a las entidades evaluadoras externas.*
- 



## 6.2 PROGRAMAR ACTIVIDADES SEGÚN ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

### 6.2.1 Principales actividades a desarrollar en la etapa previa

A continuación, se colocan los procedimientos establecidos por el autor conjuntamente con el equipo ICDESP. (Gutiérrez, et al., 2017)

- 
- *Socializar la normativa y los mecanismos para la acreditación*
  - *Establecer estrategias de funcionamiento*
  - *Conformar el comité de calidad*
  - *Presentar expediente con la solicitud de inicio del proceso de autoevaluación al SINEACE, resolución de la conformación del comité de calidad, compromiso a reportar su avance en el proceso de autoevaluación (3-6 meses) y documentos de autorización de funcionamiento o licenciamiento. (SINEACE DEA F.01)*
  - *Recibir la respuesta de la DEA y anotar su Código Único de Identificación (cui).*
  - *Verificar que su registro como comité de calidad esté publicado en la página web del SINEACE.*
- 

En la página oficial del SINEACE, (SINEACE, s.f.) se encuentra desglosado la siguiente secuencia:

#### **Sensibilización**

Es importante el compromiso del programa de estudios/universidad con el proceso de autoevaluación y la decisión de mejora. Debe existir liderazgo

y respaldo de los gestores para conducir y culminar el proceso, además de involucrar a los docentes, estudiantes y administrativos en el proceso.

### **Inscripción de comité de calidad**

El comité de calidad es el equipo conformado por diferentes actores del programa de estudios/universidad, que aseguran la participación y compromiso de todos los involucrados en el proceso autoevaluación. Para la inscripción se requiere solicitud anexando la conformación del comité de calidad y la autorización de funcionamiento o licenciamiento.

### **Comprensión del modelo**

Hacer la lectura y análisis del modelo. Además, para una mayor comprensión, debería revisar las normativas existentes y los aspectos referidos en los estándares.

### **Caracterización del estándar**

Revisar y analizar los estándares y sus criterios para identificar las condiciones que caracterizarían el logro pleno, definir la importancia de éstas para la calidad del programa, y relacionar su forma de trabajo y resultados dichos condiciones.

### **Evaluación diagnóstica**

Recoger información y analizan su situación respecto a las condiciones identificadas previamente, para diagnosticar su estatus: no logro, logro y logro pleno del estándar. Esto constituye su línea base (identificación de brecha entre lo alcanzado y lo que se quiere alcanzar)

### **Avance y evaluación de la implementación de las acciones del Plan de Mejora**





Tomando en cuenta su línea base, definir acciones o actividades estructuradas que permitan superar brechas existentes. Estas acciones son Implementadas y sus resultados son evaluados para identificar el nuevo estatus.

### **Elaboración final de informe de autoevaluación**

Es redactado en forma coherente e integral, integra los resultados de la evaluación desarrollada participativamente. Plasma la argumentación fundamentada del cumplimiento de todos y cada uno de los estándares.

### **Solicitud de evaluación externa**

Se ha establecido dos momentos al año para que el programa de estudios/universidad presente su solicitud de evaluación externa (abril y setiembre), anexando el Informe Final de Autoevaluación.

### **Selección de entidad evaluadora**

Seleccionar la entidad evaluadora, de entre las registradas y autorizadas por el Sineace, según normatividad y procedimientos establecidos en la propia institución. Comunicar a la DEA ESU el resultado en el plazo establecido.

### **Preparación para la visita de verificación**

Proporcionar la logística necesaria para el desarrollo de actividades de la Comisión de Evaluación Externa, coordinar y garantizar condiciones óptimas para visitar instalaciones académicas y administrativas, entrevistar a los diferentes actores, acceder a información original y en general para las actividades que permitan cumplir con el objetivo de verificar y valorar lo declarado.



### **Visita de verificación**

Brindar las facilidades para la verificación de lo declarado en el informe de autoevaluación. El comité de calidad debe estar disponible a los requerimientos de la comisión y participar de las reuniones de inicio y cierre. Termina con la entrega de un informe preliminar de la evaluación externa.

### **Respuesta al Informe Preliminar**

De existir observaciones en el informe, sustentar con información adicional o aclaración su planteamiento a los aspectos del informe que considere inexactos. La respuesta debe ser remitida para su revisión.

### **Acreditación**

El Sineace, a través de su Consejo Directivo Ad Hoc, analiza y delibera el otorgamiento de la acreditación en base a los resultados obtenidos en la evaluación externa. De acuerdo con ello, concede o deniega la acreditación.

### **Mantenimiento e implementación de mejoras**

Mantener el nivel de logro pleno de los estándares. Los estándares calificados como “logrado”, deben ser parte de la mejora continua para el logro pleno. En esta etapa de seguimiento, demostrar su capacidad de autorregulación y el uso de la información. Anualmente, remite informe de las acciones implementadas. Brindar las facilidades para la visita de seguimiento.

### **6.2.2 Principales actividades a desarrollar en la autoevaluación**

A continuación, se colocan los procedimientos establecidos por el autor conjuntamente con el equipo ICDESP. (Gutiérrez, et al., 2017)



- 
- *Elaborar proyecto de acreditación precisando el cronograma de reportes de avance que debe realizar al SINEACE.*
  - *Conformar equipos de apoyo.*
  - *Coordinar con el SINEACE para su capacitación y asistencia técnica*
  - *Realizar actividades de sensibilización y fidelización mediante logos, lemas, emblemas, otros.*
  - *Buscar alianzas y convenios*
  - *Recopilar y procesar información*
  - *Elaborar instrumentos para evaluación y recojo de información.*
  - *Sistematizar medios de verificación*
  - *Valorar el cumplimiento de cada estándar del modelo.*
  - *Antes de los 3 meses de iniciado el proceso presentar al SINEACE El primer reporte de autoevaluación (SINEACE DEA F.02)*
  - *Elaborar planes de mejora en base a las oportunidades de mejora, las evaluaciones y las sugerencias.*
  - *Implementar acciones del plan de mejora, en el corto, mediano y largo plazo.*
  - *Gestionar el financiamiento de las acciones de los planes de mejora*
  - *Socializar los resultados del proceso periódicamente.*
  - *Antes de los 6 meses de iniciado el proceso presentar al SINEACE un reporte de avance de la autoevaluación (SINEACE DEA F.02)*
- 



- 
- *Elaborar informe final de autoevaluación (SINEACE DEA F.04)*
- 

### **6.2.3 Principales actividades a desarrollar en la evaluación externa**

A continuación, se colocan los procedimientos establecidos por el autor conjuntamente con el equipo ICDESP. (Gutiérrez, et al., 2017).

- 
- *Presentar expediente, en los plazos, con la solicitud de evaluación externa con informe final de autoevaluación y toda la documentación digitalizada que evidencie el logro de cumplimiento. (SINEACE DEA F.03)*
  - *De ser el caso, levantar las observaciones realizadas por la DEA.*
  - *Comunicar al SINEACE la selección de la EEE.*
  - *Recibir comunicación de la EEE la conformación de la comisión evaluadora*
  - *Si existe conflicto de interés debe comunicar a la EEE y SINEACE*
  - *Recibir a la comisión evaluadora y le brinda las facilidades del caso.*
  - *Luego de la evaluación, recibir el informe preliminar y adjunta información complementaria de ser necesaria.*
  - *Recibir notificación del consejo del SINEACE sobre el otorgamiento de la acreditación.*
- 



#### **6.2.4 Principales actividades a desarrollar en la acreditación**

A continuación, se colocan los procedimientos establecidos por el autor conjuntamente con el equipo ICDESP. (Gutiérrez, et al., 2017).

- 
- *Todo el expediente es analizado por el SINEACE*
  - *Recibir notificación del SINEACE sobre el otorgamiento de la acreditación.*
  - *Compartir el logro de la acreditación con toda la comunidad universitaria y su entorno social.*
  - *Reiniciar el proceso para asegurar la calidad del servicio educativo.*
- 

### **6.3 PROYECTO DE ACREDITACIÓN**

El proceso de acreditación tiene cuatro etapas, en tal sentido un "Proyecto de Acreditación" debe abarcar las mencionadas etapas. Puede subdividirse e sub proyectos o fases, pero el fin es el mejoramiento de la calidad de servicio educativo que es certificado mediante una acreditación, por lo que debe considerarse todo el proceso.

Los planes de mejora tienen sus propios proyectos, pero se generan a iniciativa del equipo de calidad y del SGC, en tal sentido se propone el siguiente contenido básico:

#### **6.3.1 Contenido**

- 
- *Resumen ejecutivo*
  - *Introducción*
- 



- 
- *Integrantes del comité de calidad del programa de estudios*
  - *Actividades de sensibilización*
  - *Actividades de identificación con la institución y fidelización*
  - *Actividades para la etapa previa*
  - *Actividades para la autoevaluación*
  - *Actividades para la evaluación externa*
  - *Actividades para la acreditación*
  - *Actividades para la comunicación y divulgación de logros*
  - *Cronograma de actividades*
  - *Presupuesto*
  - *Financiamiento*
- 

### **6.3.2 Actividades**

Se colocan en secuencia, las actividades que se realizarán para ejecutar el proyecto. Para su respectiva evaluación se establecen las metas e indicadores.

El autor como Director de la OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN, OCAA de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao propuso las actividades que deben colocarse en el proyecto de acreditación de ingeniería eléctrica y que fue aprobado, (CF.FIEE, 2017). A continuación, se coloca parte de ella como ejemplo.



### CAPACITACIÓN DEL CIC

Actividades	Acciones Previstas	Metas
Capacitación del C.I.AU.	El CIC está conformado por docentes que han seguido la capacitación brindada en el Programa de Formación de Especialistas en Autoevaluación Universitaria, para quienes no han seguido este Programa se ha previsto la lectura del material que entrega en DUGAC y OCAA así como en participación en las charlas que brinda para cada etapa del desarrollo del Proyecto.	Uniformidad de criterio entre los miembros del CIC

### NOMBRAMIENTO DE SUBCOMISIONES

Actividades	Acciones Previstas	Metas
Nombramiento de subcomisiones.	Nombrar subcomisiones para las evaluaciones según modelo establecidos por el SINEACE.	Distribución del trabajo para generar los registros que establece el modelo del SINEACE.

### ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

Actividades	Acciones Previstas	Metas
Estrategia de motivación, difusión y sensibilización de estudiantes, docentes y administrativos.	Diseño de estrategias con fines de sensibilizar a los estudiantes, docentes y personal administrativo respecto al proceso de autoevaluación e miras a la acreditación de la Carrera Profesional universitaria de Ingeniería Eléctrica.	Definir estrategias de sensibilización.

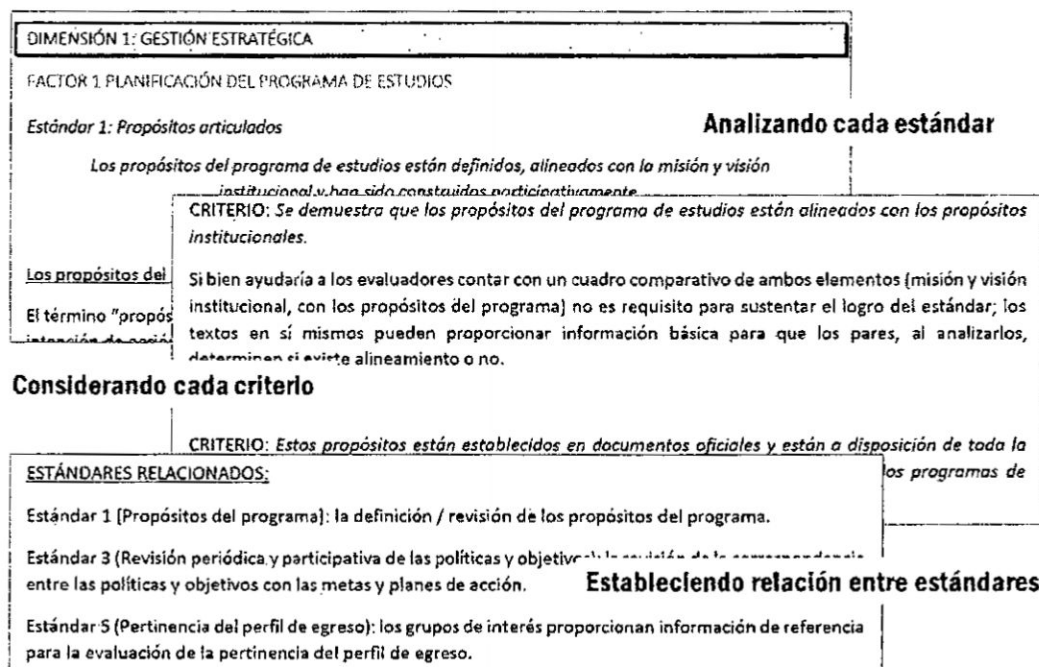
### EVALUACIÓN SEGÚN ESTÁNDAR ESTABLECIDOS POR EL SINEACE

Actividades	Acciones Previstas	Metas
Sistematización de la información.	Diseñar la sistematización de la información mediante la elaboración de una matriz operativa que permita reconocer y relacionar los factores, criterios e indicadores con los medios de verificación documentaria (informes, registros y/o documentos).	Tener coherencia y correspondencia entre los factores, criterios e indicadores con los medios de verificación.
Diseño de instrumentos para la recolección de datos.	Diseño de los instrumentos (entrevistas, encuestas y/o cuestionario) que se emplearán para la adquisición de información.	Contar con instrumentos para entrevistas y/o encuestas para adquirir

## 6.5 ANÁLISIS VALORATIVO POR CADA FACTOR Y ESTÁNDAR

El carácter sistémico del quehacer del programa de estudios ha sido reflejado en el modelo de acreditación cuyos factores están relacionados unos a otros, por ello el análisis valorativo de cada uno de estándares conlleva a un estudio analítico y contextualizado de cada uno de ellos, de los factores y los medios de verificación que permite establecer su cumplimiento, en tal sentido debe entenderse bien el espíritu del estándar, de los factores y del modelo en sí.

Fig. N° VI.1  
Interiorizando el espíritu del estándar



Fuente: Elaboración propia

A continuación recopilamos los aspectos indicados en el Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, (SINEACE - DEAVESU, 2016) y lo adecuamos para que tenga el formato del texto, relacionando el estándar en sí con sus respectivos criterios. Se recomienda revisar la fuente para entender a cabalidad los aspectos indicados en el modelo.



### **6.5.1 Propósitos congruentes a la propuesta de los G. de I. coherentes con la institución**

Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.

El programa de estudios ha definido claramente el número y las características de los miembros de sus grupos de interés, quienes han participado y participan en procesos de consulta para la definición de los propósitos del programa de estudios.

Se demuestra que los propósitos del programa de estudios están alineados con los propósitos institucionales.

Estos propósitos están establecidos en documentos oficiales y están a disposición de toda la sociedad a través de la página web de la institución, los prospectos respectivos de los programas de estudios, entre otros documentos que la institución pudiera tener.

### **6.5.2 Sistema de gestión de la calidad implementado**

La implementación del SGC está enmarcada en la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo. Además, debe considerar mecanismos que brinden confianza y que controlen los procesos para la mejora continua.

El programa de estudios debe demostrar evidencia del funcionamiento del SGC en sus procesos principales y de las acciones para su evaluación y mejora (auditorías internas).



### **6.5.3 Lineamientos y políticas implementadas para realizar el quehacer universitario con calidad y responsabilidad social**

El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permitan reorientar sus metas, planes de acción y recursos.

Con una periodicidad definida por el programa de estudios (máximo 3 años) analiza y considera los cambios que existen en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de determinar la pertinencia de realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren un camino hacia la excelencia.

Esta revisión se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son comunicados al público en general.

### **6.5.4 Estrategias de enseñanza aprendizaje evaluación y gestión del perfil del egresado alineado al propósito institucional**

El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, proyecto educativo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.

El perfil de egreso debe incluir las competencias generales y específicas que se espera que los alumnos logren durante su formación y sean verificables como condición para el egreso.

En la fundamentación y detalle del perfil de egreso se debe evidenciar su alineación con los propósitos del programa de estudios, el proyecto educativo, las expectativas de los grupos de interés y el entorno socioeconómico.



Las competencias detalladas en el perfil de egreso deben orientar la gestión del programa de estudios en términos de actividades de formación (p.e. cursos), los recursos para el logro de las competencias (p.e. equipamiento) y los actores involucrados (p.e. docentes competentes).

#### **6.5.5 Plan de estudios por competencias u orientado al desarrollo de competencias**

El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguren la evaluación y actualización periódica del documento curricular.

El documento curricular incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, el plan de estudios, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación.

El programa de estudios tiene definidas las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa.

El perfil de egreso define las estrategias de enseñanza aprendizaje, de evaluación del logro de competencias y criterios para la obtención del grado y titulación. Así mismo orienta el logro de los objetivos educacionales.

El programa de estudios asegura su pertinencia interna revisando periódica y participativamente el documento curricular.

La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años.

El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.

El programa de estudios debe implementar un sistema de evaluación del aprendizaje que monitoree el logro de las competencias a la largo de la formación.



El plan de estudios, tareas académicas y actividades en general aseguran el logro de las competencias.

#### **6.5.6 Gestión de los docentes encargados de ejecutar el plan curricular y generar nuevos conocimientos**

El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.

El programa de estudios debe cumplir con la normatividad vigente en lo concerniente a la plana docente.

Los docentes cuentan con los grados académicos exigidos por el programa de estudios superiores, así como con las calificaciones tanto profesionales, didácticas y personales que aseguren el logro del perfil de egreso.

El programa de estudios registra por docente\*: cursos que imparte, grado académico, título profesional, línea de investigación, experiencia docente, con indicación de la misma en los cursos que se le asigna y experiencia profesional adicional.

\*De los últimos 3 años. Las horas de capacitación pueden incluir cursos, pasantías, participación en proyectos, seminarios, congresos, con una duración no menor a 4 horas.

#### **6.5.7 La infraestructura adecuada para la formación por competencias**

El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinentes para su desarrollo.

El programa de estudios identifica las necesidades de equipamiento para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso.

El programa de estudios diferencia entre laboratorios de investigación y de enseñanza, dependiendo de la disciplina. Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, deberá contarse con la infraestructura y equipamientos que ayuden a su correcta ejecución.

El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.

El programa de estudios demuestra que hace uso del programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento.

El equipamiento está en condiciones adecuadas para su uso y contar con el soporte para mantenimiento y funcionamiento.

#### **6.5.8 Investigación para graduación, desarrollo tecnológico e innovación**

El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.

La rigurosidad, pertinencia y calidad se establecen en lineamientos con la participación de docentes investigadores, expertos externos y en función de estándares nacionales e internacionales. Estos lineamientos deben haber sido elaborados por investigadores registrados en el REGINA y estar alineados con la política general de I+D+i de la universidad.

Todas las investigaciones conducentes al grado o título deben guardar coherencia con las líneas de investigación registrados por el programa de estudios.



El programa ejecuta mecanismos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i.

#### **6.5.9 Los recursos humanos como soporte institucional**

El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento.

Asimismo el programa de estudios dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.

El programa de estudios gestiona los recursos humanos de acuerdo con los perfiles de puestos y funciones establecidas.

El programa de estudios identifica los logros y las necesidades de capacitación a partir de la evaluación de personal.

El programa de estudios dispone de un registro en el cual se considera: nombre del personal administrativo/ directivo, cargo, grado académico, título profesional, experiencia profesional, experiencia en gestión, horas de capacitación en los últimos tres años en temas afines al cargo, entre otros.

#### **6.5.10 Seguimiento al estudiante para verificar su desempeño**

El programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.

El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para la identificación de problemas en el avance esperado de los estudiantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades para superarlos. Las actividades pueden estar en el ámbito académico, científico, tecnológico y de bienestar. El programa de estudios tiene un sistema de tutoría implementado y un sistema de apoyo pedagógico, que asegure la permanencia y titulación de los estudiantes, previniendo la deserción.



El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de reforzamiento y nivelación de estudiantes para asegurar el logro de las competencias.

#### **6.5.11 Verificación del perfil de egresado, competencias y propuesta de G. de I. a la unidad académica**

El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.

El programa de estudios identifica la periodicidad de revisión del perfil de egreso. La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años.

Esta revisión será conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos.

La revisión del perfil considera: el desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros. De ser el caso, esta revisión termina con la definición del nuevo perfil de egreso.

Cualquier modificación en el perfil de egreso estará acompañada de los cambios necesarios en los mecanismos que tiene programa de estudios para lograr las competencias definidas para los estudiantes y egresados.

#### **6.5.12 Bienestar del estudiante, docente y los recursos humanos**

El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.

El programa de estudios tiene servicios de bienestar, mantiene y ejecuta mecanismos para asegurar que los estudiantes, docentes y personal administrativo conocen dichos programas de bienestar y acceden a ellos.

El programa de estudios implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar.

## 6.6 ESTABLECER MEDIOS DE VERIFICACIÓN

A diferencia del modelo de acreditación del año 2008, donde se indican referencias bibliográficas como ejemplos, el modelo actual permite que la unidad académica establezca el medio con el que se demuestra que se cumple el estándar. Estos pueden ser mecanismos o procedimientos que se siguen para dicho fin y normalmente están especificados en documentos normativos o manuales, por ello es que dichos documentos son parte del quehacer de la unidad y por razones obvias son parte del medio de verificación.

Esta característica del medio de verificación hace que el peso que tenga el mecanismo o procedimiento sea vital y la documentación solo de soporte, diferenciándolo también del modelo anterior que privilegiaba a las fuentes documentales.

Una manera muy práctica para establecer un medio de verificación es establecer las ideas fuerza que componen un estándar y tratar de responder a cada una de ellas desde un punto contextual, sea externo o interno, de modo que un mismo estándar puede ser cumplido de diferentes formas de acuerdo a las características propias de la institución.

Hecho ello debemos realizar un análisis del estado con respecto a las consideraciones externas del programa de estudios, es decir preguntarse *¿Cómo está mi programa con respecto a otros programas similares a nivel nacional? ¿Cuales son mis fortalezas con respecto al panorama nacional? etc;* esta **contextualización** permite tener un visión sobre lo que tenemos y lo que nos falta para estar en el panorama externo, estableciendo la coherencia externa..



Este análisis situacional y contextual lo realizamos con respecto a las demás unidades de la Universidad y finalmente se realiza el **análisis** de nuestro quehacer y documentación interna para establecer la coherencias interna, de modo que todo nuestro quehacer como unidad esté alineado a los propósitos institucionales y del país.

Este procedimiento fue sistematizado por el Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo mediante su estrategia CACs que representa la Contextualización, el Análisis, la Conclusión y la Sistematización para el logro del cumplimiento del estándar mediante un medio de verificación sostenible en el tiempo.

### 6.6.1 Contextualización

Hace referencia a la situación deseada para el programa, según los propósitos declarados y enmarcado en el entorno externo de la institución.

El quehacer de la institución y del programa es congruente con los requerimientos nacionales e internacionales.

Fig. N° VI.2  
La universidad está relacionada con su contexto



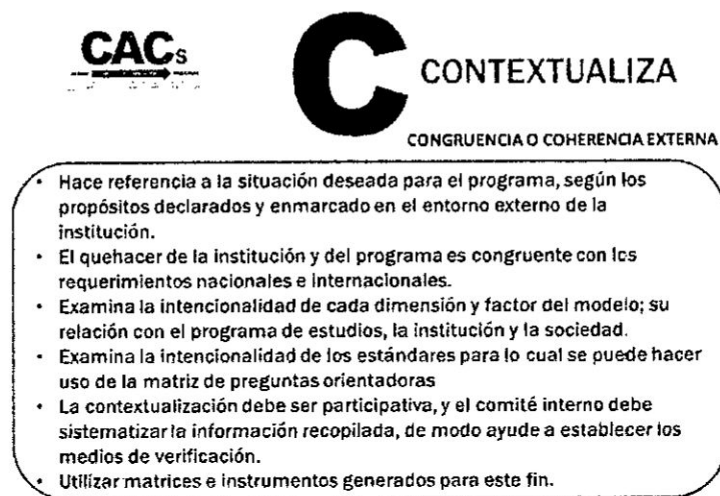
Fuente: Elaboración propia

*[Firma manuscrita]*

Examina la intencionalidad de cada dimensión y factor del modelo; su relación con el programa de estudios, la institución y la sociedad.

Examina la intencionalidad de los estándares para lo cual se puede hacer uso de la matriz de preguntas orientadoras

Fig. N° VI.3  
Metodología CACs, Contextualizando



Fuente: Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP

La contextualización debe ser participativa, y el comité interno debe sistematizar la información recopilada, de modo ayude a establecer los medios de verificación.

Utilizar matrices e instrumentos generados para este fin.

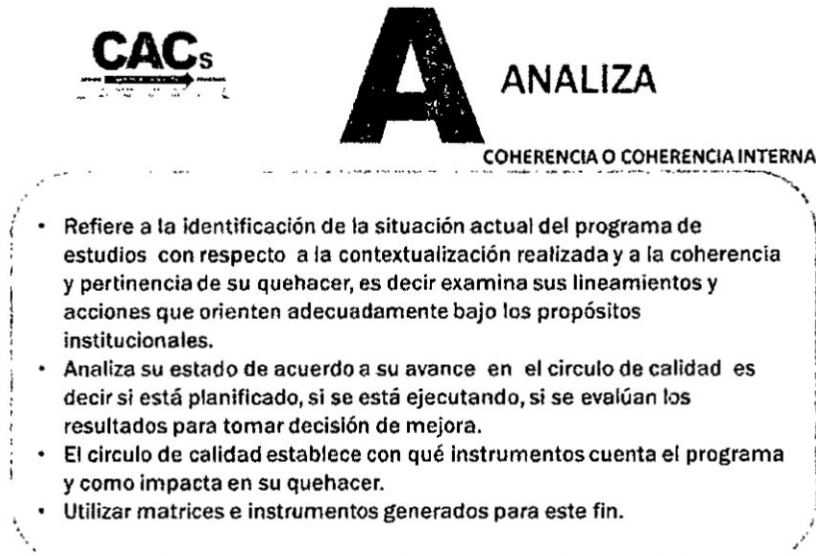
### 6.6.2 Análisis

Refiere a la identificación de la situación actual del programa de estudios con respecto a la contextualización realizada y a la coherencia y pertinencia de su quehacer, es decir examina sus lineamientos y acciones que orienten adecuadamente bajo los propósitos institucionales.

Analiza su estado de acuerdo a su avance en el círculo de calidad es decir si está planificado, si se está ejecutando, si se evalúan los resultados para tomar decisión de mejora.

El círculo de calidad establece con qué instrumentos cuenta el programa y cómo impacta en su quehacer.

Fig. N° VI.4  
Metodología CACs, Analizando



Fuente: Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP

Utilizar matrices e instrumentos generados para este fin.

### 6.6.3 Conclusión

Para concluir debe comparar los aspectos contextuales, el quehacer del programa, los documentos y registros hallados, así como los resultados. Estos resultados deben ser sostenibles en el tiempo.

Implica determinar el nivel de cumplimiento de cada estándar que ayudará a su calificación de acuerdo a lo especificado en el modelo.

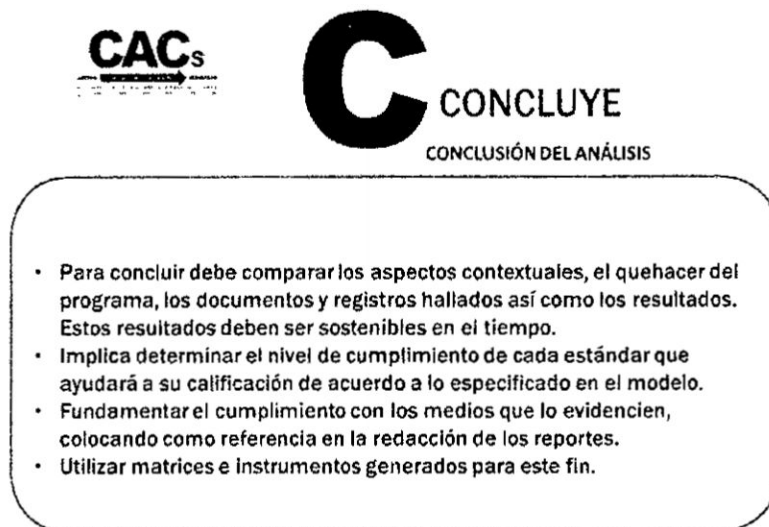
Fundamentar el cumplimiento con los medios que lo evidencien, colocando como referencia en la redacción de los reportes.

Utilizar matrices e instrumentos generados para este fin.

Elaborar las conclusiones luego del análisis sobre los aspectos contextuales, el quehacer del programa, los documentos y registros

hallados, así como los resultados. Estos resultados deben ser sostenibles en el tiempo.

Fig. N° VI.5  
Metodología CACs, Concluyendo

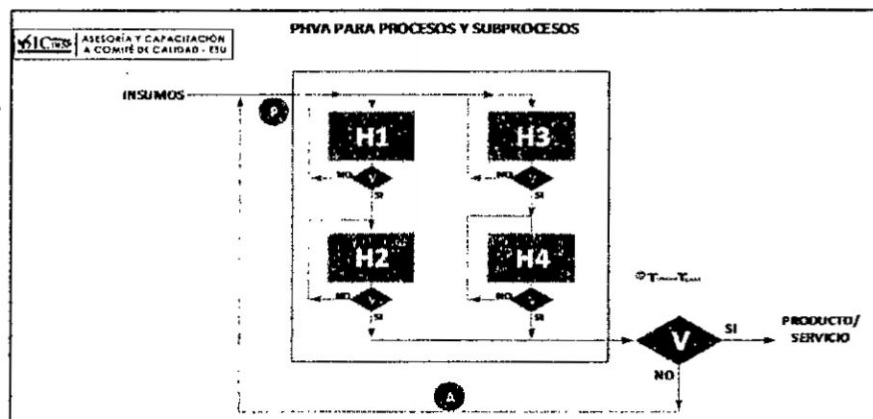


Fuente: Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP

Abstraer y resumir la información hallada durante todo el proceso de evaluación interna realizada en forma participativa y dirigida por el comité interno de calidad.

Establecer el estado de los resultados dentro del ciclo PHVA de modo que se pueda medir su cumplimiento.

Fig. N° VI.6  
Todo debe analizarse con el ciclo PHVA



Fuente: Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP

*[Handwritten signature]*

#### 6.6.4 Sistematización

Para responder a los requisitos del estándar el programa de estudios debe fundamentar con los medios de verificación que evidencien su cumplimiento, según la organización funcional de la institución.

Sea cuidadoso en la redacción pues lo que se coloca es la abstracción de toda la información hallada durante todo el proceso de evaluación interna realizada en forma participativa y dirigida por el comité interno de calidad Utilizar matrices e instrumentos generados para este fin.

Fig. N° VI.7  
Metodología CACs, Sistematizando



- Para responder a los requisitos del estándar el programa de estudios debe fundamentar con los medios de verificación que evidencien su cumplimiento, según la organización funcional de la institución.
- Sea cuidadoso en la redacción pues lo que se coloca es la abstracción de toda la información hallada durante todo el proceso de evaluación interna realizada en forma participativa y dirigida por el comité interno de calidad
- Utilizar matrices e instrumentos generados para este fin.

Fuente: Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP

Al sistematizar en la redacción tener en cuenta lo siguiente:

- La presentación debe ser íntegra e impecable
- Redactar con total honestidad y autocrítica.
- No se debe justificar, debe describir el problema.
- Debe reflejar la medición de la efectividad.
- Identifica fortalezas y debilidades.
- Se prepara con extrema cautela.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'L' or '6' followed by a vertical line and a loop at the bottom.

- Buscar evidenciar la capacidad de cambio para la mejora, no tratar de "cumplir por cumplir" con los estándares.
- Estar elaborado en términos analíticos y críticos.
- Refleja la participación plena – socialización.

## **6.7 DEFINICIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR ESTÁNDAR Y LOGROS PARA LA ACREDITACIÓN**

Luego de realizar el proceso de Contextualización, Análisis, Conclusión y Sistematización de los medios de verificación por cada estándar, lo que se hace a continuación es cruzar la información de lo que se tiene, lo que falta y lo que se pretende hacer para luego dar cumplimiento a cada uno de los estándares, para finalmente llegar a generar registros utilizando instrumentos.

## **6.8 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN**

Documento que presenta los resultados de la evaluación llevada a cabo por las propias instituciones educativas, opciones ocupacionales, especialidades y programas de estudios, con la participación de sus actores, dando cuenta del logro de los estándares definidos por el SINEACE. (Directiva de Acreditación 20170925). su elaboración se describe a detalle en el capítulo VIII de este documento en el que se detallan las partes de este documento, los pasos para su elaboración y el formato específico a utilizar según la Directiva de Acreditación.

## **6.9 TALLERES PARA SOCIALIZAR RESULTADOS**

El comité de calidad de cada programa de estudios, organiza durante el proceso de Autoevaluación y durante la elaboración del informe final de Autoevaluación reuniones para socializar resultados ya sea con sus docentes, con sus alumnos, con el personal administrativo y con sus egresados para recopilar información acerca de lo que se tiene y lo que le

falta al programa de estudios, de modo que en estas sesiones se crean sugerencias y recursos para los posteriores Planes de Mejora a desarrollar.

#### **6.10 PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL PARA SU APROBACIÓN**

Luego de elaborar el Informe Final de Autoevaluación, desarrollado en el capítulo VIII a detalle, se presenta al SINEACE y seguidamente se presenta el expediente para la Evaluación Externa de modo que con dicho proceso se verifique lo que se dice en la Autoevaluación.



## **CAPÍTULO VII**

### **Sistematización de los medios de verificación por cada uno de los factores del modelo**

#### **7.1 GENERACIÓN DE REGISTROS UTILIZANDO INSTRUMENTOS**

Para la evaluación de cada uno de los Estándares se procede a la elaboración de instrumentos que permitan recoger data necesaria, ya sea a partir de entrevistas, encuestas, etc; dicha data recogida se convierte en los registros que nos permitirán construir los planes de mejora por cada uno de los estándares.

##### **7.1.1 Planificación**

En esta etapa se organiza el conjunto de actividades que se pretende realizar, previo análisis de cada estándar, con el fin de realizar el cumplimiento del mismo, para ello se tomó en cuenta el contexto interno, el externo, las amenazas y las oportunidades que se tengan. una vez que se tenga planificado las actividades se procede al siguiente paso.

##### **7.1.2 Ejecución**

En este proceso se realizan cada una de las actividades propuestas en la planificación con el fin de recopilar la información necesaria para construir los mecanismos de mejora por cada estándar

##### **7.1.3 Verificación**

En esta etapa se cruza información de modo que lo planificado y lo ejecutado guarde relación con los propósitos que se quiere alcanzar, por lo tanto se se somete a una primera evaluación, este proceso se repetirá cuantas veces sea necesario hasta alcanzar el grado de correlación adecuada.





#### 7.1.4 Actuación

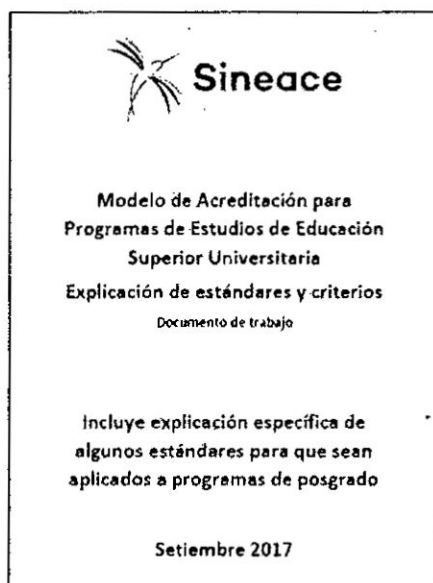
Luego de verificar la información de cada uno de los estándares analizados se procede a la proposición de los planes de mejora.

### 7.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS, VALORACIÓN Y PLANES DE MEJORA

El carácter sistémico del modelo obliga el análisis de todos los estándares en forma relacionada.

En setiembre el SINEACE hizo público en consulta, para su mejora con la recomendaciones, el documento que explica estándar por estándar y la relación que tienen entre ellos. Este documento reciente se debe sumar a los instrumentos que debe contar el Comité de Calidad para su trabajo.

*Fig. N° VII.1  
Carátula del documento en consulta*



Fuente: SINEACE

Por otro lado, en el Instituto de Calidad para el Desarrollo Social y Productivo, ICDESP se elaboró una matriz de relación entre los estándares basado en el documento del SINEACE mencionado.

Con dichos instrumentos se genera una matriz que permite visualizar el estado de cumplimiento del estándar, como sigue:

*Fig. N° VII.2  
Formato para visualizar el cumplimiento de un estándar*

ESTANDAR	ESTADO	CALIFICACIÓN (Escala del modelo)	CUMPLIMIENTO DEL PROPÓSITO DEL ESTÁNDAR
	P		
	H		
	V		
	A		

Fuente: Elaboración propia

Con la información obtenida por cada estándar pasaremos a elaborar el informe final de la autoevaluación realizada.

## **CAPÍTULO VIII**

### **Elaboración del informe final de autoevaluación**

#### **8.1 PARTES DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN**

Según el formato SINEACE.DEA.F.04 de la Directiva de Acreditación 20170925 las partes del Informe Final de Autoevaluación son las siguientes:

- a. Datos informativos generales como el nombre completo de la institución según su licencia de funcionamiento, luego el nombre completo del programa, si aplica, el tipo de acreditación, luego se colocan datos de localización como la dirección completa de la institución, el distrito, la provincia y la región donde se localiza, luego de localizarlo se especifica que sede es y si es una filial, y finalmente la fecha de presentación del reporte;
- b. Resumen del documento, en página aparte;
- c. Descripción de las actividades desarrolladas, en página aparte;
- d. Resultados de la autoevaluación, en página aparte;
- e. Conclusiones;
- f. Anexos
- g. Firma del presidente del comité de calidad.

#### **8.2 RECOMENDACIONES AL ELABORAR EL INFORME FINAL**

Se desarrolló una secuencia de todo el proceso la misma que fue sistematizada en una presentación. Cuando redacte el Informe Final de Autoevaluación cuide mucho la redacción pues a veces no se dice lo que trató de decir:



---

- *SE DICE... SE TRATÓ DE DECIR...*

(Se "doró la píldora")

- *SE LEE... SE ENTRELEE...*

(Falta redacción o signos de puntuación)

- *SE ESCRIBIÓ ASÍ... SE ENTENDIÓ ASÍ...*

(Se escribió por escribir)

---

Considere las propias características de la IIEE, no utilice formatos de otras instituciones, genere los propios en base a lo indicado por la Directiva que Regula el proceso de Acreditación en el Perú.

Normalmente todo informe tiene los siguientes componentes, de ello adecúe a las características de su institución.

---

- *La presentación.*
  - *Debe ser íntegra e impecable*
  - *Redactar con total honestidad y autocrítica.*
  - *No se debe justificar, debe describir el problema.*
  - *Debe reflejar la medición de la efectividad.*
  - *Identifica fortalezas y debilidades.*
  - *Se prepara con extrema cautela.*
  - *Buscar evidenciar la capacidad de cambio para la mejora, no tratar de "cumplir por cumplir" con los estándares.*
  - *Estar elaborado en términos analíticos y críticos.*
  - *Refleja la participación plena*
- 





#### **8.4 ORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

Cada uno de los medios de verificación obedece a cada uno de los estándares, por lo tanto, cada estándar puede tener los medios de verificación que sean necesarios, la idea es que cada uno de ellos nos ayuden a dar el cumplimiento necesario.

#### **8.5 ANEXOS DEL IFA**

Toda la documentación previa recopilada: registros, formatos, instrumentos de verificación, etc. la idea es que dicha presentación sea virtual de modo que no se imprimen hojas innecesariamente y contribuyamos con la responsabilidad social ambiental.

#### **8.6 SOCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA SU APROBACIÓN**

Al finalizar el proceso de Autoevaluación con la presentación del Informe Final de Autoevaluación se socializan los resultados con la finalidad de dar a conocer a toda la comunidad educativa el quehacer logrado, de modo que se emprenda la tarea de adecuación para el cumplimiento de cada uno de los requerimientos especificados en dicho análisis.



## **CAPÍTULO IX**

### **Consideraciones finales**

#### **9.1 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD MEDIANTE LA ACREDITACIÓN**

El cumplimiento de cada uno de los estándares planteados por el nuevo modelo educativo, permite que cada institución educativa cumpla con los requerimientos de calidad establecidos a nivel mundial. de modo que cuando dicha institución esté acreditada este sea condición necesaria para que dicha condición se sostenga en el tiempo y conlleva a mejoras paulatinas para la sociedad en general.

Recordemos que el DS 016 define el objetivo del SACE como Garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación.

Por ello la acreditación y el licenciamiento son complementarios y buscan que la calidad de servicio educativo mejore cada día.

#### **9.2 IMPACTO DE LA ACREDITACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO**

El proceso de Acreditación para un programa de estudio supone alinearse con los sistemas de calidad educativa a nivel mundial; por lo tanto el impacto que derive del cumplimiento con dicho proceso definitivamente conlleva a que dicho programa se encuentre con una mayor potencialidad tanto de bienes como de recursos para ofrecer un servicio completo y alineado con la realidad de la sociedad; esto permitirá una mayor



productividad del quehacer educativo definitivamente pero que no necesariamente implique la mejora de la sociedad en general.

El sistema de aseguramiento de la calidad establecido por el DS 016 en base a la Ley 30220 implica trabajar no solo en la acreditación sino en los cuatro pilares que están relacionados plenamente.

- 
1. *Licenciamiento*
  2. *Acreditación*
  3. *Fomento del desempeño*
  4. *Información y comunicación*
- 





## REFERENCIALES

- ABET USA. (s.f.). *Accreditation Board for Emgineering and Technology*.  
Obtenido de <http://www.abet.org/>
- ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES. (2000). *Hacia un lexicón universitario*. Lima: Editorial de la Universidad Peruana Unión.
- ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES. (2005). *Modelo de autoevaluación con fines de mejora de las carreras profesionales*.  
Lima: DGICU.
- CACEI México. (s.f.). *Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería*. Obtenido de <http://www.cacei.org/>
- CF.FIEE. (2017). *Proyecto de acreditación del programa de estudios de ingeniería eléctrica*. Callao.
- CNA Colombia. (s.f.). *Consejo Nacional de Acreditación*. Obtenido de <http://www.cna.gov.co/>
- CONEAU Argentina. (s.f.). *Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*. Obtenido de <http://www.coneau.edu.ar/>
- CONEAU DEA. (2008). *Modelo de Calidad para la Acreditación de Carreras Profesionales Universitarias*. Lima: CONEAU.
- CONEAU Perú. (2008). *GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS DEL PERU*. Lima: DEA.
- CONEAU Perú. (2008). *Modelo de Calidad para la Acreditación de Carreras Profesionales Universitarias*. Lima: DEA.
- CONEAU Perú. (2010). *Estándares de calidad para la formación en las carreras profesionales de ingeniería*. Lima: DEA.



- DAIE FIEE/UNAC. (2014). DIRECTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACTUAL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA ELÉCTRICA E INGENIERÍA ELECTRÓNICA, SEMESTRE ACADÉMICO 2014-B. s/e.
- DEA CONEAU. (2010). *Estándares de Calidad para la Acreditación de las Carreras Profesionales Universitarias de Ingeniería*. Lima: CONEAU.
- DIAS SOBRINHO, J. (1995). *Avaliação Institucional: teoria e experiências*. São Paulo: Cortez, p. 37- 51.
- Dias Sobrinho, J. (AGOSTO de 2007). *ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNDO 2007*. Obtenido de [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7538/18\\_282-295.pdf?sequence=1](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7538/18_282-295.pdf?sequence=1)
- Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU MINEDU. (2015). *Política de aseguramiento de calidad de la Educación Superior Universitaria*. Lima: Minedu.
- Gutiérrez Tocas, V. (2005). *Establecimiento de indicadores de calidad para la formación del ingeniero electricista en la Universidad Nacional del Callao*. Callao: Informe de Investigación.
- Gutiérrez, et al. (2017). *Epítome sobre la acreditación de programas de estudios universitarios*. Lima: In Prelo.
- IESALC. (2015). *GLOSARIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/57154381/Glosario-Sobre-Educacion-Superior-Unesco>



Kells, H. (1999). *Procesos de autoevaluación. Una guía para la autoevaluación en la educación superior*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.

Ley 30220. (2014). *Ley Universitaria*.

Ministerio de Educación - MINEDU. (2015). *Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria*. Lima: MINEDU.

PUCP-DAPE. (2003). *Catálogo Institucional de Indicadores de Calidad*. Lima: DAPE.

RIEV UDUAL. (2011). *Análisis Estructural Integrativo de Organizaciones Universitarias. El Modelo "V" de evaluación-planeación como instrumento para el mejoramiento permanente de la educación superior*. D.F. México: UDUAL.

RIEV UDUAL. (2011). **COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL EGRESADO UNIVERSITARIO**. *Analizadas y propuestas en el IV Taller del Diplomado Latinoamericano de Evaluación Universitaria realizado en Chiapas del 21 al 24 de noviembre*.

Romero, C. (2006). *Aprendizajes del proceso de acreditación del MERCOSUR*. Montevideo: Consejo de Rectores del Uruguay.

SINEACE. (s.f.). Obtenido de [www.sineace.gob.pe](http://www.sineace.gob.pe)

SINEACE - DEAVESU. (2016). *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria*. Lima: s.e.

SINEACE - IPEBA. (2013). *¿Qué y cómo evaluamos la gestión de la Institución Educativa?: matriz y guía de autoevaluación de insitituciones de Educación Básica Regular*. Lima: SINEACE-IPEBA.

SINEACE. (2010). *GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS*. Lima: s.e.



SINEACE. (2013). *Educación Superior en el Perú: Retos para el aseguramiento de la calidad*. Lima: SINEACE.

SINEACE, D. (2017). *1.1 DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN, LA PARTICIPACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS Y A LAS ENTIDADES EVALUADORAS EXTERNAS*. Lima.

SUNEDU. (2015). *El modelo del licenciamiento y su implementación en el sistema universitario peruano*. Lima: MINEDU.

Tobon Tobon, S., Pimienta, J., & Garcia, F. (2010). *Secuencias didácticas: aprendizaje*. México: PEARSON EDUCACIÓN.

UNESCO IESALC. (s.f.). *Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <http://www.iesalc.unesco.org.ve/>

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. (2008). *Modelo de autoevaluación con fines de mejora de las carreras profesionales en la UNAC*. Callao: CAAU.



## APÉNDICES

### APÉNDICE 1 MATRIZ DEL MODELO

#### MATRIZ DEL MODELO DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA SINEACE, OCTUBRE 2016

Elaborado por el autor en el ICDESP y la OCAA FIEE tomando como base el Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria del SINEACE

DIMENSION 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA		
FACTOR	ESTANDAR	CRITERIOS A EVALUAR
1 PLANIFICACION DEL PROGRAMA DEL ESTUDIOS	<p><b>1 Propósitos articulados</b> Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.</p>	<p>El programa de estudios ha definido claramente el número y las características de los miembros de sus grupos de interés, quienes han participado y participan en procesos de consulta para la definición de los propósitos del programa de estudios.</p> <p>Se demuestra que los propósitos del programa de estudios están alineados con los propósitos institucionales.</p> <p>Estos propósitos están establecidos en documentos oficiales y están a disposición de toda la sociedad a través de la página web de la institución, los prospectos respectivos de los programas de estudios, entre otros documentos que la institución pudiera tener.</p>
	<p><b>2 Participación de los grupos de interés</b> El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.</p>	<p>El programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Para este proceso se considera la opinión de los grupos de interés.</p>
	<p><b>3 Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos</b> El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos</p>	<p>Con una periodicidad definida por el programa de estudios (máximo 3 años) analiza y considera los cambios que existen en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de determinar la pertinencia de realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren un camino hacia la excelencia.</p> <p>Esta revisión se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son comunicados al público en general.</p>



	<p><b>4 Sostenibilidad</b> El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo con el apoyo de sus grupos de interés.</p>	<p>Todas las actividades regulares que realiza el programa de estudios, así como los proyectos especiales, deben estar financiados en un horizonte temporal que asegure su continuidad.</p> <p>Deben existir evidencias de que la gestión de los recursos se realiza de una manera eficiente, ya sea por indicadores financieros, reportes de auditorías, indicadores de gestión, evaluación del plan operativo, informes de evaluación de cumplimiento de objetivos, metas y gestión adecuada de recursos.</p> <p>Deben existir evidencias de que la gestión en I+D+i se realizan de una manera eficiente, ya sea por indicadores de CTel, tesis defendidas, proyectos de investigación financiados por agentes internos o externos de la institución, informe de equipamientos de los laboratorios de investigación.</p> <p>Existen evidencias de que el programa de estudios tiene los recursos financieros para el desarrollo de actividades de vinculación con el medio a través de sus proyectos de I+D+i.</p>
<b>FACTOR</b>	<b>ESTANDAR</b>	<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>
<b>2 GESTION DEL PERFIL DE EGRESO</b>	<p><b>5 Pertinencia del perfil de egreso</b> El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, proyecto educativo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.</p>	<p>El perfil de egreso debe incluir las competencias generales y específicas que se espera que los alumnos logren durante su formación y sean verificables como condición para el egreso.</p> <p>En la fundamentación y detalle del perfil de egreso se debe evidenciar su alineación con los propósitos del programa de estudios (curricula), el entorno socioeconómico.</p> <p>Las competencias detalladas en el perfil de egreso deben orientar la gestión del programa de estudios en términos de actividades de formación (p.e. cursos), los recursos para el logro de las competencias (p.e. equipamiento) y los actores involucrados (p.e. docentes competentes).</p>
	<p><b>6 Revisión del perfil de egreso</b> El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.</p>	<p>El programa de estudios identifica la periodicidad de revisión del perfil de egreso. La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años.</p> <p>Esta revisión será conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos.</p> <p>La revisión del perfil considera: el desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros. De ser el caso, esta revisión termina con la definición del nuevo perfil de egreso.</p> <p>Cualquier modificación en el perfil de egreso estará acompañada de los cambios necesarios en los mecanismos que tiene programa de estudios para lograr las competencias definidas para los estudiantes y egresados.</p>
<b>FACTOR</b>	<b>ESTANDAR</b>	<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>
	<p><b>7 Sistema de gestión de la calidad (SGC)</b> El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.</p>	<p>La implementación del SGC está enmarcada en la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo. Además debe considerar mecanismos que brinden confianza y que controlen los procesos para la mejora continua.</p> <p>El programa de estudios debe demostrar evidencia del funcionamiento del SGC en sus procesos principales y de las acciones para su evaluación y mejora (auditorías internas).</p>

<p style="text-align: center;"><b>3</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p>	<p><b>8 Planes de mejora</b> El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.</p>	<p>El programa de estudios desarrolla un proceso participativo (se contempla la contribución que los grupos de interés, representantes de docentes, estudiantes, administrativos y directivos pudieran hacer al respecto) para la identificación de oportunidades de mejora a fin de alcanzar la excelencia académica.</p> <p>Se definen, implementan y monitorean planes de mejora en función a un criterio de priorización para la ejecución.</p> <p>El programa de estudios debe evaluar el cumplimiento de los planes de mejora y demostrar avances periódicos (de acuerdo a las metas que se hayan fijado deberán poder observarse avances al menos semestralmente) en su implementación.</p>
<b>DIMENSION 2: FORMACIÓN INTEGRAL</b>		
<b>FACTOR</b>	<b>ESTÁNDAR</b>	<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>
<p style="text-align: center;"><b>4</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE</b></p>	<p><b>9 Plan de estudios</b> El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios</p>	<p>El plan de estudios incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación.</p> <p>El programa de estudios tiene definidas las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa.</p> <p>El perfil de egreso define las estrategias de enseñanza aprendizaje, de evaluación del logro de competencias y criterios para la obtención del grado y titulación. Así mismo orienta el logro de los objetivos educacionales.</p> <p>El programa de estudios asegura su pertinencia interna revisando periódica y participativamente el plan de estudios.</p> <p>La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años como sugiere en la nueva ley universitaria</p>
	<p><b>10 Características del plan de estudios</b> El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional.</p>	<p>El programa de estudios distribuye los cursos del Plan de Estudios indicando el número de créditos, horas dedicadas a teoría, práctica y enseñanza virtual. En cuanto al tipo curso si es general, específico o de especialidad. Respecto al componente, si alude a I+D+i, formación ciudadana, responsabilidad social y experiencia pre profesional.</p>



	<p><b>11 Enfoque por competencias</b> El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.</p>	<p>El programa de estudios debe implementar un sistema de evaluación del aprendizaje que monitoree el logro de las competencias a la largo de la formación.</p> <p>El plan de estudios, tareas académicas y actividades en general aseguran el logro de las competencias.</p>
	<p><b>12 Articulación con I+D+i y responsabilidad social</b> El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.</p>	<p>El proceso de enseñanza aprendizaje incluye actividades de I+D+i y de responsabilidad social relacionadas con la naturaleza del programa de estudios.</p> <p>El programa de estudios asegura la participación de estudiantes y docentes en actividades de I+D+i y responsabilidad social y muestra los resultados.</p>
	<p><b>13 Movilidad</b> El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.</p>	<p>La movilidad de los estudiantes debe contribuir al logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso.</p> <p>La movilidad de los docentes debe contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para el desarrollo de actividades de enseñanza aprendizaje</p>
<b>FACTOR</b>	<b>ESTANDAR</b>	<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>





<b>5</b> <b>GESTION DE LOS DOCENTES</b>	<p><b>14 Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento</b>  El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.</p>	<p>La normatividad para la gestión de la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente es de pleno conocimiento de todos los académicos.</p> <p>El programa de estudios tiene mecanismos que evalúan el desempeño docente con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento o separación. El perfeccionamiento incluye actualización, innovación pedagógica, manejo de tecnologías de información y comunicación, entre otros campos. El programa de estudios evalúa el grado de satisfacción de los docentes con los programas de capacitación y perfeccionamiento.</p> <p>El programa de estudios debe tener mecanismos de selección transparentes, de convocatoria pública debidamente difundida, que aseguren la diversidad formativa, así como la idoneidad de los docentes.</p> <p>Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, el programa de capacitación y perfeccionamiento deberá contemplar estrategias y herramientas de aprendizaje para este tipo de enseñanza, sobre todo para los docentes involucrados en los cursos virtuales.</p>
	<p><b>15 Plana docente adecuada</b>  El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.</p>	<p>El programa de estudios debe cumplir con la normatividad vigente en lo concerniente a la plana docente.</p> <p>Los docentes cuentan con los grados académicos exigidos por el programa de estudios superiores, así como con las calificaciones tanto profesionales, didácticas y personales que aseguran el logro del perfil de egreso.</p> <p>El programa de estudios registra por docente*: cursos que imparte, grado académico, título profesional, línea de investigación, experiencia docente, con indicación de la misma en los cursos que se le asigna y experiencia profesional adicional.</p> <p>* De los últimos 3 años. Las horas de capacitación pueden incluir cursos, pasantías, participación en proyectos, seminarios, congresos, con una duración no menor a 4 horas.</p>
	<p><b>16 Reconocimiento de las actividades de labor docente</b>  El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).</p>	<p>Dicho reconocimiento se podrá otorgar a través de diferentes formas. El programa de estudios debe mantener un registro de las diferentes formas de reconocimiento otorgados a los docentes en los últimos cinco años.</p>

	<p><b>17 Plan de desarrollo académico</b> El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario.</p>	<p>El programa de estudios debe mantener lineamientos para el desarrollo científico académico de los docentes y definir un plan de desarrollo académico-profesional que debe ser monitoreado para identificar los avances y logros. Este plan de desarrollo por lo menos debe ser para los profesores de tiempo completo.</p> <p>Asimismo, debe establecer mecanismos de motivación y reconocimiento por los logros obtenidos.</p>
<b>FACTOR</b>	<b>ESTÁNDAR</b>	<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>
<p><b>6</b> <b>SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES</b></p>	<p><b>18 Admisión al programa de estudios</b> El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público.</p>	<p>El programa de estudios ha definido el perfil de ingreso, el cual complementará los mecanismos de admisión institucionales que establecen los requisitos de admisión.</p> <p>El programa de estudios reporta la tasa de ingreso por proceso de admisión, así como el resultado de desempeño de los ingresantes en dicho proceso, en función del perfil de ingreso.</p>
	<p><b>19 Nivelación de ingresantes</b> El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.</p>	<p>El programa de estudios identifica las carencias que tienen los ingresantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades de nivelación.</p> <p>El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de nivelación para establecer mejoras.</p>

	<p><b>20 Seguimiento al desempeño de los estudiantes</b> El programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.</p>	<p>El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para la identificación de problemas en el avance esperado de los estudiantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades para superarlos. Las actividades pueden estar en el ámbito académico, científico, tecnológico y de bienestar.</p> <p>El programa de estudios tiene un sistema de tutoría implementado y un sistema de apoyo pedagógico, que asegure la permanencia y titulación de los estudiantes, previniendo la deserción.</p> <p>El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de reforzamiento y nivelación de estudiantes para asegurar el logro de las competencias.</p>
	<p><b>21 Actividades extracurriculares</b> El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.</p>	<p>El programa de estudios identifica las actividades extracurriculares que contribuyan a la formación, mantiene un registro de dichas actividades, estadísticas de participación y nivel de satisfacción de los estudiantes.</p> <p>El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades extracurriculares para establecer mejoras.</p>
FACTOR	ESTANDAR	CRITERIOS A EVALUAR
	<p><b>22 Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes</b> El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la I+D+i realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i de la universidad.</p>	<p>El programa de estudios gestiona los recursos y alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que faciliten la I+D+i por parte de los docentes del programa.</p> <p>El programa de estudios implementa lineamientos que regulan y aseguran la calidad de la I+D+i a cargo de investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA).</p> <p>Los lineamientos para I+D+i de calidad deben incluir exigencias para involucrar a estudiantes y mantener un mínimo de docentes investigadores registrados en REGINA, que se incremente en el tiempo.</p> <p>El nivel de calidad se puede determinar por estándares establecidos por el CONCYTEC o entidades internacionales.</p> <p>El programa de estudios usa herramientas de vigilancia tecnológica que le ayuden a tomar decisiones y anticiparse a los cambios de su especialidad para orientar la I+D+i.</p> <p>El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para promover la I+D+i en las líneas establecidas y evalúa el logro (p.e. patentes, publicaciones, desarrollos tecnológicos, presentaciones en congresos, entre otros), según lo establecido por la universidad.</p>



<b>7</b> <b>INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN</b>	<p><b>23 I+D+i para la obtención del grado y el título</b> El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.</p>	<p>La rigurosidad, pertinencia y calidad se establecen en lineamientos con la participación de docentes investigadores, expertos externos y en función de estándares nacionales e internacionales. Estos lineamientos deben haber sido elaborados por investigadores registrados en el REGINA y estar alineados con la política general de I+D+i de la universidad.</p> <p>Todas las investigaciones conducentes al grado o título deben guardar coherencia con las líneas de investigación registrados por el programa de estudios.</p> <p>El programa ejecuta mecanismos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i.</p>
	<p><b>24 Publicaciones de los resultados de I+D+i</b> El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.</p>	<p>El programa de estudios brinda facilidades para que los resultados de los trabajos de I+D+i se puedan publicar en artículos científicos, libros y/o capítulos de libros o registros de propiedad intelectual.</p> <p>El programa debe contar con artículos científicos publicados en revistas indizadas.</p> <p>El programa de estudios establece y difunde información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y/o estudiantes. Además mantiene actualizado su repositorio de investigaciones y es de fácil acceso al público en general</p> <p>Los silabos de cursos incluyen resultados de las investigaciones.</p> <p>Los docentes son capacitados para ayudarlos a lograr las publicaciones.</p>
<b>FACTOR</b>	<b>ESTÁNDAR</b>	<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>
<b>8</b> <b>RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	<p><b>25 Responsabilidad social</b> El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes.</p>	<p>Las acciones de responsabilidad social relevantes a la formación de los estudiantes deben guardar relación con la especialidad.</p> <p>Las acciones de responsabilidad social deben considerar los principios de equidad e inclusión en su entorno. Así mismo, considerar la articulación con entidades internas y externas a la universidad a fin de facilitar y obtener mayor impacto en el ámbito social.</p>
	<p><b>26 Implementación de políticas ambientales</b> El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.</p>	<p>El programa de estudios conoce e implementa los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes (MINAM, MINEDU u otros).</p>



DIMENSIÓN 3: SOPORTE		
FACTOR	ESTANDAR	CRITERIOS A EVALUAR
9 SERVICIOS DE BIENESTAR	<p><b>27 Bienestar</b> El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.</p>	<p>El programa de estudios tiene servicios de bienestar, mantiene y ejecuta mecanismos para asegurar que los estudiantes, docentes y personal administrativo conocen dichos programas de bienestar y acceden a ellos.</p> <p>El programa de estudios implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar.</p>
	<p><b>28 Equipamiento y uso de la infraestructura</b> El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinentes para su desarrollo.</p>	<p>El programa de estudios identifica las necesidades de equipamiento para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso.</p> <p>El programa de estudios diferencia entre laboratorios de investigación y de enseñanza, dependiendo de la disciplina.</p> <p>Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, deberá contarse con la infraestructura y equipamientos que ayuden a su correcta ejecución.</p>
10 INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	<p><b>29 Mantenimiento de la infraestructura</b> El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.</p>	<p>El programa de estudios demuestra que hace uso del programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento.</p> <p>El equipamiento está en condiciones adecuadas para su uso y contar con el soporte para mantenimiento y funcionamiento.</p>

	<p><b>30 Sistema de información y comunicación</b> El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica, I+D+i y a la gestión administrativa.</p>	<p>El programa de estudios diseña e implementa el sistema de información y comunicación, determinar los procedimientos y registros, así como evalúa su funcionamiento.</p> <p>El programa de estudios garantiza que el sistema de información incorpore tanto información técnica como estadística, así como el uso del mismo en la gestión académica, I+D+i y administrativa.</p>
	<p><b>31 Centros de información y referencia</b> El programa de estudios hace uso de centros de información y referencia o similares, acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.</p>	<p>El centro de información y referencia o similar puede incluir: biblioteca tradicional, biblioteca virtual, acceso a bases de datos, hemerotecas, entre otros. Además, deberá incluir el repositorio de tesis e investigaciones realizadas en el programa de estudios. Dicho repositorio deberá considerar lo indicado en la Ley de Repositorio Nacional.</p> <p>El programa de estudios tiene un programa que anualmente asegura la actualización y mejora del centro de información y referencia o similar en concordancia a las necesidades del programa de estudios y/o vigilancia tecnológica. El centro de información y referencia se encuentra diseñado para satisfacer las necesidades de los docentes y estudiantes, en términos de libros más solicitados, bases de datos, adquisición y manejo de los libros de acuerdo a la necesidad del programa de estudios, etc. Es capaz de reportar indicadores de satisfacción y de uso de los principales servicios que se brinden.</p>
<b>FACTOR</b>	<b>ESTANDAR</b>	<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>
<p><b>11 RECURSOS HUMANOS</b></p>	<p><b>32 Recursos humanos para la gestión del programa de estudios</b> El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento. Asimismo el programa de estudios dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.</p>	<p>El programa de estudios gestiona los recursos humanos de acuerdo con los perfiles de puestos y funciones establecidas.</p> <p>El programa de estudios identifica los logros y las necesidades de capacitación a partir de la evaluación de personal.</p> <p>El programa de estudios dispone de un registro en el cual se considera: nombre del personal administrativo/ directivo, cargo, grado académico, título profesional, experiencia profesional, experiencia en gestión, horas de capacitación en los últimos tres años en temas afines al cargo, entre otros.</p>



DIMENSION 4: RESULTADOS		
FACTOR	ESTANDAR	CRITERIOS A EVALUAR
12 VERIFICACION DEL PERFIL DE EGRESO	<p><b>33 Logro de competencias</b> El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.</p>	<p>El avance en el logro de las competencias se evalúa de forma directa a lo largo de la formación de los estudiantes.</p> <p>El programa de estudios define y aplica mecanismos de evaluación del logro de las competencias definidas en el perfil de egreso.</p>
	<p><b>34 Seguimiento a egresados y objetivos educativos</b> El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educativos.</p>	<p>El monitoreo de la inserción laboral debe considerar y mostrar información cuantitativa y cualitativa en relación a empleabilidad del país.</p> <p>El logro de los objetivos educativos implica una evaluación indirecta del desempeño profesional esperado, que está alineado con el perfil de egreso. Esta medición puede incluir la satisfacción de empleadores y egresados, la certificación de competencias, entre otros.</p> <p>Los hallazgos del seguimiento a egresados orientan al programa de estudios para realizar la revisión y actualización del perfil de egreso, así como de los objetivos educativos.</p>

## APÉNDICE 2 SECUENCIA DE LA ESTRATEGIA METODOLOGICA CACs PARA VALORAR UN ESTÁNDAR

**CACs**

### ESTABLECER LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN UTILIZANDO PREGUNTAS ORIENTADORAS

DIMENSIÓN		PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA ESTABLECER MEDIOS DE VERIFICACION			
ESTÁNDAR	CRITERIOS A EVALUAR	¿Cómo respondera evidenciar a lo que propone el estándar?	¿Qué tenemos actualmente?	¿Qué está pendiente?	Responsable


**CACs**

### IDENTIFICAR Y ESTABLECER LAS IDEAS FUERZA O DESCRIPTORES

ESTÁNDAR	CRITERIOS A EVALUAR

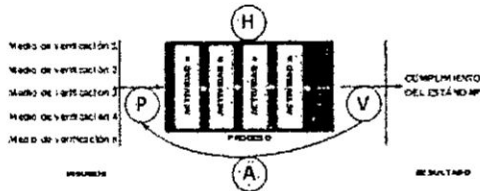
### EXAMINAR EL ESTÁNDAR POR CADA IDEA FUERZA O DESCRIPTOR EN EL CONTEXTO EXTERNO Y EN EL CONTEXTO INTERNO

DESCRIPTORES O IDEAS FUERZA DEL ESTÁNDAR Y CRITERIOS	DESCRIPTORES O IDEAS FUERZA DEL ESTÁNDAR Y CRITERIOS					
	MEDO DE VERIFICACIÓN DE CADA IDEA FUERZA O DESCRIPTOR	DOCUMENTO O REGISTRO	CONTEXTO EXTERNO O INTERNO	RESPONSABLE DEL M.V.	PIVA DEL ESTÁNDAR	ANÁLISIS DE LA IMPLICANCIA DEL MEDIO EN EL PIVA



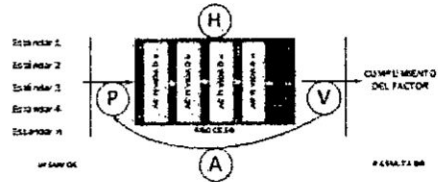


**CAC. PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA ESTÁNDAR DEL MAPA DE**



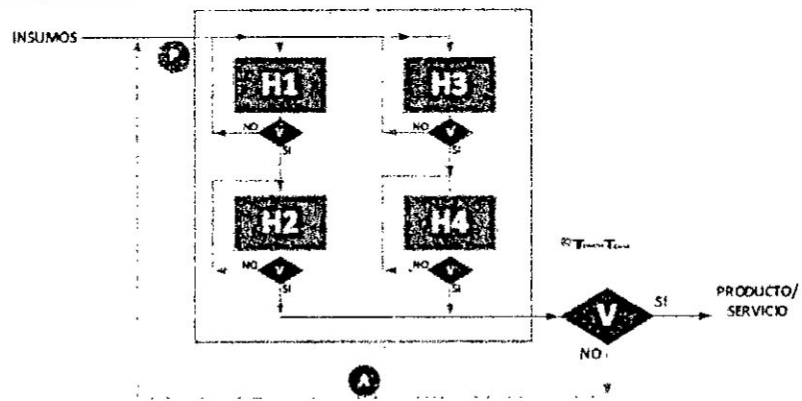
ASISTENCIA TÉCNICA  
AL COMITÉ DE CALIDAD - CSU

**CAC. PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA FACTOR DEL MAPA DE**



ASISTENCIA TÉCNICA  
AL COMITÉ DE CALIDAD - CSU

**PHVA PARA PROCESOS Y SUBPROCESOS**



**CAC<sub>s</sub>**

**DOCUMENTAR EL ANÁLISIS REALIZADO SEGÚN  
CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO**

ENTRADAS	PROCESO	SALIDAS	
INSUMOS	ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS, DOCUMENTOS O REGISTROS	RESPONSABLE

**CAC<sub>s</sub>**

**CONCLUIR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN PARA REDACCIÓN  
DE INFORME**

ESTÁNDAR	ESTADO	CALIFICACIÓN (Escala de 0 al modelo)	CUMPLIMIENTO DEL PROPÓSITO DEL ESTÁNDAR
	P		
	H		
	V		
	A		

**REDACTAR EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN**  
 SRE/ACE/DEA-FOM-Informe Final Autoevaluación

INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN

CU: \_\_\_\_\_

1. DATOS INFORMATIVOS

Intitución:	NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN LITA EN SU AUTORIZACIÓN DE FUNDACIÓN FOM		
Programa:	NOMBRE COMPLETO DEL PROGRAMA, E. SOCIAL		
Facultad de formación:			
Dirección:	DIRECCIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN		
Ciudad:	CIUDAD DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN		
Provincia:	PROVINCIA DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN		
Región:	REGION DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN		
Año:	FECH	FECHA FOM	
Fecha de presentación del informe:	DD) de MES) de AÑO)		

2. RESUMEN

(En 2 páginas aparte)

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

(En 2 páginas aparte)

4. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

(En 2 páginas aparte)

5. CONCLUSIONES

(En 2 páginas aparte)

6. ANEXOS

\_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CALIDAD)

## **ANEXOS.**

### **ANEXO 1 DIRECTIVA PARA LA ACREDITACIÓN**

Directiva que regula el proceso de acreditación, la participación de los evaluadores externos y a las entidades evaluadoras externas





MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

## DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

### 1. DENOMINACIÓN

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas.

### 2. OBJETIVO

La presente directiva tiene como finalidad establecer el marco regulatorio de la acreditación que otorga el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, en adelante SINEACE.

### 3. ALCANCE

La presente directiva se aplica a las instituciones educativas, opciones ocupacionales, especialidades y programas de estudios, públicos y privados con autorización de funcionamiento, que desarrollan procesos con fines de acreditación; a evaluadores externos y entidades evaluadoras externas autorizados o que soliciten autorización al SINEACE; las direcciones de evaluación y acreditación y otras dependencias del SINEACE, que dan soporte al proceso de acreditación.

### 4. BASE NORMATIVA

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- 4.3. Ley N.° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, Decreto Supremo N.° 011-2012-ED
- 4.4. Ley N.° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE y su Reglamento, Decreto Supremo N.° 018-2007-ED
- 4.5. Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
- 4.6. Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 4.7. Decreto Legislativo N°1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 4.8. Decreto Legislativo N°1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- 4.9. Decreto Supremo N.° 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- 4.10. Resolución Ministerial N.° 396-2014-MINEDU, que constituye el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE, y sus modificatorias.

### 5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El proceso de acreditación consta de las siguientes etapas: (i) etapa previa al proceso de acreditación, (ii) autoevaluación, (iii) evaluación externa, y (iv) acreditación.
- 5.2. La presente directiva regula los siguientes procedimientos:



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

- Procedimiento de la etapa previa al proceso de acreditación y de autoevaluación.
- Procedimiento de evaluación externa y acreditación.
- Procedimiento que regula a las entidades que realizan la evaluación externa.
- Procedimiento para evaluadores externos.

### 5.3. Glosario de términos

- 5.3.1. **ACREDITACIÓN:** Reconocimiento público y temporal de instituciones educativas, áreas, especialidades, opciones ocupacionales o programas que han demostrado —como consecuencia del Informe de Evaluación satisfactorio presentado por la Entidad Evaluadora Externa y debidamente verificado por el SINEACE— el logro de los estándares de calidad establecidos por el SINEACE en el modelo de acreditación respectivo.
- 5.3.2. **AUTOEVALUACIÓN:** Proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, desarrollado por las propias instituciones o programas de estudios, con la participación de sus miembros y grupos de interés.
- 5.3.3. **AUTORREGULACIÓN:** Capacidad de reflexionar acerca de prácticas institucionales que permitan tomar el control sobre aquello que se requiere mejorar. Implica fortalecer la capacidad de identificar, de manera autónoma, potencialidades y oportunidades de mejora implementando estrategias efectivas para lograr las metas de mejora y buscar soportes pertinentes para responder a las necesidades identificadas.
- 5.3.4. **COMISIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA:** Grupo de evaluadores externos registrados por el SINEACE, designados por la Entidades Evaluadoras para la evaluación externa con fines de acreditación, a partir de la propuesta remitida por la DEA correspondiente. En caso de no contar con pares evaluadores, podrán ser propuestos evaluadores de especialidades afines. Forma parte de esta comisión un Secretario Técnico designado por el SINEACE.
- 5.3.5. **COMITÉ DE CALIDAD:** Equipo conformado por diferentes actores de la institución educativa, área, especialidad, opción ocupacional o programa (representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés) cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación. Equivale al "Comité Interno responsable del proceso de autoevaluación" o a "Comisión de Autoevaluación".
- 5.3.6. **COMISIÓN DE CONSISTENCIA:** Instancia de revisión y análisis de los informes de evaluación externa que asesora a la DEA, integrada por profesionales de destacada trayectoria, el Director de la DEA correspondiente y el Secretario Técnico de la Comisión de Evaluación Externa.
- 5.3.7. **CONFLICTO DE INTERESES:** Situaciones entre evaluados y evaluadores en las cuales los intereses personales colisionan con el interés público y el ejercicio de



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

funciones del SINEACE; en otras palabras, que afectan la imparcialidad, transparencia y objetividad de sus acciones.

- 5.3.8. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN (DEA): Órgano de línea del SINEACE responsable de la supervisión del cumplimiento de la presente norma. Según el nivel educativo, pueden ser de Educación Básica y Técnico Productiva (EBTP), de Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES) o de Educación Superior Universitaria (ESU).
- 5.3.9. ENTIDAD EVALUADORA EXTERNA (EEE): Institución especializada designada por el SINEACE para realizar, previa autorización y registro, la evaluación externa. Equivalente a "entidad especializada" y "entidad evaluadora con fines de acreditación".
- 5.3.10. EVALUACIÓN EXTERNA: Proceso de verificación, análisis y valoración que se realiza a las instituciones educativas o programas, a cargo de una Entidad Evaluadora con autorización vigente emitida por el SINEACE. Permite constatar el logro de los estándares.
- 5.3.11. EVALUADOR EXTERNO: Profesional con amplia experiencia en la especialidad a ser evaluada, con estudios y/o experiencia en gestión o evaluación de instituciones educativas, que conoce la metodología de Evaluación Externa. El evaluador externo es un par evaluador, en tanto comparte el lenguaje, los códigos disciplinarios y profesionales, así como el enfoque de la institución que visita para la evaluación externa.
- 5.3.12. ENTIDAD EDUCATIVA SOLICITANTE: La institución educativa, programa de estudios, especialidad u opción ocupacional que solicita el registro de su proceso de autoevaluación o evaluación externa con fines de acreditación.
- 5.3.13. INFORME DE FINAL DE AUTOEVALUACIÓN: Documento que presenta los resultados de la evaluación llevada a cabo por las propias instituciones educativas, opciones ocupacionales, especialidades y programas de estudios, con la participación de sus actores, dando cuenta del logro de los estándares definidos por el SINEACE.
- 5.3.14. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Documento elaborado por la Comisión de Evaluación que presenta los resultados de la evaluación externa. Contiene la sistematización del proceso, los hallazgos y resultados de la evaluación.
- 5.3.15. INFORME PRELIMINAR DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Documento que constituye una primera versión del Informe Final y tiene por objetivo compartir con la institución educativa los primeros resultados de la visita de verificación y del análisis del Informe de Autoevaluación, de acuerdo con los formatos establecidos en la presente norma.
- 5.3.16. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Evaluador externo designado por el SINEACE para conducir el proceso de evaluación externa.



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

- 5.3.17. REGISTRO DE ENTIDADES EVALUADORAS EXTERNAS: Repositorio de carácter público de EEE autorizadas.
- 5.3.18. REGISTRO DE EVALUADORES EXTERNOS CON FINES DE ACREDITACIÓN: Es la base de datos que incluye a los evaluadores externos a los que se permite desarrollar actividades de evaluación con fines de acreditación de instituciones educativas.
- 5.3.19. SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Persona que representa al SINEACE en el proceso de evaluación externa, quien supervisa, orienta e informa respecto del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el modelo y procedimientos de evaluación externa.
- 5.3.20. VISITA DE VERIFICACIÓN: A cargo de la Comisión de Evaluación Externa a la(s) sede(s) de las instituciones educativas, opciones ocupacionales, especialidades y programas de estudios que soliciten evaluación externa.

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

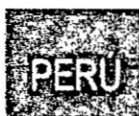
### 6.1. PROCEDIMIENTO DE LA ETAPA PREVIA AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y DE AUTOEVALUACIÓN

6.1.1.OBJETIVO: Regular la etapa previa al proceso de acreditación y de autoevaluación.

#### 6.1.2.GENERALIDADES

- 6.1.2.1. La entidad educativa voluntariamente decide iniciar su autoevaluación, a excepción de los programas de estudio de acreditación obligatoria.
- 6.1.2.2. La entidad educativa o programa de estudio debe contar con licenciamiento o autorización de funcionamiento otorgados por la autoridad competente.
- 6.1.2.3. La autoevaluación inicia formalmente a partir de la inscripción de su Comité de Calidad en el registro del SINEACE y la asignación de un código único de identificación (CUI).
- 6.1.2.4. La entidad educativa solicitante debe comunicar cualquier variación que se produzca en la conformación del Comité de Calidad.
- 6.1.2.5. La entidad educativa solicitante, para mantener vigente su registro, debe reportar al SINEACE los avances de autoevaluación con una periodicidad no mayor a seis meses. En caso de que la institución educativa no cumpliera con dicho reporte en el plazo indicado, se suspenderá la vigencia del registro, la que se reactivará a la presentación del reporte correspondiente.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

6.1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

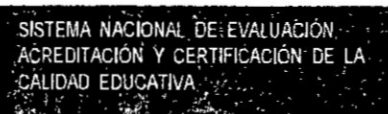
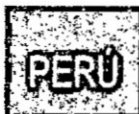
Responsable	Actividades	Descripción de la actividad	Plazo
Entidad educativa solicitante	1. Informar decisión de inicio	<p>1.1 Comunica formalmente el inicio de la etapa previa al proceso de acreditación, con la presentación del expediente, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>a) Solicitud dirigida a la Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE, suscrita por la autoridad máxima de la entidad educativa, informando el inicio del proceso de evaluación de la calidad educativa, requiriendo la inscripción del Comité de Calidad conformado y comprometiéndose a reportar su avance en el proceso de autoevaluación con una periodicidad no mayor a seis meses (DEA.F.02).</p> <p>b) Resolución o documento formal de conformación del Comité de Calidad correspondiente, precisando claramente el ámbito de acción del Comité de Calidad (institución, opción ocupacional, especialidad, programa de estudios).</p> <p>c) Documentos que sustenten la autorización de funcionamiento o el licenciamiento, según sea el caso, de la institución, opción ocupacional, especialidad o programa de estudios correspondiente.</p>	
DEA correspondiente	2. Revisar el expediente	<p>2.1 Revisa que el expediente cumpla con los requisitos establecidos en 1.1.</p> <p>2.2 En caso de existir observaciones, se devuelve el expediente a la institución educativa, para levantarlas y remitirlo nuevamente al SINEACE.</p>	3 días hábiles
	3. Inscribir al Comité de Calidad de la institución educativa	<p>3.1 Inscribe al Comité de Calidad de la institución</p> <p>3.2 La DEA correspondiente responde mediante o</p>	1 día hábil



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de la actividad	Plazo
Entidad educativa solicitante	4. Iniciar el proceso de autoevaluación y reportar el avance	<p>4.1 El proceso de autoevaluación comprende desde la asignación del CUI hasta la presentación del informe final de Autoevaluación.</p> <p>4.2 El primer reporte de autoevaluación debe ser enviado antes de los tres (3) meses, contados a partir del inicio del proceso.</p> <p>4.3 Después del primer reporte, debe enviar un reporte del avance en el proceso de autoevaluación con una periodicidad no mayor de seis (6) meses.</p>	Periódico
DEA correspondiente	5. Monitorear capacitar y sancionar	<p>5.1 Durante el período de autoevaluación, la DEA correspondiente monitorea y brinda capacitación y asistencia técnica a los Comités de Calidad.</p> <p>5.2 Suspende la vigencia del registro de la institución educativa si no cumple con presentar el reporte de avance en el plazo previsto, hasta que presente dicho reporte.</p>	
	6. Informar estado de autoevaluación	6.1 Comunica a la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento (DEGC) los avances de la autoevaluación o la suspensión del registro, mediante la actualización de una base de datos.	Cada vez que ocurra un cambio
DEGC	7. Publicar estado de Autoevaluación	7.1 Publica los avances de la autoevaluación, nuevos registros y suspensión de registros en la base de datos del SINEACE.	Una vez al mes



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

## 6.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN

6.2.1.OBJETIVO: Regular los procesos de evaluación externa y de acreditación.

### 6.2.2.GENERALIDADES

6.2.2.1. La evaluación externa debe cumplir los siguientes propósitos:

- a) Evaluar y validar que el proceso de autoevaluación haya sido desarrollado de acuerdo con normas específicas
- b) Verificar la coherencia entre lo que la institución se propone y declara y su accionar.
- c) Verificar si la institución cumple con los estándares correspondientes.
- d) Verificar si la institución tiene adecuada capacidad de autorregulación.

6.2.2.2. Las solicitudes de evaluación externa podrán presentarse en dos momentos por año, según el cronograma establecido anualmente y publicado en la página web del SINEACE.

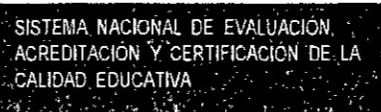
De lograrse la acreditación, esta será válida para los estudiantes que egresan desde el periodo lectivo en que se solicite la evaluación externa, hasta los que egresan en el periodo lectivo en que vence la acreditación otorgada.

6.2.2.3. La Comisión de Evaluación Externa antes de la visita de verificación deberá:

- a) Conocer el modelo de evaluación en que participa, funciones y procedimientos de evaluación externa.
- b) Estudiar el Informe de Autoevaluación y anexos, así como llenar los formatos correspondientes.
- c) Participar activamente en las reuniones de preparación.
- d) Constituirse como un equipo de trabajo bajo la conducción del presidente.
- e) Elaborar un plan para la evaluación externa sobre la base de la lectura del informe de autoevaluación y otros antecedentes.
- f) Mantener la confidencialidad del proceso.
- g) Mantenerse en contacto permanente con el Secretario Técnico asignado para la evaluación externa.

6.2.2.4. La Comisión de evaluación externa durante la visita de verificación deberá:

- a) Comprender y actuar de acuerdo con la cultura y características de la institución educativa que visita.
- b) Mantener una actitud de respeto.
- c) Organizar el trabajo teniendo en cuenta siempre que son un equipo.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

- d) Tener presente que la evaluación está enfocada en la coherencia entre lo declarado en los propósitos institucionales, el logro de los estándares y los resultados.
- 6.2.2.5. La Comisión de Evaluación Externa, al término de la visita, deberá:
- a) Analizar y priorizar las conclusiones, arribando a consensos.
  - b) Contribuir en la preparación del informe oral de salida y del informe preliminar escrito.
  - c) Apoyar al presidente de la Comisión de Evaluación en la redacción del Informe Final de Evaluación
- 6.2.2.6. Son funciones del presidente de la Comisión de Evaluación
- a) Coordinar y dirigir las reuniones durante todo el proceso de evaluación externa.
  - b) Redactar el informe preliminar, con el aporte de todos los miembros de la Comisión de Evaluación.
  - c) Redactar el informe final, con base en el informe preliminar y el aporte de la institución educativa.
- 6.2.2.7. Son funciones del Secretario Técnico de evaluación externa:
- a) Gestionar el plan de evaluación externa.
  - b) Orientar el trabajo de la Comisión de Evaluación Externa.
  - c) Informar sobre el cumplimiento de los procedimientos, programa de la visita y otras actividades propias de la evaluación externa.
- 6.2.2.8. Teniendo en cuenta que el modelo de acreditación respeta la diversidad de las instituciones educativas y que el proceso de evaluación es integral, es necesario considerar que para valorar el logro de un estándar no solamente se debe verificar la información proporcionada para este estándar, sino también la coherencia entre las evidencias de todos los estándares de la institución educativa en el marco de esta diversidad.
- Por ello, en ningún caso las razones por las que se califica el logro de un estándar en determinada institución, son referentes o antecedentes para la calificación de estándares en otras instituciones.
- 6.2.2.9. La Comisión de Consistencia puede proponer la postergación de la decisión de acreditación, si la institución educativa no ha logrado los estándares, pero se evidencian condiciones para el logro de los estándares en un periodo menor a un año. El Consejo Directivo Ad Hoc del Sineace tomará decisión en última instancia sobre dicha propuesta.
- 6.2.2.10. La institución educativa que no logre su acreditación podrá solicitar una nueva evaluación externa con fines de acreditación, después de haber transcurrido un año a partir de la fecha de la expedición de la resolución correspondiente.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

- 6.2.2.11. La DEA correspondiente realizará al menos una visita anual de seguimiento de las acciones implementadas por la institución educativa acreditada, relacionadas con el mantenimiento del logro de los estándares y la institucionalización de la mejora continua de la calidad. Para ello, comunicará por escrito con una anticipación de al menos cinco (5) días hábiles, la realización de la misma.
- 6.2.2.12. La entidad acreditada, deberá remitir anualmente al SINEACE un informe mediante el cual dará cuenta de las acciones implementadas relacionadas con la mejora continua y los cambios que afecten las condiciones con las que se obtuvo la acreditación.
- 6.2.2.13. La DEA correspondiente podrá recomendar al Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE el retiro de la acreditación a las entidades educativas si se demostrara:
  - a) Evidencia de que los estándares no han sido mantenidos en el nivel "Logrado pleno" en al menos dos visitas de seguimiento consecutivas.
  - b) Sentencia judicial o administrativa consentida, por delitos en la gestión de la entidad acreditada.
  - c) Evidencia de que se ha falseado información proporcionada al SINEACE.
- 6.2.2.14. Para efecto de la renovación de la acreditación, la entidad educativa remitirá un nuevo Informe de Autoevaluación y se seguirá el mismo proceso de evaluación externa. Si se trató de una acreditación por 2 años, ya que el logro de algunos estándares no alcanzaron el calificativo de pleno, la autoevaluación y evaluación externa será solo de estos estándares; si ello no resultara en el logro pleno de dichos estándares, no se otorgarán años adicionales de acreditación y se aplicará el numeral 6.2.2.9 de la presente directiva.

### 6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

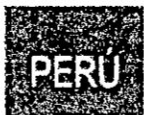
Responsable	Actividades	Descripción de actividades	Plazo
Entidad educativa solicitante	1. Solicitar evaluación externa	1.1. Presenta el expediente, en los plazos establecidos, que debe contener los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Solicitud de inicio del proceso de evaluación externa (SINEACE.DEA.F.03).</li> <li>b) Informe Final de Autoevaluación: Un (1) juego impreso y en formato digital (SINEACE.DEA.F.04).</li> <li>c) Toda la documentación digitalizada que permita evidenciar el logro de los estándares. A criterio de la Comisión de Evaluación, los documentos originales</li> </ul>	Según el cronograma establecido anualmente



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de actividades	Plazo
		podrán ser requeridos durante la visita.	
DEA correspondiente	2. Verificar expediente	<p>2.1. Verifica que el expediente contenga los documentos requeridos en 1.1.</p> <p>2.2. En caso de existir observaciones al expediente, se remite a la entidad educativa, quien deberá levantar las observaciones.</p> <p>2.3. En caso de existir observaciones que no pudieron ser levantadas, la DEA correspondiente desestima, comunica y archiva la solicitud.</p>	3 días hábiles
Entidad educativa solicitante	3. Levantar Observaciones	3.1. La IE, recibidas las observaciones, procede a levantarlas y remitirlas a la DEA correspondiente.	10 días hábiles
DEA correspondiente	4. Informar condiciones de la evaluación externa	<p>4.1. En función de la complejidad de la entidad educativa solicitante, informa:</p> <p>a) Número de evaluadores externos (mínimo 3) que conformarán la Comisión de Evaluación Externa.</p> <p>b) Duración de la visita (mínimo 3 días).</p>	3 días hábiles
Entidad educativa solicitante	5. Comunicar elección EEE	5.1. Comunica a la DEA correspondiente la elección de la entidad evaluadora externa (EEE), autorizada y registrada por el SINEACE, incluyendo una declaración jurada de no existir conflicto de intereses.	Depende de la institución educativa y la normativa vigente.
DEA correspondiente	6. Emitir autorización para iniciar evaluación externa.	<p>6.1. Remite expediente a la EEE, adjuntando:</p> <p>a) El Informe de Autoevaluación.</p> <p>b) Designación del Secretario Técnico.</p> <p>c) Relación de evaluadores externos preseleccionados para este proceso. Si la DEA identifica que no existen evaluadores externos registrados que aseguren una adecuada evaluación externa (ya sea porque los evaluadores presentan conflictos de interés, no son de la especialidad requerida o no cuentan con la experiencia adecuada), excepcionalmente puede habilitarse como evaluador externo a personas que no estén registradas, con cargo a regularizar su registro en la siguiente convocatoria de evaluadores</p>	3 días hábiles



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de actividades	Plazo
		<p>externos. En caso de no contar con evaluadores externos disponibles para la fecha de la visita de verificación, se postergará la visita de verificación hasta contar con el número de evaluadores externos disponibles de acuerdo a lo indicado en 4.1.</p> <p>d) Duración de la visita (mínimo 3 días).</p> <p>e) Fecha de la visita de verificación.</p>	
EEE	7. Conformar Comisión de Evaluación Externa	<p>7.1. Conformar la Comisión de Evaluación integrada</p> <p>7.2. Informar a la institución educativa y a la DEA correspondiente la conformación de la Comisión de Evaluación Externa.</p>	5 días hábiles
Entidad educativa solicitante	8. Verificar conflicto de intereses	<p>8.1. En caso de que exista conflicto de intereses, la entidad educativa deberá comunicarlo a la EEE y la DEA correspondiente. [De corroborarse dicha situación, la DEA remitirá a la EEE información de otro(s) evaluador(es) preseleccionados y se retomarán las actividades 7.1 y 7.2]</p>	3 días hábiles
DEA correspondiente	9. Conformar Comisión de Consistencia	<p>9.1. Conformar la Comisión de Consistencia de acuerdo con la complejidad de la evaluación; esta está integrada por al menos tres (3) miembros de la lista aprobada por el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE y es presidida por el director de la DEA correspondiente.</p>	3 días hábiles
Comisión de Evaluación Externa	10. Revisar el Informe de Autoevaluación	<p>10.1. Cada miembro de la Comisión de Evaluación revisa el informe de autoevaluación y completa los formatos de Revisión del Informe de Autoevaluación (SINEACE.DEA.F.05) y de Verificación de Estándares (SINEACE.DEA.F.06).</p>	15 días hábiles



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

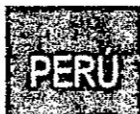
SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de actividades	Plazo
	11. Elaborar plan de evaluación externa	<p>11.1. El presidente de la Comisión elabora el Plan de Evaluación Externa (SINEACE.DEA.F.07) teniendo en cuenta la duración indicada por la DEA.</p> <p>11.2. Envía los formatos (SINEACE.DEA.F.05, SINEACE.DEA.F.06, SINEACE.DEA.F.07) a la DEA, para revisión.</p>	3 días hábiles
DEA correspondiente	12. Aprobar plan de evaluación externa	12.1. Da conformidad sobre la consistencia de la información proporcionada en los formatos. De existir observaciones, las comunica al presidente de la Comisión de Evaluación Externa, para su levantamiento (retomar actividades 11.1 y 11.2)	3 días hábiles
Comisión de Evaluación Externa	13. Realizar visita de verificación	<p>13.1. Realiza la reunión de inicio con el titular de la entidad solicitante, o quien éste designe en su representación, y con el Comité Calidad, para describir las acciones que se realizarán, así como aclarar dudas e inquietudes.</p> <p>13.2. Visita las instalaciones, entrevista a una muestra de cada uno de los actores de la comunidad educativa, observa los procesos de la institución. De ser el caso, solicita y revisa documentos originales relacionados con el logro de estándares.</p> <p>13.3. Revisa el progreso de la visita diariamente</p> <p>13.4. Realiza la reunión de cierre con el titular de la entidad solicitante, o quien éste designe en su representación, y con el Comité de Calidad; se da lectura al Informe de Salida (SINEACE.DEA.F.09) indicando las fortalezas, oportunidades de mejora y, principalmente, la consistencia en el logro de los estándares, así como sus apreciaciones en torno a la evaluación realizada. En ningún caso se pronuncia sobre decisión de acreditación de la institución educativa.</p> <p>13.5. Las reuniones de inicio y cierre deben ser formalizadas con actas suscritas por los participantes (SINEACE.DEA.F.08).</p>	Según plan





MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

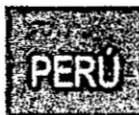
Responsable	Actividades	Descripción de actividades	Plazo
	14. Elaborar el informe preliminar	14.1. Presenta el informe preliminar, a la EEE y a la DEA correspondiente, indicando las fortalezas, oportunidades de mejora y la consistencia en el logro de los estándares. Además, se pronuncia sobre el logro de cada uno de los estándares de acuerdo con lo establecido en el modelo de acreditación (SINEACE.DEA.F.10).	5 días hábiles
DEA correspondiente	15. Revisar y remitir el Informe preliminar	15.1. Revisa el informe preliminar conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación y realizan ajustes o precisiones, de ser el caso. 15.2. Autoriza a la EEE para que envíe el informe preliminar a la institución educativa.	5 días hábiles
Entidad educativa solicitante	16. Responder al informe preliminar	16.1. Emite respuesta con relación al informe preliminar, adjuntando información complementaria de ser necesaria.	Hasta 15 días hábiles
Comisión de Evaluación Externa	17. Elaborar el informe final	17.1. Elabora y envía el Informe Final de la evaluación externa a la EEE con la justificación correspondiente. Este proceso es responsabilidad del presidente de la Comisión (SINEACE.DEA.F.10).	5 días hábiles
EEE	18. Informar a la DEA correspondiente	18.1. El organismo directivo remite a la DEA correspondiente la propuesta sobre la acreditación.	1 día hábil
DEA correspondiente	19. Preparar expediente técnico	19.1. Prepara expediente técnico que contiene el Informe de Autoevaluación, el Informe Final de la evaluación externa, la propuesta de acreditación de la EEE y el informe del Secretario Técnico de la Comisión de Evaluación. 19.2. Deriva el expediente a la Comisión de Consistencia.	2 días hábiles
Comisión de Consistencia	20. Emitir recomendación de acreditación, de corresponder	20.1. Analiza el informe presentado por el miembro de la Comisión de Consistencia encargado de realizar el estudio del expediente. La Comisión de Consistencia puede solicitar a la institución educativa, información adicional e, inclusive, realizar	10 días hábiles



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de actividades	Plazo
		<p>verificación in situ; para complementar elementos de juicio que sustenten su informe técnico.</p> <p>20.2. Emite un informe técnico con recomendación respecto de la acreditación de la entidad educativa. Este informe (SINEACE.DEA.F.10) puede contar con una de las siguientes sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la acreditación se otorgue por 6 años, si hay sustento y evidencia de logro pleno para todos los estándares.</li> <li>• Que la acreditación se otorgue por 2 años, si hay sustento y evidencia de logro de todos los estándares, pero para al menos uno de ellos el sustento o la evidencia no corresponde al logro pleno.</li> <li>• Que se postergue la decisión de acreditación, si se evidencian condiciones para el logro de los estándares en un periodo menor a un año.</li> <li>• Que no se otorgue la acreditación, si hay sustento y evidencia de no logro en al menos un estándar.</li> </ul> <p>La Comisión de Consistencia, si lo considera conveniente, podrá pedir opinión a la oficina de asesoría jurídica del SINEACE, sobre aspectos normativos de su competencia.</p>	
Consejo Directivo Ad Hoc	21. Decidir sobre la acreditación	<p>21.1. Toma conocimiento del proceso y resultados de la evaluación externa, presentados por la DEA correspondiente</p> <p>21.2. Analiza, delibera y adopta acuerdo sobre la acreditación</p> <p>21.3. En caso de postergar la decisión, indicará en qué parte del proceso se retomará la evaluación externa.</p>	De acuerdo con la agenda del Consejo Directivo Ad Hoc
	22. Otorgar o denegar la acreditación	22.1. Concede la acreditación, de ser el caso, y dispone su oficialización por el tiempo acordado.	



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de actividades	Plazo
Secretaría Técnica	23. Informar resultados de la acreditación a institución educativa	23.1. Notifica la decisión del Consejo Directivo Ad Hoc a la institución educativa, adjuntando la resolución correspondiente y copia del Informe Final de Evaluación Externa. 23.2. Encarga la publicación de la resolución de acreditación en los casos en que se otorgue la acreditación.	3 días hábiles

### 6.3. PROCEDIMIENTO PARA EVALUADORES EXTERNOS

6.3.1.OBJETIVO: Disponer de evaluadores con competencias necesarias para conducir procesos de evaluación externa con fines de acreditación.

#### 6.3.2.GENERALIDADES

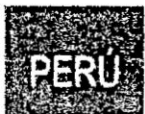
- 6.3.2.1. El evaluador externo es un profesional destacado, reconocido por sus pares como docente, investigador o gestor de instituciones educativas. Tiene la función de par evaluador en tanto comparte el lenguaje, los códigos disciplinarios y profesionales, así como el enfoque de la institución que visita para la evaluación externa.
- 6.3.2.2. Los requisitos para postular a evaluador externo son:
- Declaración jurada con información relacionada al título obtenido o grado de maestro o doctor.
  - Experiencia profesional de 10 años, que incluyan docencia en instituciones educativas del nivel que va a evaluar.
  - Conducta intachable
  - Contar con referencias personales
- 6.3.2.3. Son competencias del evaluador externo:
- Emitir juicios de valor respecto del logro de los estándares de acreditación del programa de estudio o institución educativa, con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, de manera objetiva y constructiva, respetando los plazos y tiempos establecidos.
  - Identificar y gestionar aspectos de diversidad del entorno organizativo, cultural y social de las instituciones educativas, en la cual se desarrolla la evaluación, sin prejuicios y con respeto a los usos y costumbres, sin que esto afecte o influya en los resultados de su trabajo.
  - Utilizar habilidades, conocimientos y actitudes reconocidas en el desempeño de su campo profesional, como docente, investigador o gestor de instituciones o programas de estudio.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

- d) Emplear de manera competente y ética la metodología del modelo de evaluación con fines de acreditación establecido y aprobado por el SINEACE.
  - e) Actuar con sentido ético, considerando la responsabilidad y confidencialidad de la evaluación y sus implicancias en las decisiones futuras de la vida y clima de la institución educativa o programa de estudios.
  - f) Recopilar, organizar y procesar datos cuantitativos y cualitativos, haciendo un análisis crítico de la información recopilada para sustentar juicios de valor de manera objetiva, imparcial y razonada.
  - g) Mantener una disposición proactiva para participar como miembro de un equipo de trabajo, demostrando flexibilidad de pensamiento y actuación y aportando desde su experiencia al logro de objetivos comunes.
  - h) Expresar sus ideas de forma clara, asertiva y coherente, respetando la diversidad de las instituciones, los códigos, normas y canales de comunicación establecidos, tanto de manera oral como escrita.
  - i) Demostrar capacidad de escucha, detectando información relevante de la comunicación oral y, con base en esta información, formular las preguntas de manera oportuna y asertiva que permita recoger información relevante para el desarrollo de su trabajo.
  - j) Gestionar sus emociones en momentos de alto carga de trabajo o acumulación de responsabilidades, manifestando en todo momento asertividad y respeto hacia los demás miembros del equipo.
- 6.3.2.4. La inscripción del evaluador externo en el registro correspondiente será cancelada si se evidencia incumplimiento a los procedimientos establecidos que afecten la decisión de acreditación; en cuyo caso, se aplicará supletoriamente la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en su parte pertinente.
- 6.3.2.5. El evaluador externo participará en actividades de formación continua organizadas por el SINEACE
- 6.3.2.6. Las infracciones en que incurra el evaluador externo respecto de las disposiciones emitidas por el SINEACE serán objeto de las acciones legales que resulten pertinentes y se harán efectivas de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente. Dependiendo de la naturaleza de la infracción el registro como evaluador podrá ser cancelado.
- 6.3.2.7. Si la DEA identifica que no existen evaluadores externos registrados que aseguren una adecuada evaluación externa (ya sea porque los evaluadores presentan conflictos de interés, no son de la especialidad requerida o no cuentan con la experiencia adecuada), excepcionalmente



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

puede habilitarse como evaluador externo a personas que no estén registradas, por invitación, a propuesta de la DEA correspondiente y con aprobación del Consejo Directivo ad hoc.

### 6.3.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividades	Descripción de la actividad	Plazo
DEA correspondiente	1. Conformar comisión de selección de evaluadores	1.1. Conformar comisión de selección de evaluadores, integrada por el Director de la DEA correspondiente y dos evaluadores externos preferentemente con experiencia internacional.	
Comisión de selección de evaluadores	2. Convocar al proceso de selección	2.1. Difunde convocatoria que incluye lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo de la convocatoria.</li> <li>• Perfil del evaluador externo.</li> <li>• Cronograma del proceso de selección.</li> </ul> 2.2. Solicita a la DEA la publicación de la convocatoria en la página web del SINEACE y otros medios.	10 días hábiles
	3. Conducir el proceso de selección de evaluadores externos	3.1. Revisa los expedientes de los postulantes. 3.2. Evalúa y selecciona a los postulantes a evaluadores externos. 3.3. Publica la nómina de los postulantes pre seleccionados en la página web del SINEACE y de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria correspondiente.	Según cronograma del proceso de selección
DEA correspondiente	4. Capacitar a los postulantes seleccionados	4.1. Capacita a los postulantes pre seleccionados en el modelo, su aplicación y procedimientos de acreditación.	Según cronograma del proceso de selección
Comisión de selección de evaluadores	5. Evaluar competencias de los postulantes	5.1. Evalúa en el desempeño las competencias de los postulantes en relación al perfil. 5.2. Recomienda los postulantes que se registrarán como evaluadores	Según cronograma del proceso de selección
Consejo Directivo Ad Hoc	6. Aprobar y disponer el registro de los evaluadores externos	6.1. Conoce los resultados del proceso de selección de evaluadores y la sustentación presentada por la DEA correspondiente 6.2. Analiza, delibera y acuerda la aprobación y registro de evaluadores	De acuerdo a la agenda del Consejo Directivo Ad Hoc
Secretaría Técnica	7. Registrar y	7.1. Publica la resolución que oficializa el acuerdo	10 días



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

Responsable	Actividades	Descripción de la actividad	Plazo
	publicar la relación de evaluadores aprobada	de aprobación y registro de evaluadores. 7.2. Notifica la resolución a los evaluadores.	hábiles

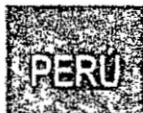
#### 6.4. PROCEDIMIENTO QUE REGULA A LAS ENTIDADES QUE REALIZAN LA EVALUACION EXTERNA

6.4.1.OBJETIVO: Regular la autorización y el funcionamiento de las entidades que realizan procesos de evaluación externa.

##### 6.4.2.GENERALIDADES

6.4.2.1. Las organizaciones que soliciten al SINEACE autorización como entidades que realizan evaluación externa, deberán presentar:

- a) Solicitud al SINEACE y pago de los derechos correspondientes establecidos en el TUPA.
- b) Declaración Jurada con información sobre el número de partida registral y/o ficha registral de los Registros Públicos en el que está inscrito, indicación de las actividades vinculadas a la evaluación educativa; identificación de su representante legal y número de Registro Único de Contribuyente (RUC) hábil y activo.
- c) Constancia de respaldo económico (10 UIT) y estados financieros del último año.
- d) Copia de última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- e) Declaración jurada con información del número de partida registral del bien inmueble inscrito, en su defecto, copia del título de propiedad, o copia del contrato de alquiler o del convenio por el uso del local.
- f) Reseña institucional documentada que evidencie tres (3) años de experiencia en procesos de evaluación educativa, formación o capacitación.
- g) Currículo documentado en copia simple del representante legal de la entidad evaluadora externa. Si es una División, Sección, Dirección o Área de la Institución la que oficialmente tendrá la responsabilidad de la Evaluación Externa, se deberá adjuntar también el currículo documentado en copia simple de la persona oficialmente designada para tal fin.
- h) Declaración jurada de cumplir a cabalidad los principios, normas éticas y condiciones generales establecidas por el SINEACE.
- i) Sistema de gestión de calidad certificado.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

- j) Contrato o planillas de al menos dos (2) profesionales competentes estables para asegurar la gestión administrativa y técnica de la entidad evaluadora. Estos profesionales son adicionales al representante legal.
  - k) Contrato o planillas de un grupo de al menos tres (03) evaluadores externos de instituciones, programas, opciones ocupacionales o especialidades, registrados en el SINEACE, representativo de las diversas áreas del conocimiento sobre las que desarrollará su acción. Estos evaluadores deben haber sido capacitados, evaluados y registrados como tales, para los nuevos modelos de acreditación.
- 6.4.2.2. Están impedidas de ser Entidades Evaluadoras Externas:
- a) Las instituciones cuyos promotores o directivos, cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, tengan parentesco con personal del SINEACE.
  - b) Las instituciones cuyos promotores o directivos ejerzan cargos de dirección o administrativos en las instituciones del nivel educativo para el que solicita autorización como entidad evaluadora externa.
- 6.4.2.3. La autorización de las entidades evaluadoras externas tiene una vigencia de cinco (5) años, debiendo solicitar la renovación de autorización treinta (30) días hábiles antes de su vencimiento.
- 6.4.2.4. El SINEACE, mediante una comisión multidisciplinaria, supervisa a las entidades evaluadoras a través de dos modalidades:
- a) Visitas inopinadas: son visitas a la entidad evaluadora externa que se realizan de forma aleatoria en cualquier época del año, para verificar el funcionamiento de la institución con referencia al objeto de su autorización.
  - b) Evaluaciones anuales de seguimiento. se realizan con la finalidad de evaluar que la entidad mantiene los requisitos para seguir funcionando como tal y que ha cumplido los procedimientos que le corresponden.
- 6.4.2.5. Como resultado de la supervisión, la comisión multidisciplinaria puede generar observaciones que deben ser levantadas por la EEE en un plazo de cinco (5) días hábiles, sujeto a ampliación de ser justificable.
- 6.4.2.6. La autorización de registro como entidad evaluadora externa puede ser cancelada
- a) Si durante el proceso de evaluación externa se evidencian situaciones que distorsionan los resultados.
  - b) Si no cumple con levantar las observaciones detectadas en la acción de supervisión en el plazo establecido.
- 6.4.2.7. Para la renovación del registro, la entidad evaluadora debe cumplir con todos los requisitos que declaró para su autorización y opinión favorable de la DEA correspondiente, debidamente fundamentada, siguiendo el procedimiento establecido para la autorización.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

### 6.4.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividades	Descripción de la actividad	Plazo
Entidad postulante	1. Solicitar autorización	1.1. Solicita la autorización de registro como entidad evaluadora externa al SINEACE, adjuntando la documentación que demuestra que cumple con los requisitos.	-
DEA correspondiente	2. Evaluar el expediente presentado	2.1. Evalúa la documentación presentada por la entidad postulante. 2.2. Realiza la verificación <i>in situ</i> del cumplimiento de los requisitos establecidos. 2.3. Emite opinión técnica para la autorización. 2.4. En caso de que no cumpla con algún(os) de los requisito(s), comunica a la entidad postulante mediante oficio. 2.5. Subsanadas las observaciones, elabora el informe técnico y eleva a Presidencia quien lo presenta al Consejo Directivo Ad Hoc.	20 días hábiles
Consejo Directivo Ad Hoc	3. Otorgar o denegar la autorización como EEE	3.1. Toma conocimiento de la opinión técnica y sustentación de la DEA correspondiente. 3.2. Analiza, delibera y adopta acuerdo sobre la autorización. 3.3. Dispone oficialización del acuerdo.	20 días hábiles
Secretaría Técnica	4. Informar resultados	4.1. Notifica la resolución que oficializa el acuerdo. 4.2. Publica la resolución de autorización a través de la página Web del SINEACE y en el Diario Oficial <i>El Peruano</i> . Esto se realiza sólo en el caso de que se otorgue la autorización.	5 días hábiles

### 7. RESPONSABILIDADES

- 7.1. El SINEACE es la entidad responsable de la difusión de la presente directiva, de su correcta ejecución y actualización.
- 7.2. El personal del SINEACE, involucrado en los procesos regulados por la presente directiva, es responsable de cumplir con las disposiciones establecidas en la misma.
- 7.3. Las entidades solicitantes, las entidades evaluadoras externas, los evaluadores externos y las entidades acreditadas, según corresponda, son responsables del cumplimiento de los procedimientos descritos en la presente directiva.





MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

**8. DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS**

- 8.1. Los comités de calidad inscritos antes de la fecha de publicación de la presente directiva deberán remitir un informe del nivel de avance de su autoevaluación en un plazo de tres (3) meses para actualizar su registro.
- 8.2. Las EEE registradas antes de la fecha de publicación de la presente directiva tienen plazo de un (1) año para adecuarse a todos los requisitos establecidos.



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

## 9. ANEXOS

### 9.1. FORMATOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SINEACE.DEA.F.01	Solicitud de inicio del proceso de autoevaluación de instituciones educativas, opciones ocupacionales, especialidades y programas de estudios
SINEACE.DEA.F.02	Informe de Autoevaluación
SINEACE.DEA.F.03	Solicitud de Inicio del Proceso de Evaluación Externa
SINEACE.DEA.F.04	Informe Final de Autoevaluación
SINEACE.DEA.F.05	Revisión del Informe de Autoevaluación
SINEACE.DEA.F.06	Verificación de Estándares
SINEACE.DEA.F.07	Plan de Evaluación Externa
SINEACE.DEA.F.08	Acta de Reunión de Inicio/Cierre
SINEACE.DEA.F.09	Informe de Salida
SINEACE.DEA.F.10	Informe Preliminar/Final de Evaluación Externa
SINEACE.DEA.F.11	Informe Técnico de Comisión de Consistencia



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.1.FORMATO SINEACE.DEA.F.01

**SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS,  
OPCIONES OCUPACIONALES, ESPECIALIDADES Y PROGRAMA DE ESTUDIOS**

Yo, [NOMBRES Y APELLIDOS] identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO] en calidad de [CARGO] de [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN E INDICAR EL CÓDIGO MUDULAR SI LO TUVIERA] con domicilio en [DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN, DISTRITO, PROVINCIA, REGION] solicito el registro de inicio del proceso de autoevaluación de [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, OPCIÓN OCUPACIONAL, ESPECIALIDAD O PROGRAMA DE ESTUDIOS].

Para ello se adjunta la información referida al Comité de Calidad [O COMO LA INSTITUCIÓN LO DENOMINE] integrado por:

- [NOMBRES Y APELLIDOS] [CORREO ELECTRÓNICO] [CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA DENTRO DEL COMITÉ, SI LA TUVIERA]
- [NOMBRES Y APELLIDOS] [CORREO ELECTRÓNICO] [CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA DENTRO DEL COMITÉ, SI LA TUVIERA]
- ...

Además, expongo el compromiso institucional de avanzar en el proceso de autoevaluación e implementar las mejoras que se identifiquen. Para ello, remitiremos un primer avance del proceso de antes de tres (3) meses, y posteriormente reportaremos avances en intervalos de tiempo no mayores a seis (6) meses, hasta iniciar el proceso de evaluación externa.

[FIRMA]

[NOMBRES Y APELLIDOS DEL  
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD  
SOLICITANTE]

[CIUDAD], [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Nombre de la persona de contacto	
Cargo	
E-mail	
Teléfono	
Web institucional	



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.2.FORMATO SINEACE.DEA.F.02

CUI: \_\_\_\_\_

**FORMATO PARA EL REPORTE DE AVANCE DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN**

Institución	[NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN ESTÁ EN SU AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO]	
Programa	[NOMBRE COMPLETO DEL PROGRAMA, SI APLICA]	
Tipo de acreditación:		
Dirección	[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN]	
Distrito	[DISTRITO DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN]	
Provincia	[PROVINCIA DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN]	
Región	[REGIÓN DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN]	
Sede / Filial		
Fecha de presentación del reporte	[DÍA]	[MES] de [AÑO]

1. RESUMEN  
(En página aparte)
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
(En página aparte)
3. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN  
(En página aparte)
4. CONCLUSIONES  
(En página aparte)

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE CALIDAD]

5. ANEXOS



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.3.FORMATO SINEACE.DEA.F.03

CUI: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA**

Yo, [NOMBRES Y APELLIDOS], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO] en calidad de [CARGO] de [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN E INDICAR EL CÓDIGO MUDULAR SI LO TUVIERA] con domicilio en [DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN, DISTRITO, PROVINCIA, REGION] solicito el inicio del proceso de evaluación externa de [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, OPCIÓN OCUPACIONAL, ESPECIALIDAD O PROGRAMA DE ESTUDIOS].

Expongo el compromiso institucional de brindar todas las facilidades para el adecuado desarrollo de dicho proceso, respetando las directivas correspondientes.

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE]

[CIUDAD], [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Nombre de la persona de contacto	
Cargo	
E-mail	
Teléfono	



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.4.FORMATO SINEACE.DEA.F.04

CUI: \_\_\_\_\_

## INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN

### 1. DATOS INFORMATIVOS

Institución	[NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN ESTÁ EN SU AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO]			
Programa	[NOMBRE COMPLETO DEL PROGRAMA, SI APLICA]			
Tipo de acreditación:				
Dirección	[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN]			
Distrito	[DISTRITO DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN]			
Provincia	[PROVINCIA DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN]			
Región	[REGIÓN DE UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN]			
Sede		Filial		Nombre Filial
Fecha de presentación del reporte			[DÍA] de [MES] de [AÑO]	

### 2. RESUMEN

(En página aparte)

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

(En página aparte)

### 4. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

(En página aparte)

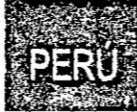
### 5. CONCLUSIONES

(En página aparte)

{ FIRMA }

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE CALIDAD]

### 6. ANEXOS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.5.FORMATO SINEACE.DEA.F.05

CUI: \_\_\_\_\_

REVISIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

1. APRECIACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN
2. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN O LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN
3. CONSOLIDADO DE RESULTADOS

CONSOLIDADO DE RESULTADOS		
ESTÁNDAR	F/OM*	Comentario
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
...		

4. FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA DETECTADAS DE MANERA GENERAL
5. RECOMENDACIONES

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL MIEMBRO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

[CIUDAD], [DÍA] de [MES] de [AÑO]

\*F: Fortalezas

OM: Oportunidades de Mejora



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.6.FORMATO SINEACE.DEA.F.06

CUI: \_\_\_\_\_

**VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES**

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLICITANTE:**

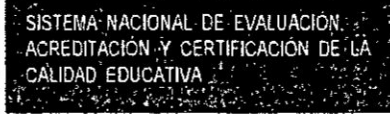
N.º Estándar	Aspecto no evidenciado	Información a solicitar	Hallazgos en la visita

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL MIEMBRO DE  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

[CIUDAD], [DÍA] de [MES] de [AÑO]





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.7.FORMATO SINEACE.DEA.F.07

CUI: \_\_\_\_\_

**PLAN DE EVALUACION EXTERNA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLICITANTE:

FECHAS DE VISITA DE VERIFICACIÓN: [DÍAS, MES Y AÑO]

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Presidente:

Integrantes:

Secretario Técnico:

**1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA VISITA DE VERIFICACIÓN**

FECHAS	ACTIVIDAD	ACTORES INVOLUCRADOS

**2. VISITA DE VERIFICACIÓN**

DÍA 1

HORA DE INICIO	ACTIVIDAD	ACTORES INVOLUCRADOS



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

DÍA 2

HORA DE INICIO	ACTIVIDAD	ACTORES INVOLUCRADOS

DÍA 3

HORA DE INICIO	ACTIVIDAD	ACTORES INVOLUCRADOS

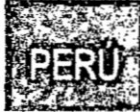
3. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA VISITA DE VERIFICACIÓN

FECHAS	ACTIVIDAD	ACTORES INVOLUCRADOS

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

[CIUDAD], [DÍA] de [MES] de [AÑO]



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.8.FORMATO SINEACE.DEA.F.08

CUI: \_\_\_\_\_

### ACTA DE REUNIÓN DE INICIO/CIERRE

Siendo las [HORA] del [FECHA] se [INICIÓ O CULMINÓ] la visita de verificación en las instalaciones de [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLICITANTE], sito en [DIRECCIÓN, DISTRITO Y REGIÓN], contando con la participación de la Comisión de Evaluación conformada por [DATOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y OBSERVADORES DE SINEACE O LA EEE]:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	FIRMA
1				
2				
...				

y los miembros del Comité de Calidad [DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD Y AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLICITANTE PRESENTES]

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	FIRMA
1				
2				
...				

La Comisión de Evaluación informó a los presentes, en términos generales [LA METODOLOGÍA QUE SE APLICARÁ EN LA VISITA DE VERIFICACIÓN Y LA DE EVALUACIÓN EXTERNA / LOS HALLAZGOS DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN].

[CONSULTAR A LOS PRESENTES SI DESEAN AÑADIR COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y ANOTAR INCIDENCIAS, SI LAS HUBIERA]

Siendo las [HORA] del [FECHA], se dio por concluida la reunión de [INICIO/CIERRE]



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.9.FORMATO SINEACE.DEA.F.09

CUI: \_\_\_\_\_

### INFORME DE SALIDA (oral)

1. APRECIACIÓN GENERAL DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN  
Agradecimientos

Breve descripción del trabajo realizado por cada día

2. FORTALEZAS IDENTIFICADAS

Seleccionar las fortalezas que más destacan de la evaluación realizada

3. OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Seleccionar las oportunidades de mejora que más destacan de la evaluación realizada

4. EXPLICAR CUÁLES SERÁN LOS SIGUIENTES PASOS DE ACUERDO CON LOS  
PROCEDIMIENTOS Y EL PLAN DE TRABAJO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.10. FORMATO SINEACE.DEA.F.10

CUI: \_\_\_\_\_

**INFORME PRELIMINAR / FINAL DE EVALUACIÓN EXTERNA**

1. APRECIACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN [INCLUIR UN ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DE SER EL CASO, SI SE TRATA DE UN INFORME FINAL]
2. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN Y EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN
3. CONSOLIDADO DE RESULTADOS

CONSOLIDADO DE RESULTADOS		
ESTÁNDAR	COMENTARIO	NL/L/LP
1.	OM:	
	F:	
2.	OM:	
	F:	
3.	OM:	
	F:	
4.	OM:	
	F:	
...	OM:	
	F:	

4. FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS, DE MANERA TRANSVERSAL
5. RECOMENDACIONES

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL PRESIDENTE DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

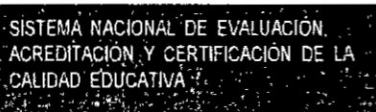
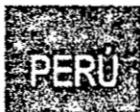
[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL MIEMBRO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL MIEMBRO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

\*F: Fortalezas  
 OM: Oportunidades de Mejora  
 NL: No logrado  
 L: Logrado  
 LP: Logrado pleno



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.1.11. FORMATO SINEACE.DEA.F.11

CUI: \_\_\_\_\_

**INFORME TÉCNICO DE COMISIÓN DE CONSISTENCIA**

1. EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL
2. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN Y EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN
3. CONSOLIDADO DE RESULTADOS

CONSOLIDADO DE RESULTADOS		
ESTÁNDAR	COMENTARIO	NL/L/LP
1.	OM:	
	F:	
2.	OM:	
	F:	
3.	OM:	
	F:	
...	OM:	
	F:	

4. FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS, DE MANERA TRANSVERSAL
5. RECOMENDACION DE ACREDITACIÓN

\_\_\_\_\_  
[FIRMA]  
\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL ENCARGADO,  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE  
CONSISTENCIA]

\_\_\_\_\_  
[FIRMA]  
\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL MIEMBRO DE  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

\_\_\_\_\_  
[FIRMA]  
\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL MIEMBRO DE  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN]

\_\_\_\_\_  
[FIRMA]  
\_\_\_\_\_  
[DIRECTOR DE LA DEA  
CORRESPONDIENTE]

\_\_\_\_\_  
[FIRMA]  
\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL SECRETARIO  
TÉCNICO DE COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN]

\*F: Fortalezas  
OM: Oportunidades de Mejora  
NL: No logrado  
L: Logrado  
LP: Logrado pleno



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

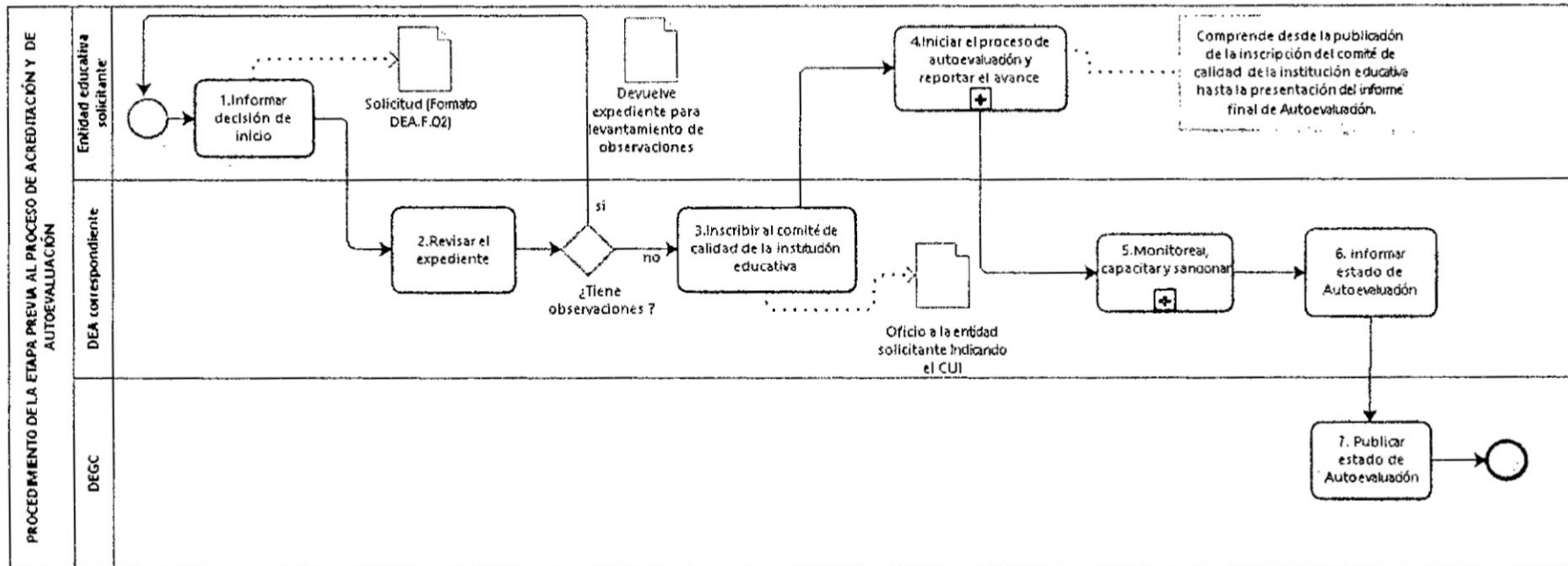
SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

### 9.2. FLUJOGRAMAS

#### 9.2.1. Procedimiento de la etapa previa al proceso de acreditación y de autoevaluación

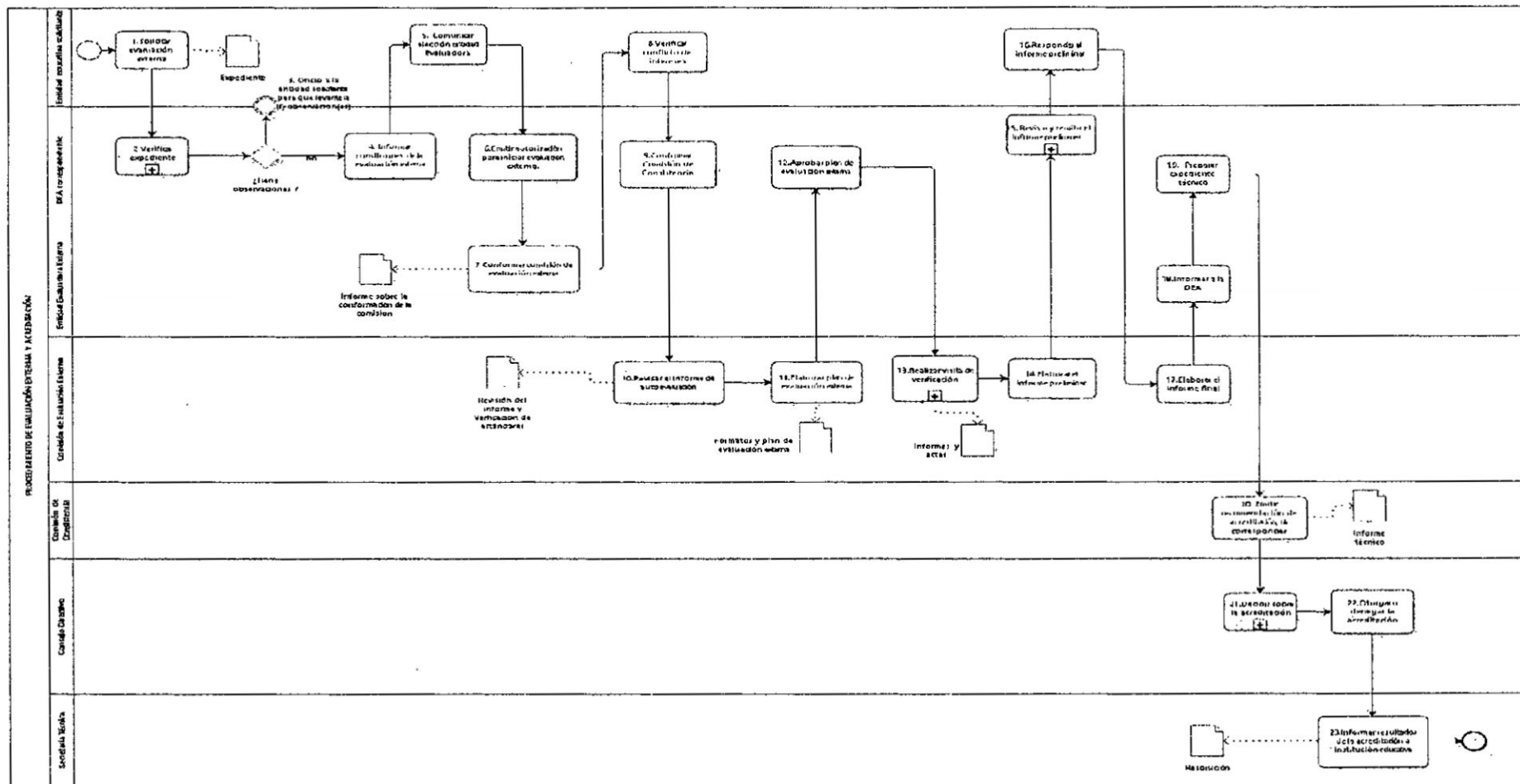




"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.2.2. Procedimiento de evaluación externa y acreditación



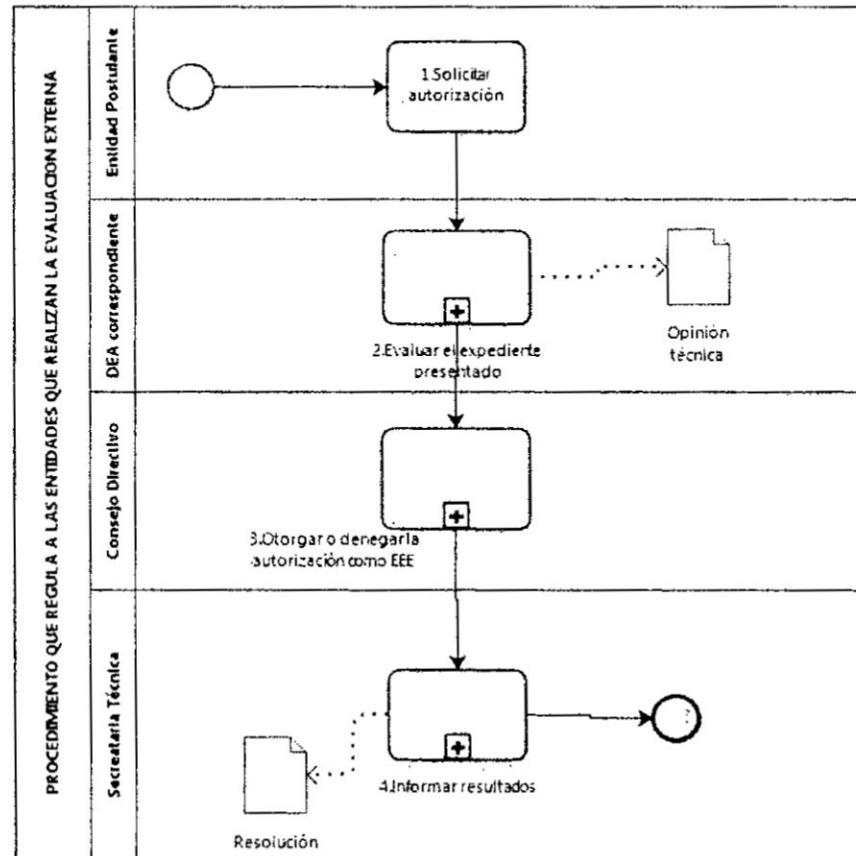




"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

### 9.2.3. Procedimiento que regula a las entidades que realizan la evaluación externa





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Directiva que regula el proceso de acreditación de las instituciones educativas

9.2.4. Procedimiento para evaluadores externos

